

**PLAN REGIONAL DE  
EMERGENCIA  
2010**

Las Instituciones Públicas, Civiles y Uniformadas, la Empresa Privada y las Agrupaciones de Voluntariado que permanentemente brindan colaboración ante situaciones que afecten a la comunidad, adoptarán el presente Plan Regional de Emergencias de la Región del Maule, y harán suyas sus normativas y directrices, adoptando todas las medidas legales implementadas para su aplicación, por el Ministerio del Interior, a través de la Oficina Nacional de Emergencia ONEMI.

El Intendente Regional que suscribe, aprueba e instruye la aplicación del presente documento.

RODRIGO GALILEA VIAL

Intendente Región del Maule

Talca, Septiembre 2010

Tabla de contenido

1	GENERALIDADES.....	8
1.1	Introducción.....	8
1.2	Objetivos.....	9
1.2.1	Objetivo General.....	9
1.2.2	Objetivos Específicos.....	9
1.3	Marco Legal.....	11
1.4	Definiciones.....	12
1.5	Descripción General de la Región.....	13
1.5.1	Forma.....	14
1.5.2	Factores Geofísicos.....	14
1.5.3	Hidrografía Continental.....	16
1.5.4	Sistema Lacustre.....	17
1.5.5	Embalses.....	17
1.5.6	Clima.....	18
1.5.7	Cambio Climático.....	18
1.5.8	Vegetación.....	19
1.5.9	Suelos.....	19
1.5.10	Factor Geohumano.....	19
1.5.11	Factor Geoeconómico.....	20
1.5.12	Factor Agrícola.....	20
1.5.13	Factor Educación.....	21
1.6	Marco Conceptual.....	21
1.7	Gestión en Protección Civil.....	21
1.8	Descripción global de riesgos en la región del maule.....	22
1.9	Antecedente Estadístico Sísmico.....	22
1.10	Riesgo de Tsunami.....	23
1.11	Riesgo Volcanico.....	23
1.12	Riesgo Hidrometeorológico.....	24
2	ALERTA.....	27

2.1	Grados De Alerta .....	28
2.1.1	Alerta Verde: .....	28
2.1.2	Alerta Amarilla: .....	29
2.1.3	Alerta Roja: .....	29
2.2	Extensión de una alerta .....	30
2.3	Procedimientos para solicitar y establecer una alerta .....	31
2.3.1	Formato De Resolución De Alerta: .....	31
2.3.2	Formato Para Comunicar Regionalmente Una Alerta:.....	33
2.4	FORMATO LEVANTAMIENTO DE ALERTA .....	34
2.5	Forma De Actuar .....	34
2.5.1	Evaluación Del Impacto De Un Evento Destructivo:.....	35
3	COMUNICACION.....	37
3.1	Organigrama Del Sistema De Protección Civil En Situaciones De Emergencia.....	37
3.2	El Comité Regional De Operaciones De Emergencia (C.O.E.).....	38
3.3	Estructura Del Comité Regional De Operaciones De Emergencia.....	39
3.4	El Centro De Operaciones De Emergencia.....	40
3.5	Plan De Enlace Regional .....	41
3.5.1	Ficha De Enlace ONEMI.....	41
3.5.2	FICHA DE ENLACE INTENDENCIA.....	41
3.5.3	Ficha De Enlace Gobernaciones.....	42
3.5.4	Directores Provinciales De Emergencia.....	42
3.5.5	SEREMIS .....	42
3.5.6	FUERZAS ARMADAS, DE ORDEN Y SEGURIDAD .....	43
3.5.7	INSTITUCIONES DE VOLUNTARIADO.....	44
3.5.8	SERVICIOS BÁSICOS.....	45
3.5.9	COMITES COMUNALES DE EMERGENCIA .....	45
4	COORDINACION .....	49
4.1	ORGÁNICA DE MANDO Y COORDINACIÓN REGIONAL.....	49
4.2	ROLES Y FUNCIONES. ....	49
4.2.1	MANDO.....	50
4.3	FLUJO DE COMUNICACIÓN SEGÚN PLAN DE ENLACE.....	50
4.4	MATRIZ COE DE RESPONSABILIDADES LOCALES EN EMERGENCIA.....	51

4.5	FUNCIONES DE LOS ORGANISMOS PRESENTES EN EL PLAN .....	52
4.5.1	DIRECCION REGIONAL DE ONEMI del Maule .....	52
4.5.2	SECRETARÍAS REGIONALES MINISTERIALES .....	53
4.5.3	FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN .....	58
4.5.4	INSTITUCIONES DEL VOLUNTARIADO .....	60
4.5.5	INSTITUCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS: .....	62
4.5.6	GOBERNADORES Y ALCALDES .....	63
5	SISTEMA EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES (PLAN DEDO\$) .....	66
5.1	Introducción .....	66
5.1.1	SUS objetivos son: .....	66
5.1.2	Los Informes de Estado de Situación: Informes ALFA y DELTA .....	67
5.1.3	Flujo de Información de Emergencia y el Deber de Informar .....	68
5.1.4	Procedimiento general de elaboración y flujo de Información de Emergencia.....	68
5.1.5	Nivel Municipal.....	69
5.1.6	Nivel Provincial.....	69
5.1.7	Nivel Regional.....	70
6	DESICIONES .....	73
6.1	Decisiones Preliminares.....	73
6.2	Decisiones Complementarias.....	73
6.3	Reformulaciones / Readecuaciones de operación.....	74
6.4	Evaluaciones Decisiones de Rehabilitación y Reconstrucción.....	75
7	ANEXOS .....	77
7.1	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA REGION:.....	77
7.2	CATASTRO DE ALBERGUES PROVINCIAL Y COMUNAL REGION DEL MAULE .....	78
7.2.1	PROVINCIA DE CURICO .....	78
7.2.2	PROVINCIA DE TALCA.....	80
7.2.3	PROVINCIA DE LINARES .....	81
7.2.4	PROVINCIA DE CAUQUENES.....	82
7.3	PLANES DE CONTINGENCIA:.....	83
7.3.1	FRENTE A EVENTOS DE MANIFESTACIÓN SÚBITA .....	83
7.3.2	FRENTE A EVENTOS DE PÁNICO COLECTIVO .....	84
7.3.3	COORDINACION ENTRE ORGANISMOS DEL SISTEMA DE PROTECCION CIVIL Y CARABINEROS FRENTE A EMERGENCIAS MAYORES Y DESASTRES. .89	

7.4	GLOSARIO: .....	95
7.5	ESCALA DE MERCALLI: .....	97
7.6	PLAN DE CONTINGENCIA COORDINACION ENTRE ORGANISMOS DEL SISTEMA DE PROTECCION CIVIL FRENTE A PEREGRINACION FESTIVIDAD DE LA INMACULADA CONCEPCION DE MARIA.....	98
7.7	RECURSOS FISICOS POR SERVICIOS: .....	101
7.8	FORMULARIOS:.....	102

# CAPITULO I

# GENERALIDADES

## 1 GENERALIDADES

### 1.1 INTRODUCCIÓN

La experiencia de nuestro país frente al tema de los desastres de origen natural o provocados por el hombre, tanto en su impacto inmediato como en sus repercusiones, es amplia y variada. Desastres como, por ejemplo: terremotos, sequías, inundaciones, erupciones volcánicas, incendios urbanos y forestales, accidentes químicos, deslizamientos, aludes, etc., son recurrentes en Chile y en nuestra región.

El ámbito de experiencia que se asocia al impacto inmediato, sea en pérdidas humanas como materiales, ha desarrollado en los chilenos la capacidad de sobreponerse a los innumerables eventos destructivos que han afectado a la nación durante toda su historia.

El otro ámbito, se asocia a las secuelas que estos mismos eventos producen, afectando directamente al desarrollo y a la calidad de vida de las personas, marcando su idiosincrasia, como igualmente las posibilidades de mejoramiento sostenido de sus condiciones de vida, sobre todo de la población más vulnerable, lo que progresivamente ha ido conformando una conciencia nacional sobre la necesidad de anteponerse a esta realidad.

El proceso nacional de desarrollo sostenible, pone también un fuerte énfasis en la administración y manejo de riesgos, como estrategia efectiva de prevención, con un claro enfoque participativo, integrando instancias sectoriales, científico - técnicas regionales, provinciales, comunales, del voluntariado y de la comunidad organizada.

El Presente Plan busca precisamente, potenciar las capacidades preventivas regionales y comunales, sin descuidar el continuo perfeccionamiento de las actividades de preparación y atención de emergencias o desastres, pasando a constituirse en un instrumento indicativo para la gestión descentralizada, de acuerdo a las específicas realidades de riesgos y de recursos de cada área geográfica.

Por otro lado, busca acercar la gestión en emergencias y desastres a las personas, lo que supone plantearse de inmediato estrategias apuntadas al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las personas.

Propender a un mejoramiento de la calidad de vida de las personas a través de la gestión en Protección Civil, sin duda, supone otorgar especial énfasis al ámbito de la prevención de emergencias y desastres mediante una más eficiente administración de los riesgos.

Entre los variados factores a abordar para alcanzar esa mayor eficiencia en la administración y manejo de riesgos, emergen como hitos fundamentales la planificación para el trabajo sostenido; la participación como fundamento del compromiso de la comunidad y el análisis de la realidad concreta a nivel local.

El presente documento, ha sido elaborado por la Dirección Regional de ONEMI y para ello, se ha basado en el Plan Nacional de Protección Civil elaborado por ONEMI, el Plan Regional de Emergencia año 2009, y Planes específicos.

## 1.2 OBJETIVOS

### 1.2.1 OBJETIVO GENERAL

Disponer de un plan multisectorial en materias de respuesta a emergencias y desastres, de carácter indicativo y destinado al desarrollo de acciones coordinadas del Sistema Regional de Protección Civil.

### 1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✚ Disponer de un marco regional de gestión en protección civil que, bajo una perspectiva de administración descentralizada, sirva de base estructurada para las planificaciones provinciales y comunales, según las respectivas realidades de riesgos y de recursos.
- ✚ Establecer el ámbito general de las coordinaciones entre los distintos sectores y actores.
- ✚ Delimitar las responsabilidades tanto políticas, legales, científicas, técnicas, como operativas, del Sistema Regional de Protección Civil, en cada una de las etapas del ciclo del manejo de riesgos.
- ✚ Normalizar los elementos básicos a considerar en un Plan de Respuesta ante situaciones de emergencia o desastre.
- ✚ Restablecer la normalidad si ella es alterada por fuerzas de causa mayor (impacto o contacto), movilizandorecursos científicos, económicos y técnicos en una acción oportuna, coordinada y racional, que garantice que las necesidades vitales de la población queden siempre cubiertas, en especial los aspectos de agua potable, alimentación, albergue, vestuario, energía y combustibles, transporte y comunicaciones.
- ✚ Arbitrar medidas orientadas a la educación, entrenamiento y capacitación de la población y de disponer de especialistas en protección civil para enfrentar de manera rápida, ordenada y segura, los problemas creados por:
  - Terremotos y maremotos (tsunamis)
  - Incendios de magnitud con riesgo de explosiones y/o contaminación.
  - Incendios forestales de magnitud.
  - Temporales, inundaciones, aluviones o aislamientos.
  - Accidentes con gran número de víctimas.
  - Interrupciones significativas de servicios vitales.
  - Emanaciones de gases tóxicos o intoxicaciones masivas de la población.
  - Derrame o explosión de sustancias químicas peligrosas.
  - Accidentes y rescate en alta montaña.

- Epidemias y plagas.
- Sequías.
- Actividad volcánica.
- Problemas de radiación atómica.

### 1.3 MARCO LEGAL

La Constitución Política de la República de Chile, al consagrar las Bases de la Institucionalidad, dispone que es deber del Estado "*dar protección a la población y a la familia*" (art. 1º, inciso quinto). De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, el encargado de la función pública denominada Protección Civil.

La normativa jurídica que envuelve a la actividad de emergencia, referida tanto a niveles de responsabilidad como a mandatos de gestión y que han servido de base para la elaboración del presente Plan Regional de Emergencia, están contenidas en los siguientes documentos legales vigentes:

- ✚ Decreto Ley N° 369 del 18 de Marzo de 1974 que creó la Oficina Nacional de Emergencia, organismo dependiente del Ministerio del Interior (Diario Oficial N° 288008 del 22 de Marzo de 1974)
- ✚ Decreto Supremo N° 104 de 1977 de Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de la Ley N° 16.282
- ✚ Plan Nacional de Emergencia, aprobado por D.S. N° 155 de Interior de fecha 09-02-1977 (Diario Oficial del 16-04-1977)
- ✚ Decreto Supremo N° 509 de 1983, de Interior.
- ✚ Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción (Publicado en Diario Oficial N° 32.196 del 14-06-1985)
- ✚ Ley N° 19.095 que modifica la Ley N° 16.282 en lo relativo a normas para casos de sismos o catástrofes (publicado en Diario Oficial del 12-11-1991)
- ✚ Ley N° 19.175 de Interior, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional (Publicado en Diario Oficial del 11-11-1992)
- ✚ Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✚ Las tareas y actividades contenidas en el Plan de Emergencia que se genera a partir de estas disposiciones legales, imponen a las autoridades y encargados de los organismos de emergencia e instituciones involucradas, un acabado conocimiento de su contenido y una óptima y permanente preparación y alistamiento de sus medidas y medios, esto con el objeto de brindar una rápida y efectiva respuesta a la población ante una catástrofe.

Justamente detallamos más acabadamente que, para la ejecución y desenvolvimiento de las acciones derivadas o vinculadas con la atención de aquella función pública, se han asignado competencias y otorgado facultades y atribuciones a diversos órganos de la Administración del Estado, de distinto nivel, naturaleza y contexto jurisdiccional, mediante disposiciones legales dictadas en diferentes épocas, lo cual ha ido estructurando un Sistema de Protección Civil que, en esencia, tiende a lograr la efectiva participación de toda la nación para mejorar las capacidades de prevención y respuesta frente a eventos destructivos o potencialmente destructivos, de variado origen y manifestaciones.

Al respecto, la Ley N° 16.282 dictada en el año 1965 a raíz del terremoto registrado ese año en la zona central, otorga en su Título I facultades para la adopción, en casos de sismos o catástrofes - previo a la dictación de un decreto supremo fundado que declare Zona Afectada por Catástrofe a las comunas, localidades o sectores geográficos de las mismas que hayan sido afectados, por una serie de medidas especiales que pueden ser aplicadas por un lapso de doce meses contados desde la fecha del sismo o catástrofe, plazo que podrá ser extendido hasta por igual período. Asimismo, previene que el Ministerio del Interior

tendrá a su cargo la planificación y coordinación de las actividades que establece esa ley y la atención de aquel tipo de evento (art. 2 I).

Posteriormente, el D.L. N° 369, de 1974, crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes. Además, previno que las funciones que competen al Ministerio del Interior en virtud de lo dispuesto en el Título I de la ley 16.282, y sus modificaciones, serán ejercidas por éste a través de ONEMI, con excepción, actualmente, de aquellas a que se refieren los artículos 61 y 70 de la citada ley.

La creación de este órgano técnico especializado refleja la permanente preocupación del Estado de velar por el desarrollo de la protección civil, incluidos sus aspectos de prevención de desastres y de coordinación de las actividades de las entidades públicas o privadas, relacionadas con la temática, y del empleo de los recursos humanos y materiales disponibles.


Por otra parte, la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional (Ley N° 19.175), ha asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.

A su vez, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (ley No 18.695), dispuso, también expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia.

Es preciso señalar además, que en cumplimiento de lo establecido en la ley N° 16.282 (Art. 22) y en el D. L. N° 369, de 1974 - Art. 11, ya citados, el Reglamento de la Ley orgánica de ONEMI - D. S. N° 509 de 1983, de Interior, dispuso la constitución de Comités de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia, C.O.E, esto es, el lugar o espacio físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan y de adoptar o proponer, según proceda, las medidas de solución que de tales eventos se deriven (Art. 27, 28 y 29).

Mediante D. S. del Ministerio del Interior N° 156 de fecha 12 de Marzo del 2002, el Presidente de la República aprobó texto de Plan Nacional de Protección Civil pasando a derogar el Plan Nacional de Emergencia, cuya superior dirección y coordinación se efectúa a través del Ministerio del Interior (ONEMI), a objeto de integrar en una planificación pragmática los medios y recursos de los Organismos Públicos, Privados e integrantes de la comunidad, tendiente a lograr la más adecuada coordinación a nivel Sectorial y Regional, que permita optimizar los sistemas y acciones de prevención y atención de situaciones de emergencia o catástrofe en la fase de Ejecución, a objeto de superar en el más breve plazo la situación para normalizar las actividades económico productivas y de servicios, si fuere necesario.

## 1.4 DEFINICIONES

 **Riesgo** : probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y por un tiempo de exposición determinado. El valor específico de daños se refiere a las pérdidas que la comunidad está dispuesta a asumir, y se conoce

como Riesgo Aceptable. El riesgo se configura por la relación entre factores de Amenaza y Vulnerabilidad, que son interdependientes y directamente proporcionales.

- + **Amenaza** : corresponde a un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, que puede manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas.
- + **Vulnerabilidad** : corresponde a un factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado.

## 1.5 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA REGIÓN

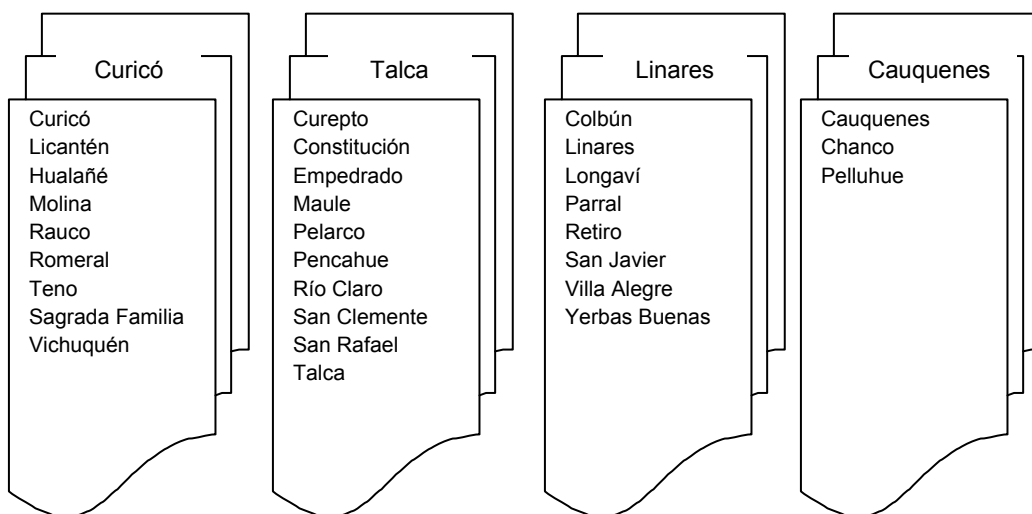
A nivel nacional la Región del Maule está situada entre los paralelos 34° 41' y 35° 30' de latitud sur y los meridianos 70° 20' y 72° 45' de longitud oeste.

Superficie 30~518,1 Kms<sup>2</sup>.

Población: 1.007.831 habitantes estimada al 2010 según INE.

La Región del Maule está regida por el ordenamiento de los tres sistemas longitudinales típicos del relieve del país, cuyos rasgos más sobresalientes lo constituyen la Cordillera de Los Andes, la presencia amplia y notoria de montaña boscosa, la pérdida de la altura significativa del cordón costero y el amplio desarrollo de la depresión central o intermedia, la cual alberga los mejores suelos agrícolas de la región. Los ríos que conforman las hoyas hidrográficas del Mataquito y Maule constituyen en su conjunto el sistema fluvial más importante proporcionando energía, riego y abastecimiento de agua para la industria y población.

La zona en estudio, como unidad territorial política administrativa, está dividida en las siguientes provincias y sus respectivas comunas de la Región del Maule, siendo su capital regional la ciudad de Talca:



### 1.5.1 FORMA

La Región tiene una forma circular o armónica, que reúne las condiciones para su desarrollo económico e industrial, donde sus principales centros urbanos se encuentran interconectados, contando con facilidades para el transporte de sus productos.

Es importante destacar en este punto, la marcada inclinación de los suelos de la cordillera y precordillera andina en el sentido Este a Oeste, lo que permite que los ríos corran hacia los valles y tomen fuerza en sus corrientes. Asimismo, la forma plana de una parte del valle y todas las zonas costeras permiten fácilmente el desborde de los ríos en épocas invernales y deshielos en primavera.

### 1.5.2 FACTORES GEOFÍSICOS

#### Morfografía

Las características más importantes de la Región, en cuanto a este factor, están representados por las siguientes zonas:



#### Cordillera de los Andes

Con particular acierto se ha comparado a esta cordillera con un “Castillo de Agua”, pues sus cumbres nevadas, sus glaciales y campos de hielos, proporcionan una importante fuente de energía para el núcleo central. Las alturas andinas al llegar a la región disminuyen rápidamente, donde los puntos resultantes son volcanes que llegan a los 4.000 m.s.n.m. y cordones montañosos de alturas menores.

Las cumbres de mayor importancia se encuentran en el macizo andino, de los cuales podemos mencionar las siguientes:

- ✚ Volcán Quizapú: Ubicado al Sur del Descabezado Grande con una altitud de 3.050 m.s.n.m. que ha mostrado gran actividad en los últimos años.
- ✚ Volcán Descabezado Grande: ubicado al E. de la Provincia de Talca, tiene una altitud de 3.830 m.s.n.m. cubriendo parte del sector de Vilches Comuna de San Clemente. Este volcán ha presentado actividad del tipo erupción parásita en el año 1932.
- ✚ Volcán Descabezado Chico: ubicado al E. de la Provincia de Talca, tiene una altitud de 3.250 m.s.n.m. cubriendo parte de Vilches, Pelarco y Cumpeo. De este volcán no se tiene registro de actividad.
- ✚ Volcán Planchón Peteroa, Ubicado al S.E. de la Provincia de Curicó, cubriendo las comunas de Romeral y Molina con sienitas en su base, cráter de más de 2 kms. de diámetro y se levanta a 4.093 m.s.n.m.
- ✚ Cerro Campanario, Ubicado en la comuna de San Clemente Provincia de Talca, es la más alta cumbre de la región ubicada en el límite internacional, con 4.020 m.s.n.m.

Los factores de riesgos que inciden en las tierras altas son derivados principalmente de las nevazones que se extienden hasta la precordillera, fenómenos climáticos ocasionales y actividad volcánica. Sus efectos repercuten directamente en la zona central y costera.

### **Cordillera de la Costa**

Está estrechamente asociada a las planicies litorales, reduciéndose al sur de Constitución debido a que el relieve costero se cierra al mar. Sus alturas son modestas dando la impresión de colinas más que montaña. Al norte del Río Maule se yergue como un cordón montañoso de cumbres desgastadas que configura la cuenca de Casquetes.

La Planicie Costera se ubica entre la cordillera de la Costa y el océano. Se distingue en ella una serie de terrazas marinas formadas por sedimentos tanto marinos como continentales, presentándose como la principal protección de la costa frente al avance de las mareas. En la actualidad se puede observar un creciente deterioro del borde costero debido a los fuertes oleajes de invierno y las marejadas estivales.

La costa de la región es generalmente pareja, posee áreas rocosas que se extienden unos 400 mts. mar afuera. El tipo de oleaje es variable alcanzando las mayores alturas en épocas invernales producto de temporales propios de la estación.

El conjunto de playas y las áreas cercanas a los ríos se presentan arenosos y en la parte sur se extiende una costa rocosa. El fondo submarino, en líneas generales presenta dos aspectos separados por la latitud del río Maule. Al norte de Constitución se extiende una gran fosa que alcanza el extremo septentrional del país con más de 4.000 metros de profundidad y al sur de Constitución, se presenta una amplia plataforma continental de unos 1.000 metros de profundidad.

Las arenas y depósitos del desagüe de los cursos de aguas en el océano, los oleajes y vientos costeros han erosionado gran parte de los terrenos paralelos a las Playas, este fenómeno de dunas se visualiza principalmente en el sector de Llico, provincia de Curicó y Chanco al Sur de Constitución.

El terreno en el litoral es inapropiado para la construcción de infraestructura portuaria y habitacional debido a la actividad permanente del mar sobre el borde costero, y la presencia de suelos compuestos de arenisca compacta o material de relleno inestable, sin embargo encontramos a lo largo del litoral numerosas Caletas de pesca artesanal con pequeños poblados y construcciones turísticas.

Sólo existe el Puerto de Constitución ubicado en la ensenada Maguillín, a 6,2 Km. al sur de la ciudad del mismo nombre, instalación que no registra actividad.

En el litoral de la región del Maule se encuentran extensiones de playas ubicadas juntos a localidades y centros poblados, de las cuales se puede señalar las siguientes: Llico, Duao, Iloca, Piedra de la Iglesia, Chanco, Pelluhue, Curanipe.

Aprovechando que el mar se adentra unos dos mil metros al interior de la costa en Boyeruca, Provincia de Curicó, se hace un aprovechamiento de sus aguas para la extracción de Sal. Esta producción es realizada en menor escala beneficiando a sectores regionales.

### **Zona del Valle Central o Depresión Intermedia**

Constituye un amplio valle de hasta 80 Km. de anchura en las inmediaciones de Talca, al oriente específicamente a partir del Linares al Sur, se desarrolla una franja de relieves modestos de alturas de 500 a 600 más. de promedio, antepuesta a la precordillera.

Conforme a las características propias de las tierras bajas, ellas permiten el asentamiento de los grupos humanos y la explotación de sus recursos, al respecto se puede mencionar lo siguiente:

Los Principales centros poblados de la región se ubican en estas zonas, y están constituidos por ciudades capitales de provincias y comunas y localidades; todas

ellas con su correspondiente organización política administrativa, concentrándose en ella gran parte de la población de esta región.

Las tierras bajas constituyen en su totalidad un área de grande recursos, considerando que son tierras aptas para desarrollar la agricultura, ganadería, y la explotación forestal en la zona de la costa, lo que se constituye un aporte significativo al factor económico de la región.

### 1.5.3 HIDROGRAFÍA CONTINENTAL

#### Sistema Fluvial

Dos grandes hoyas hidrográficas existen en la región, las cuales desarrollan los sistemas hidrográficos del Mataquito y del Maule, los que se encuentran constituidos por principales ríos que a continuación se detallan:

##### **Río Mataquito**

El Río Mataquito cubre una olla hidrográfica estimada en poco más de 6.000 Kms<sup>2</sup>. y alcanza unos 200 Kms. de longitud total. Su cause medio es del orden de los 103 m<sup>3</sup>/seg. Es un río formado esencialmente por la unión del Río Teno con el Río Lontué. En atención a los servicios que presta al regadío del sector agrícola, el Río Mataquito y sus afluentes, pasan a ser uno de los importantes sistemas de Hidrografía del Núcleo Central de Chile y por ende, de la Región del Maule.

##### **Río Teno**

Está constituido principalmente por el desagüe de la 'Lagunas de Teno', y las aguas del Río Vergara, Nacimiento y Río Malo. El Teno posee una olla hidrográfica que se extiende por unos 1.250 Kms<sup>2</sup> y su longitud alcanza a unos 60 Kms.

##### **Río Lontué**

Tiene sus orígenes en la Laguna de Mondaca, ubicada en un sector de la Cordillera Andina ubicada al Norte del Descabezado Grande y recibe además las vertientes del Cerro Negro y del Volcán Descabezado Chico. Su recorrido es de unos 70 Kms. con un cause medio de 50 m<sup>3</sup>/seg.

##### **Río Maule**

Tiene su nacimiento en la Laguna del mismo nombre con una longitud de 280 Km. en su trayecto va acrecentado su caudal por afluentes que corren por los cajones cordilleranos. Sus aguas atraviesan el valle y los cordones costeros alcanzando una superficie aproximada de 19.040 km<sup>2</sup>., desembocando al mar por una boca de 200 mts. de ancho. Este Río es navegable en algunos kilómetros cercanos al océano por embarcaciones menores, hasta la confluencia del Río Loncomilla.

##### **Río Melado**

Nace en la Laguna Dial en la provincia de Linares y a través del cajón Guaiquivilo, su caudal es el más importante afluente del Maule con una extensión aprox. de 100 Kms. de largo.

##### **Río Claro**

Nace en el cerro Pelado al noroeste del Volcán Descabezado Grande en la alta cordillera y se alimenta de las nieves invernales.

#### **Río Campanario**

Nace en los faldeos del cerro Campanario y sigue la dirección Este — Oeste, hasta su confluencia con el Maule en el sector denominado puente Campanario. Río vadeable en toda época del año.

Finalmente podemos considerar que el aumento de los caudales de los ríos por efectos climáticos, rebasan sus lechos destruyen defensas fluviales y salen de sus causes, destruyen infraestructura de los sistemas de riego, produciendo en su conjunto, inundaciones de poblaciones ribereñas, en zonas bajas y anegamientos de los cultivos.

### 1.5.4 SISTEMA LACUSTRE

El sistema lacustre conformado por fuentes de origen volcánico situados en las alturas de la Cordillera de Los Andes y fuentes naturales en la costa, los que conjunto a lagos y embalses artificiales representan el mayor aporte a los sistemas hidroeléctricos y de riego de la región, podemos mencionar los siguientes;

#### **Lago Vichuquén**

Ubicado en la Comuna de Vichuquén, alcanza una superficie de 10 kms. de longitud teniendo una profundidad de 10 mts. , sus laderas son escarpadas y boscosas.

#### **Lago Colbún**

De origen artificial constituido sobre el río Maule, con una capacidad de 1.550 millones de metros cúbicos, regulariza una hoya hidrográfica de 5.710 km<sup>2</sup>. y cuyos recursos se destinan fundamentalmente al aprovechamiento hidroeléctrico y de regadío.

#### **Laguna de Guaico**

Ubicada a 22 Kms. de Curicó, de una superficie de 5 Kms<sup>2</sup>., de riberas suaves, alcanza una profundidad media de 3 metros, navegable solo para botes pequeños se alimenta de esteros existentes en la zona y sirve para regadío en menor escala.

### 1.5.5 EMBALSES

#### **Planchón**

Tiene una capacidad máxima de 73 millones de m<sup>3</sup>, es administrado por la Asociación de Canalistas del Río Teno, ciudad más próxima Curicó.

#### **Laguna del Maule**

De origen volcánico, es una obra no concluida que permite almacenar hasta 1.420 millones de m<sup>3</sup>, a cargo de la Dirección Obras Hidráulicas de la VII Región, ciudad más próxima Talca.

#### **Ancoa**

Almacena hasta 10 millones de m<sup>3</sup>, la Obra está a cargo de la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región del Maule, ciudad más próxima Linares.

#### **Bullileo**

Capacidad máxima de 60 millones m<sup>3</sup>, administrado por la Junta de Vigilancia del Río Longaví, ciudad más próxima Parral.

#### **Digua**

Capacidad máxima 220 millones de m<sup>3</sup>, administrado por la Organización de Usuarios del Sistema de Riego Digua, ciudad más próxima Parral.

#### **Tutuvén.**

Capacidad máxima 13 millones de m<sup>3</sup>, administrado por la Asociación de Canalistas del embalse Tutuvén, ciudad más próxima Cauquenes.

#### **Melado**

De propiedad de privados, administrado por Pehuenche S.A., tiene una capacidad de 134 millones de m<sup>3</sup>.

#### **La Invernada**

Ubicado frente al Volcán Quizapú, de propiedad particular, administrado por Pehuenche S.A., capacidad de 174 millones de m<sup>3</sup>.

### **1.5.6 CLIMA**

El Clima en la Región es denominado “*Templado cálido*” con lluvias invernales, clasificación que presenta, además de las características mencionadas, un período de 5 meses secos, hecho invariable en la estación estival. En la costa llueve más que en la depresión intermedia, el cuadro general de las temperaturas también presenta variaciones y una cierta oposición entre la moderación de la costa y los extremos del interior.

El clima garantiza el escurrimiento normal de los ríos a lo largo del año y la hidrografía comienza a manifestar la transición del régimen nivoso a un régimen nivopluvioso, debido al efecto que causa el aumento de la pluviosidad en el avance latitudinal y por descenso de la altura de los Andes, la época de los deshielos es de corta duración; en consecuencia hay una ruptura en la disponibilidad de humedad, hecho que se torna crítico entre los meses de febrero y marzo, antes del arribo de las lluvias invernales.

La falta de protección natural en el litoral hace que los vientos que provienen del océano, al llegar a la costa alcancen velocidades de importancia, originando además el levantamiento de grandes olas en épocas invernales y el desplazamiento de arenas hacia el litoral.

La Cordillera de la Costa a pesar de su escasa altura, hace el papel de biombo climático impidiendo el libre tránsito de las masas de aire húmedo del mar, determinando que los puntos situados a su amparo en el valle, tengan una mayor oscilación de sus temperaturas.

### **1.5.7 CAMBIO CLIMÁTICO**

#### **IMPACTO DE LOS CAMBIOS CLIMÁTICOS:**

El impacto de los cambios climáticos sobre los factores geográficos se refleja en las siguientes consideraciones:

El aumento del nivel del mar inundará zonas costeras cultivables y salinizará los pozos y vertientes costeras, con el consiguiente perjuicio que provocaría a los grupos humanos ubicados en zonas cercanas al litoral.

La reducción de la humedad del suelo, la falta de nevadas en la cordillera y la escasez de lluvias, producirá sequías generalizadas en la región, disminuyendo la producción agrícola en las zonas del secano costero e interior, disminuyendo la generación de energía hidroeléctrica y fomentando la ocurrencia de incendios forestales.

Las precipitaciones en la alta cordillera y valle central provocan aluviones, inundaciones de áreas bajas y desborde de los ríos con las consecuencias propias en las redes viales y población.

### **1.5.8 VEGETACIÓN**

#### **Vegetación Natural**

En la alta cordillera la vegetación se presenta escasa o nula, limitándose a manchones de coironales en el fondo de los cajones.

Entre la cordillera de la costa y la zona de la precordillera andina o montaña, el terreno ofrece zonas boscosas aisladas, un paisaje de parques y praderas de pastos que se desarrollan especialmente a lo largo de los cursos de aguas.

Los bosques destinados a la producción forestal están ubicados en la zona costera cuyas plantaciones de pino insigne abarca extensas áreas, las que proporcionan la materia prima para las plantas celulósicas de la región, incrementando las exportaciones y contribuyen a combatir las dunas que amenazan el litoral.

### **1.5.9 SUELOS**

Los suelos de la Región del Maule, constituyen uno de los grandes recursos económicos, de acuerdo a sus propias características, sobresaliendo las llanuras que ocupan la mayor extensión.

La fertilidad de la tierra, principalmente en la Depresión intermedia permite el uso de los suelos en cultivos con prácticas intensivas, alcanzando su mayor extensión en la provincia de Talca.

Los suelos rocosos son predominantes en toda la zona cordillerana, los pedregosos se pueden encontrar a orillas de los ríos y conforman el lecho de éstos. Los suelos arenosos generalmente se ubican en sectores costeros incluyendo las desembocaduras de los ríos Mataquito y Maule.

El clima de Chile continental ha experimentado algunos cambios respecto a épocas pasadas, entre ellos está la progresiva sequedad de la Zona Central, afectando principalmente a los cultivos de secano y favoreciendo así la desertificación de los suelos.

### **1.5.10 FACTOR GEOHUMANO**

#### **Población**

Como consecuencia del poblamiento histórico los centros poblados de mayor jerarquía se alinean en torno al eje norte — sur de comunicaciones terrestres, lo que

es consecuencia del potencial económico que se ejerce en la zona de la depresión central.

De acuerdo al Censo de 2002, el Instituto Nacional de Estadísticas (I.N.E) ha proyectado para la región que este año la población alcanzará una cantidad aproximada a los 1.007.831 habitantes, distribuidos de acuerdo al siguiente detalle:

<input type="checkbox"/>	Provincia de Talca	:	407.563 Habitantes
<input type="checkbox"/>	Provincia de Curicó	:	274.564 Habitantes
<input type="checkbox"/>	Provincia de Linares	:	265.601 Habitantes
<input type="checkbox"/>	Provincia de Cauquenes	:	60.103 Habitantes

Conforme a antecedentes estadísticos comparativos al 2010, la población fue estimada en un total de 1.007.831, de los cuales 502.046 corresponden al sexo masculino y 505.785 al femenino.

La densidad poblacional hab/Km<sup>2</sup> corresponde a un 29.9 hab/Km<sup>2</sup> y su población rural a 305.007, población urbana 603.020 según censo 2002

Los adultos mayores de 65 años estimada al 2010 corresponden a 93.244 personas, lo que equivale a un 6.17 % del total de la población.

Cabe mencionar que durante la temporada estival el número de personas en la población aumenta considerablemente si se tiene en cuenta importante el flujo turístico que concurre a sectores costeros y cordillera.

#### **1.5.11 FACTOR GEOECONÓMICO**

La Economía de la Región presenta una especialización en las actividades silvoagropecuarias, lo que aporta más del 31% al Producto Geográfico Bruto Regional, siendo incrementado por la producción de madera y la fruta de exportación.

La región históricamente se autoabastece en lo que respecta a productos agrícolas, cultivos que con nuevas tecnologías presentan desarrollo permanente.

Los cultivos tradicionales han tenido un decrecimiento en beneficio de los cultivos industriales, como son la remolacha, huertos frutícolas, parronales para la producción vinícola y plantaciones forestales.

También sobresale la producción de energía eléctrica, con siete plantas que generan 4.952 GigaWatts, posicionándola como la región con mayor poder generador a nivel nacional.

#### **1.5.12 FACTOR AGRÍCOLA**

El desarrollo económico de la región está fuertemente vinculado a la explotación de los recursos naturales, pues posee grandes extensiones de tierras cultivables.

La agricultura se desarrolla principalmente en la Depresión Intermedia o valle central, está representada por extensas áreas de cultivos que son sembrados anualmente en forma

### 1.5.13 FACTOR EDUCACIÓN

Al año 2008, la Región cuenta con 430 Establecimientos Urbanos y 483 Rurales, 624 Municipalizados; 266 Particulares Subvencionados, 18 Particulares Pagados, 5 de Corporación, 440 Prebásicos, 703 Básicos, 128 Especiales. Ver detalle en **Anexo Nº 1**

En cuanto a instituciones de enseñanza superior, existen en la región Universidades Estatales, Privadas, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnico Profesional.

## 1.6 MARCO CONCEPTUAL

La Protección Civil, entendida como “*la protección a las personas, a sus bienes y ambiente ante una situación de riesgo colectivo, sea éste de origen natural o generado por la actividad humana*”, es ejercida en Chile por un sistema integrado por Organismos, Servicios e Instituciones, tanto del sector público como del privado, incluyendo a las entidades de carácter voluntario y a la comunidad organizada, bajo la coordinación de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, ONEMI y a nivel regional por la Dirección Regional de ONEMI

En este Sistema todos mantienen su propia estructura y tienen plena libertad para adecuar su organización, con el objetivo de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus tareas de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación frente a un evento destructivo, concurriendo cada uno con sus recursos humanos y técnicos especializados, en forma coordinada, según corresponda.

Desde esta perspectiva, actualmente de reconocimiento internacional, la protección no sólo debe ser entendida como el socorro a las personas una vez ocurrida una emergencia o desastre.

## 1.7 GESTIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL

La gestión en Protección Civil debe responder a la realidad de un área jurisdiccional determinada, interrelacionando amenazas, vulnerabilidades y recursos, como base de orientación de la acción en prevención, alerta, respuesta y rehabilitación, como un proceso participativo y continuo en el tiempo, de revisión y perfeccionamiento permanente.

Los Comités de Protección Civil, como órganos de trabajo permanente, se constituyen en Comités de Operaciones de Emergencia (COE), cuando se registran emergencias, desastres o catástrofes en su respectiva área jurisdiccional. El COE, se constituye en un lugar destinado a concentrar la información para la adopción coordinada de decisiones superiores. Ya que en este comité se agrupan los diferentes organismos de respuesta junto a la autoridad.

En las Reuniones de Trabajo y actividades que se desarrollen como Comités de Protección Civil, la presidencia la asume el Intendente, Gobernador o Alcalde, en sus correspondientes niveles, cada uno asesorado técnicamente por el Director de Protección Civil y Emergencia respectivo, como Coordinador Ejecutivo de todo el proceso.

Las organizaciones e instituciones convocadas para el Comité de Protección Civil o para el Comité de Operaciones de Emergencia (COE), mantienen su propia estructura y tienen plena libertad para adecuar su organización, con el objetivo de lograr máxima eficiencia en el

cumplimiento de sus tareas a ejecutar en las fases de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación, según corresponda, que para ser eficaces requieren trabajar coordinadamente en equipos multidisciplinarios e interinstitucionales asumiendo un rol y funciones específicas.

En la funcionalidad del Sistema de Protección Civil en sus fases de Prevención, Atención y Recuperación y actividades relacionadas al Ciclo del Manejo del Riesgo, siempre es posible identificar un Mando Técnico, asociado a una organización o sector, un Mando de Coordinación, asociado a los Directores de Protección Civil o Emergencia y un Mando de Autoridad, asociado a las Autoridades de Gobierno Interior (Alcalde, Gobernador, Intendente, Ministro del Interior).

## 1.8 DESCRIPCIÓN GLOBAL DE RIESGOS EN LA REGIÓN DEL MAULE

La Región del Maule no ha estado ajena a esta dura realidad. Terremotos de gran intensidad con lamentables consecuencias en los años 1928, 39, 53, 85,97 y 2010. Severas sequías en los años 1924, 1968 y 1999. Incendios Forestales durante cada verano. Epidemias y plagas sobre la población como el Cólera, Virus Hanta, Fiebre Aftosa en los animales, Influenza Humana AH1N1, en este año 2009. El Terremoto Blanco que hace una década cubrió los campos cordilleranos, desde la Región del Maule hasta la Región de Magallanes en el año 1996, y recientemente las nevazones inesperadas del año 2007. Las reiteradas inundaciones que cada tres o cuatro años destruyen hogares y obras de infraestructura como ocurrió en el año 2008 con la inundación de Licantén por desborde del río Mataquito. Mencionar que durante el año 2006 el río Teno, cobró vidas humanas. La actividad de volcánica como la del Quizapu en el año 1932, del Descabezado Grande y del Peteroa más recientemente en el año 1991.

En resumen, estas y otras amenazas reales sobre la población como por ejemplo los aluviones de los cuales destaca el del río Lontué el año 1986, los derrumbes, los cortes de caminos, los traslados de sustancias químicas peligrosas, los incendios estructurales y los tsunamis, obligan al Gobierno Regional a plantearse una estrategia para enfrentar rápida, adecuada y convenientemente una situación de emergencia cuya repercusión se manifiesta con mayor intensidad en la población más modesta y de menores recursos. La ONEMI Regional expone el presente Plan Regional de Emergencia que, permite enfrentar ordenada y eficientemente una situación catastrófica, coordinando tanto al sector público como al privado, a instituciones uniformadas y organizaciones diversas, con el fin de anticipar, enfrentar, mitigar y corregir un daño.

## 1.9 ANTECEDENTE ESTADÍSTICO SÍSMICO

- 🚩 16 de diciembre de 1575 : Sismo 8.5 grados de intensidad en la escala de Richter. Afectó la zona central país, fue seguido de maremoto destructor. Epicentro Latitud : -39.800, Longitud: -73.200.
- 🚩 20 de febrero de 1835 : Sismo 8.5 grados de intensidad en la escala de Richter. Afectó la zona central país, fue seguido de maremoto destructor. Epicentro Latitud : -36.830, Longitud: -73.030.
- 🚩 13 de agosto de 1868 : Sismo 8.5 grados de intensidad en la escala de Richter. Afectó la zona central país, fue seguido de maremoto destructor. Epicentro Latitud : -18.500, Longitud: -70.350.

- ✚ 01 de diciembre de 1928 : Sismo 8.3 grados de intensidad en la escala de Richter. Afectó principalmente la zona central país y en particular a las ciudades de Talca y Constitución, seguido de maremoto. Epicentro Latitud : -35.000, Longitud: -72.000.
- ✚ 3 de marzo de 1985 : Sismo 7.8 grados de intensidad en la escala de Richter. Afectó a las regiones Quinta, Metropolitana, Sexta y Séptima. Resultaron 177 personas muertas, 2575 heridas y 979.792 damnificadas. Epicentro Latitud : -33.240, Longitud: -71.850.
- ✚ 27 de febrero de 2010 : A las 03:34 a.m. Violento terremoto y tsunami destructor mayor en las costas de la Zona Central de Chile. Sismo grado 8.8 magnitud a partir del momento sísmico, Escala Richter, a una profundidad de 30 km. Resultaron muertas 272 de acuerdo a la cifra oficial del Ministerio del Interior; en la Región del Maule. Epicentro Latitud : -36.290, Longitud: -73.239.

Todo lo anterior refleja la importancia de evaluar el riesgo en la Región, en beneficio de sus habitantes y el resguardo de la infraestructura urbana.

## 1.10 RIESGO DE TSUNAMI

Algunos terremotos, erupciones y derrumbes costeros, pueden generar un tsunami o maremoto, que se manifiesta a través de una serie de ondas en el mar, capaces de desplazarse por el océano a velocidades de hasta 900 kilómetros por hora, dependiendo de la profundidad del mar por el cual se desplazan.

La palabra tsunami es de origen japonés (Tsu=bahía y nami=onda).

Como se ha dicho, los tsunamis son producidos por grandes eventos sísmicos con epicentro mar afuera, o como dicen los marinos mar adentro; todos los eventos sísmicos mar afuera (mar adentro) producen oleajes; lo que pasa es que si son moderados estos oleajes pasan por el oleaje normal y nadie reacciona; un terremoto que puede producir tsunami va a ser registrado sin ninguna duda por las estaciones sismológicas; ahora nadie sabe si habrá tsunami hasta que no se sepa donde está el epicentro; pero el solo hecho de registrar un gran sismo y aunque no se sepa aún donde fue, debe al ser registrado, ser tomado como fuente de información y las autoridades correspondientes de acuerdo a antecedentes que proporcione el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA), adoptar las medidas que procedan.

El impacto de un tsunami variará sensiblemente de acuerdo a la topografía del lugar. Es así como el tsunami generado por el terremoto del 22 de mayo de 1960 en el sur de Chile, se propagó a través de todo el Océano Pacífico, provocando daños y víctimas fatales en Japón, Hawai y Samoa, sin afectar significativamente la costa de la zona norte de nuestro país.

## 1.11 RIESGO VOLCANICO

### Principal actividad volcánica que registra la Región:

- ✚ Feb.1991, Volcán Peteroa, ubicado en la provincia de Curicó, afectó principalmente a lugareños aislados de la precordillera y localidad de Los Queñes. Se les asistió con aguas alimentos y forraje para animales. Actualmente este volcán se mantiene en observación por parte de especialistas.
- ✚ El Complejo Planchón Peteroa, registra 25 erupciones durante los últimos dos siglos.

- ✚ Volcán Quizapú, ubicado entre el Volcán Descabezado Grande y Cerro Azul, registra eventos eruptivos en los años 1910, 1928 y 1932 la mayor entre los últimos 200 años, afectó principalmente a las ciudades de Linares, Talca y Curicó. Las cenizas alcanzaron hasta Sudáfrica y Nueva Zelanda. Según especialistas, es posible que este volcán pueda en un tiempo no lejano entrar en actividad.

## 1.12 RIESGO HIDROMETEOROLÓGICO

Nuestra región, históricamente se ha visto enfrentada durante la temporada invernal, en primavera e incluso en periodos estivales, a situaciones de emergencia tales como: sequía, temporales de viento y lluvia, inundaciones y, deslizamientos que han causado daño a las actividades económicas, infraestructura vial, salud y patrimonio de familias urbanas y rurales de escasos recursos.

### **Sequía:**

La sequía corresponde a la ausencia o disminución de la cantidad habitual de precipitaciones en un lugar, por un tiempo lo suficientemente prolongado como para provocar alteraciones en las condiciones socio - económicas de la comunidad afectada.

Sus primeros y más graves efectos los produce en el sector agropecuario, sector totalmente dependiente del recurso hídrico para su quehacer. También se ve afectada la generación hidroeléctrica. El agua para consumo humano en sectores rurales se afecta con mucha rapidez, al descender el nivel de pozos y norias.

Anualmente, por déficit hídrico, se ven afectadas familias campesinas que viven en sectores rurales dispersos y de difícil acceso y obtienen este recurso de vertientes o pozos poco profundos, que se nutren de aguas superficiales, los cuales se secan en periodos de verano producto de las altas temperaturas, vientos secantes de la componente Este y falta de lluvias características de la época.

Los problemas de falta de agua para consumo humano son previsible en el tiempo, por lo tanto, en el ámbito comunal deben arbitrarse las medidas pertinentes para en conjunto con los organismos regionales que tengan injerencia en el tema, buscar soluciones definitivas en beneficio de la población que anualmente se ve afectada por este tipo de contingencias.

### **Inundaciones:**

Las inundaciones en la región son provocadas por los escurrimientos de aguas lluvias, fusión de nieve y hielo, marejadas, tsunamis, o la conjunción de dos o más de estos fenómenos, debido a la incapacidad de los sistemas naturales, o de aquellos sistemas creados por el hombre, para controlar la dinámica del fenómeno.

Las inundaciones más comunes suelen ser originadas por crecidas de los ríos, los cuales desbordan sus lechos abarcando los lugares aledaños.

Los fenómenos climáticos referidos, se vieron intensificados por gran cantidad de precipitaciones caídas en un tiempo corto, derivadas de la presencia de diversos frentes sucesivos de mal tiempo, situación que pese a ser advertida a la población en forma oportuna por las autoridades.

Temporales más importantes registrados en la región:

- ✚ Producto del considerable aumento del caudal de los ríos que cruzan el valle central en temporadas invernales, sus desbordes han producido cortes de puentes en las principales vías de comunicaciones y rutas, quedando la región aislada e interrumpiéndose el transporte terrestre del país.
- ✚ En el año 2008, se desbordó el río Lontué (provincia de Curicó), que afectó a la localidad de Lontué y produjo inundaciones en sectores agrícolas de la comuna de Molina.
- ✚ En la temporada invernal de este mismo año, intensas lluvias en la Cordillera, originaron en zonas andinas de la provincia de Curicó, un rápido derretimiento de la nieve, provocando la crecida de los afluentes del río Mataquito y su consiguiente desborde, inundando sectores agrícolas de la costa y la ciudad de Licantén.

### **Riesgo Forestal:**

En términos de promedio, 322 incendios por temporada y 3.000 hectáreas afectadas, son las cifras que ya por varios años se vienen presentando en la Región. Casos aislados permiten confirmar un manejo adecuado de las situaciones de emergencia, lo que no permite que se transformen en incendios de magnitud.

Respecto al daño, la vegetación natural de praderas y matorrales es de 1.757,12 Ha. la más afectada. Le sigue la superficie arbolada. En menor magnitud las plantaciones comerciales, principalmente de Pino Radiata, sufren un daño promedio de 811,95 hectáreas afectadas por temporada. Es una cifra importante.

Existe un Plan Regional contra incendios Forestales ACCEFOR, aprobado por Resolución Exenta 524 del 2002, que permite una operación conjunta y la coordinación entre las distintas organizaciones de protección civil (Empresas Forestales, CONAF, Protección Civil y Social, Bomberos, Carabineros, Fuerza Aérea, Ejército, Defensa Civil, Vialidad, Gobernaciones y Municipalidades) para superar tales emergencias. Por otro lado, se han conformado Comisiones Provinciales **ACCEFOR**, presididas por los Gobernadores Provinciales las que se encargan de adoptar todas las medidas de prevención necesarias, antes del inicio de los incendios forestales que se presentan en la época estival.

### **Riesgo Tecnológico:**

La actividad industrial en la región, elemento clave para el desarrollo, ha originado también nuevos factores de riesgo.

Prácticamente indisolubles entre sí, los riesgos industriales y riesgos químicos están relacionados con las operaciones industriales que por defecto, omisión o alteración de cualquier especie, pueden generar un accidente con potenciales consecuencias para el sistema social: fugas y/o explosiones de gas; fugas de aguas contaminadas; volcamiento y derrame de sustancias tóxicas durante su transporte, etc. Tales caracterizaciones han llevado a los administradores de riesgos y operadores de emergencias, a clasificar tales eventuales peligros, como Riesgos por Sustancias Químicas o Peligrosas. Entre las fuentes potencialmente liberadoras de sustancias peligrosas, se incluye la extracción y refinación de materias primas, agricultura y agroindustrias, manufactura secundaria y/o procesamiento, generación de servicios, transporte, bodegas y manejo de desechos, sobre los cuales los procedimientos de Prevención de Riesgos Industriales centran su accionar.

# CAPITULO II

# ALERTA

## 2 ALERTA

(Sustentadas en el Plan Nacional de Protección Civil D.S. de Interior N° 156 del 12.03.02)  
(*Varias acciones se van desarrollando de manera simultánea*)

La Dirección Regional de ONEMI ha establecido un área física como Centro de Operaciones de Emergencia (COE), donde debe reunirse el Comité de Operaciones de Emergencia, en cuanto es activado por el Intendente Regional o el organismo técnico correspondiente, ya sea al declarar un determinado estado de Alerta, habiéndose producido una emergencia que ha sobrepasado las capacidades de respuesta del nivel local; o ha generado un gran impacto público-mediático.

El Centro de Operaciones de Emergencia se reunirá en primera instancia en dependencias de la Intendencia y se presentan direcciones alternativas en caso de que el primer COE resulte inhabilitado:

- Primero : Intendencia (1 Oriente 3 Sur N° 895 - Talca)
- Segundo : ONEMI Región del Maule (1 Poniente N° 1697 - Talca)
- Tercero : Regimiento N° 16 de Talca. (3 Oriente S/N° - Talca)

### **Primera Fase:**

1. Alarma (Minuto 0)
2. Cadena de Comunicación (1 a 20 minutos)
3. Coordinación en la primera fase (10 a 30 minutos)
4. Evaluación preliminar (20 a 30 minutos).
5. Decisiones preliminares (15 a 30 minutos)

### **Segunda Fase:**

1. Evaluación Complementaria (30 a 90 minutos)
2. Decisiones complementarias (45 a 90 minutos)

### **Tercera Fase:**

1. Reformulaciones y Reajustes (5 a 48 minutos).
2. Evaluaciones de Mayor Detalle y Decisiones de Rehabilitación y Reconstrucción (48 horas en adelante).

## 2.1 GRADOS DE ALERTA

### 2.1.1 ALERTA VERDE:

El Sistema Nacional de Protección Civil, en todos sus niveles, se mantiene permanentemente en un estado de vigilancia continua de la situación general del País, de tal manera de poder advertir con la máxima prontitud factible toda situación de riesgo que pudiera desencadenar una emergencia forestal, a fin de emitir los respectivos alertas.

Para ello se establece el siguiente procedimiento de comunicación diaria y permanente, por los medios que se indican:

**Monitoreo Diario:** las 24:00 hrs, por las Direcciones Regionales de ONEMI, a través del CAT, con el fin de registrar las novedades existentes, ocurrencia de eventos de las últimas 24 horas y entrega de Análisis de Riesgo generado por el CAT, Centro Nacional de Alerta Temprana de ONEMI.

### 🚩 ALERTA TEMPRANA PREVENTIVA:

CONDICIONES	PROCEDIMIENTOS GENERALES
Ante una amenaza en particular y las respectivas condiciones de vulnerabilidad asociadas a esa amenaza, para actuar con la máxima oportunidad factible, en caso de derivar en un evento destructivo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión de la alerta a las autoridades al nivel que se ha declarado.</li> <li>• Difusión a los organismos del sistema de protección civil.</li> <li>• Difusión a la comunidad.</li> <li>• Activación de los comités de operaciones de emergencia.</li> <li>• Monitoreo de las zonas de vulnerabilidad.</li> <li>• Implementación de medidas de prevención.</li> <li>• Comunicación constante y reforzada con el organismo técnico asociado a la variable de riesgo, que permita dilucidar y tomar decisiones frente a la evolución de la amenaza versus las zonas de vulnerabilidad.</li> <li>• Análisis de escenarios de riesgo, a partir de la detección de vulnerabilidades específicas.</li> <li>• Diseño actualizado de catastros de recursos y de proveedores</li> <li>• Planificación y ejecución de obras de supresión, mitigación y preparación.</li> <li>• Registro de observaciones visuales y/o técnicas de la amenaza.</li> <li>• Diseño, actualización y ejercitación de Planes de Evacuación (cuando proceda)</li> <li>• Coordinación con instancias de investigación pertenecientes al Comité Científico Técnico.</li> </ul>

### 2.1.2 ALERTA AMARILLA:

CONDICIONES	PROCEDIMIENTOS
<p>Cuando una amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento destructivo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión de la alerta a las autoridades, organismos del sistema de protección civil y a la comunidad.</li> <li>• Alistamiento de los comités de operaciones de emergencia.</li> <li>• Disposición de recursos humanos y materiales para acudir ante las emergencias que se pudiesen suscitar frente a la amenaza.</li> <li>• Monitoreo y vigilancia reforzada de las zonas de vulnerabilidad.</li> <li>• Habilitación de albergues en caso de ser necesario.</li> <li>• Convocar al comité de operaciones de emergencia para evaluar los cursos y acciones frente a la amenaza.</li> <li>• Puesta en operación de los planes de enlace y ubicación inmediata.</li> <li>• Utilización escalonada del catastro de recursos y de proveedores.</li> <li>• Monitoreo permanente de condiciones de vulnerabilidad.</li> <li>• Monitoreo de la actividad del fenómeno y elaboración de pronósticos de evolución (si procede).</li> <li>• Política comunicacional.</li> <li>• Evaluación constante de la amenaza por Comité Científico Técnico.</li> </ul>

### 2.1.3 ALERTA ROJA:

CONDICIONES	PROCEDIMIENTOS
<p>Cuando una amenaza crece en extensión y severidad, y por tanto amenaza la vida, salud, bienes y ambiente, requiriéndose la movilización total de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento destructivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión de la alerta a las autoridades, organismos del sistema de protección civil y a la comunidad.</li> <li>• Convocar al comité de operaciones de emergencia para evaluar los cursos y acciones frente a la amenaza.</li> <li>• Entrega de recursos materiales frente a las personas damnificadas y afectadas.</li> <li>• Apoyo de recursos a nivel nacional para el control de la amenaza o para reducir el riesgo ante la población, la infraestructura o el medio ambiente.</li> <li>• Monitoreo, vigilancia y análisis reforzado de la variable de riesgo y las zonas de vulnerabilidad que afectada o pudiesen verse afectados.</li> <li>• Evaluación de daños e impactos y necesidades.</li> <li>• Los miembros del Comité de Operaciones de Emergencia integrados en el COE, deben centralizar la recolección de información, con el</li> </ul>

	<p>propósito de evaluar los peligros que afectan a la población y su sistema social, determinando los daños más significativos, identificando las necesidades y movilizando los recursos de respuesta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Movilización de recursos de los integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia.</li> <li>• Aplicación de los planes de enlace y ubicación inmediata.</li> <li>• Aplicación de las herramientas del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades en Situaciones de Emergencia y Desastre, Plan DEDO\$.</li> <li>• Aplicación de procedimientos operativos en terreno:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Búsqueda y rescate de personas</li> <li>- Evacuación de zonas por derrumbes</li> <li>- Habilitación de albergues</li> </ul> </li> <li>• Habilitación de servicios básicos</li> <li>• Constitución de mando conjunto en terreno</li> <li>• Aplicación de la planificación de respuesta respectiva según Plan Específico</li> <li>• Aplicación de Planes de Evacuación de la zonas de riesgo alto y moderado (cuando proceda).</li> <li>• Activación de los protocolos médicos para evaluación de afectados.</li> <li>• Evaluación de impacto ambiental.</li> </ul>
--	--

## 2.2 EXTENSIÓN DE UNA ALERTA

Los recursos comprometidos y área de aplicación de un Alerta se definen por la Amplitud y Cobertura.

- **AMPLITUD DEL ALERTA:**

Puede abarcar a todos los servicios y organizaciones del Sistema de Protección Civil o limitarse sólo a aquellos más directamente involucrados en el evento.

- **COBERTURA DE LA ALERTA:**

Puede abarcar a una o más comunas de una Región, como también a una o más Provincias, como también a la Región completa.

## 2.3 PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITAR Y ESTABLECER UNA ALERTA

Según lo indicado en el Plan Nacional de Protección Civil (D.S. 156 de marzo de 2002), una Alerta puede ser solicitado a la Autoridad Administrativa Regional (Intendente) por los organismos técnicos que forman parte del Comité de Protección Civil, a través del Director Regional de ONEMI respectivo, quién la calificará y la establecerá con la Amplitud y Cobertura necesarias. También puede ser solicitado a la Autoridad por estos Directores, de acuerdo a la evaluación que efectúen de los antecedentes que los organismos técnicos y/o operativos le proporcionen.

Sólo la Autoridad Administrativa de Gobierno Interior, (Intendente) y ONEMI Central, pueden declarar algún grado de Alerta, indicando siempre la Amplitud y Cobertura Necesarias a sugerencia de un organismo técnico utilizando el siguiente formato:

### 2.3.1 FORMATO DE RESOLUCIÓN DE ALERTA:

INTENDENCIA	REF: Declara Alerta
ONEMI REGION DE	(Temprana, Roja o Amarilla)
MAULE	En Provincia (s) o Región por
	(Tipo de riesgo y/o emergencia)
	RES.EXENTA N°
	(CIUDAD), FECHA.

### VISTOS:

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado
3. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia.
4. El Decreto N° 509 de 1983; Interior, Arts. 27°, 28° y 29°
5. Plan Nacional de Protección Civil, D.S. de Interior N°156 de 2002;
6. Plan Regional de Protección Civil, [Res. Ex. N°, Año .....](#); (si estuviese aprobado por [Res. Exenta](#))
7. Resolución Exenta , 1600 de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría de la Republica
8. El Decreto N°----- de Fecha ---- sobre nombramiento de Intendente(a) Regional;
9. El Informe(s) técnico(s) .....del ---- de ----- de (año), de la Dirección Regional de ONEMI y de (si hubiese informes técnicos de otras instituciones de carácter técnico, que permitan verificar la situación).

**CONSIDERANDO:**

(Se exponen a continuación, de manera específica, los principales antecedentes técnicos de la situación que amerita la declaración del nivel de Alerta respectivo)

- 1.
- 2.
- 3.
4. Que, por documentos indicados en los Vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer la declaración de Alerta en el grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, a fin que se adopten las medidas destinadas prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.

**RESUELVO:**

**DECLARESE** condición de Alerta (Indicar grado en el Color respectivo), para el Sistema de Protección Civil en las comunas, provincias (según corresponda al territorio alertado), de la Región de (o toda la Región), a contar del día .....(fecha) del presente, y hasta que las condiciones así lo ameriten.

Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director(a) Regional de ONEMI, don (a) .....(nombre).

Los señores Alcaldes de las comunas de ....., las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO (a) ABOGADO(a)

INTENDENTE(a) REGIONAL  
INTENDENCIA REGIONAL

**DISTRIBUCIÓN:**

Srs.(as) Secretarías Regionales Ministeriales


Director(a) Regional de ONEMI

### 2.3.2 FORMATO PARA COMUNICAR REGIONALMENTE UNA ALERTA:


Una vez establecida una Alerta, por el organismo técnico correspondiente, y declarada por la autoridad, ésta se comunicará a la totalidad del Comité de Operaciones de Emergencia, según el Plan de Enlace del Plan Regional de Emergencia. La comunicación se efectuará utilizando preferentemente la comunicación radial y correo electrónico desde la Dirección Regional de ONEMI a los representantes institucionales del Comité, quienes deberán retransmitirla internamente en sus respectivos servicios y/o instituciones según sus propios planes operativos de respuesta.

Validada por ONEMI la condición que amerita la declaración de Alerta e iniciado proceso de circulación del Formato Único de Declaración de Alerta, deberán activarse los procedimientos respectivos, sin esperar la total tramitación de la resolución exenta de la autoridad administrativa.

El Formato Único de Declaración de Alerta es el siguiente:

 GOBIERNO DE CHILE <b>ONEMI</b> DIRECCIÓN REGIONAL REGIÓN DE	PARA: SR(A) INTENDENTE(A) REGIONAL JEFATURA DE GABINETE SRES. JEFES DE PROT CIVIL PROVINCIALES SRES. JEFES DE PROT CIVIL COMUNALES SRES. INTEGRANTES COMITÉ OPER. EMERG  DE: DIRECCIÓN REGIONAL ONEMI
ANÁLISIS INFORMATIVO PARA AUTORIDADES	COMUNICACIÓN DE PRENSA <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
<b>ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGOS</b> <b>TIPO DE ALERTA:</b> RES. EXENTA N°	
EVENTO:	N° de hojas
COBERTURA:	
FECHA DE OCURRENCIA	FECHA DE LA ALERTA
HORA DE ALERTA	
1.- <u>RESUMEN DE LA SITUACIÓN:</u>  2.- <u>CURSOS DE ACCIÓN:</u>  3.- <u>AMPLITUD DE LA ALERTA:</u>  4.- <u>ORIENTACIONES DE LA ALERTA:</u>	
Fuente: Análisis de la Amenaza: Análisis de Riesgo: Orientaciones de la Alerta:	

## 2.4 FORMATO LEVANTAMIENTO DE ALERTA



---

**LEVANTAMIENTO DE ALERTA ROJA O AMARILLA POR ..... EN COMUNA DE Y SE MANTIENE ALERTA AMARILLA PARA LA REGION DEL MAULE, A CONTAR DE HOY FECHA Y HORA.**

**REGION DEL MAULE**

UBICACION	DAÑO	GESTION Y RECURSOS INVOLUCRADO
REGION DEL MAULE	Se levanta la alerta roja para la Comuna de ....., y se mantiene para la Región la Alerta Amarilla, desde hoy fecha y horas en adelante.	

Es todo cuanto puedo informar.

INTENDENTE REGION DEL MAULE

Talca, .....2010.

## 2.5 FORMA DE ACTUAR

Las líneas estratégicas de reducción de las probabilidades de ocurrencia y/o de los efectos de emergencias y desastres, ponen especial énfasis en las actividades que dicen relación con la prevención, la mitigación y la preparación, lo que por consecuencia lógica disminuirá las necesidades de recursos, medios y esfuerzos en la respuesta durante un conflicto.

Al centrar la atención en estos elementos, se logra un mejor resguardo de vidas humanas, de las estructuras y bienes, en la medida que se genera una Cultura Preventiva y una conciencia de las acciones pertinentes en cada una de estas fases. Esto permitirá ir contando con una comunidad organizada, prevenida, preparada y entrenada, para que el curso de la vida nacional no se vea alterado y no se comprometa el desarrollo del país.

La acciones en prevención son el primer y gran objetivo, incluyendo la preparación para la respuesta, que se logra a través de una estructura que genera una coordinación participativa, interinstitucional e intersectorial que identifique las amenazas, vulnerabilidades y recursos, que analice las variables de riesgo y valide la planificación correspondiente.

Ocurrido un evento destructivo, la aplicación de lo planificado para la gestión de respuesta debe ser coordinada por esa misma estructura, con el principal objetivo de orientar la toma de decisiones y la labor de los organismos de respuesta en el corto plazo, priorizando directamente la atención a las personas.

La **rehabilitación**, que corresponde al restablecimiento de los servicios básicos indispensables en el corto plazo luego de ocurrida una emergencia, y la reconstrucción que corresponde a las reparaciones de infraestructura y a la restauración del sistema de producción, a mediano y largo plazo, con el objetivo de alcanzar e incluso superar en lo factible el nivel de desarrollo previo a la ocurrencia de la emergencia o desastre, deben considerar decisiones, procedimientos y conductas que favorezcan la prevención y preparación, con lo que se articula lo que técnicamente se denomina Ciclo del Manejo de Riesgos

Para una eficiente y efectiva gestión en emergencias y desastres, los niveles regional, provincial y comunal deben trabajar coordinadamente con los organismos de Protección Civil de su respectiva área jurisdiccional, a través del funcionamiento permanente de los respectivos Comités de Protección Civil.

El procedimiento para eventos destructivos de manifestación lenta, lo primero es la Constitución de los COE, para la evaluación de daños y necesidades.

El procedimiento para eventos destructivos de manifestación súbita, como por ejemplo un sismo, el Sistema de Protección Civil, particularmente a través de personal entrenado de Intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales y Carabineros, califica el sismo con un grado determinado en escala de Mercalli, de acuerdo a lo que éste produce en superficie, por áreas geográficas específicas. Determinada una intensidad, ésta es transmitida de inmediato a Intendente Regional y a ONEMI, a través de la Dirección Regional.

### 2.5.1 EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE UN EVENTO DESTRUCTIVO:

La capacidad de respuesta en relación a los daños, es el único factor objetivo que permite determinar, en el mínimo tiempo posible, la dimensión de un evento, con el fin de priorizar y disponer las acciones más efectivas para el control de la situación.

De acuerdo a este criterio, los eventos destructivos se clasifican según cuatro niveles de impacto:

CONCEPTO	NIVEL	DEFINICIÓN
<b>EMERGENCIA</b>	<b>I</b>	Situación atendida con recursos locales habitualmente disponibles para emergencias.
	<b>II</b>	Situación atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad. Normalmente se establece una coordinación a nivel comunal.
<b>EMERGENCIA MAYOR O COMPLEJA</b>	<b>III</b>	Situación que sobrepasa la capacidad local de respuesta. Se establece una coordinación a nivel provincial o regional.
<b>DESASTRE</b>	<b>IV</b>	Situación que sobrepasa la capacidad regional requiriéndose el apoyo de recursos dispuestos y/o coordinados por el nivel nacional.

# CAPITULO III

# COMUNICACION

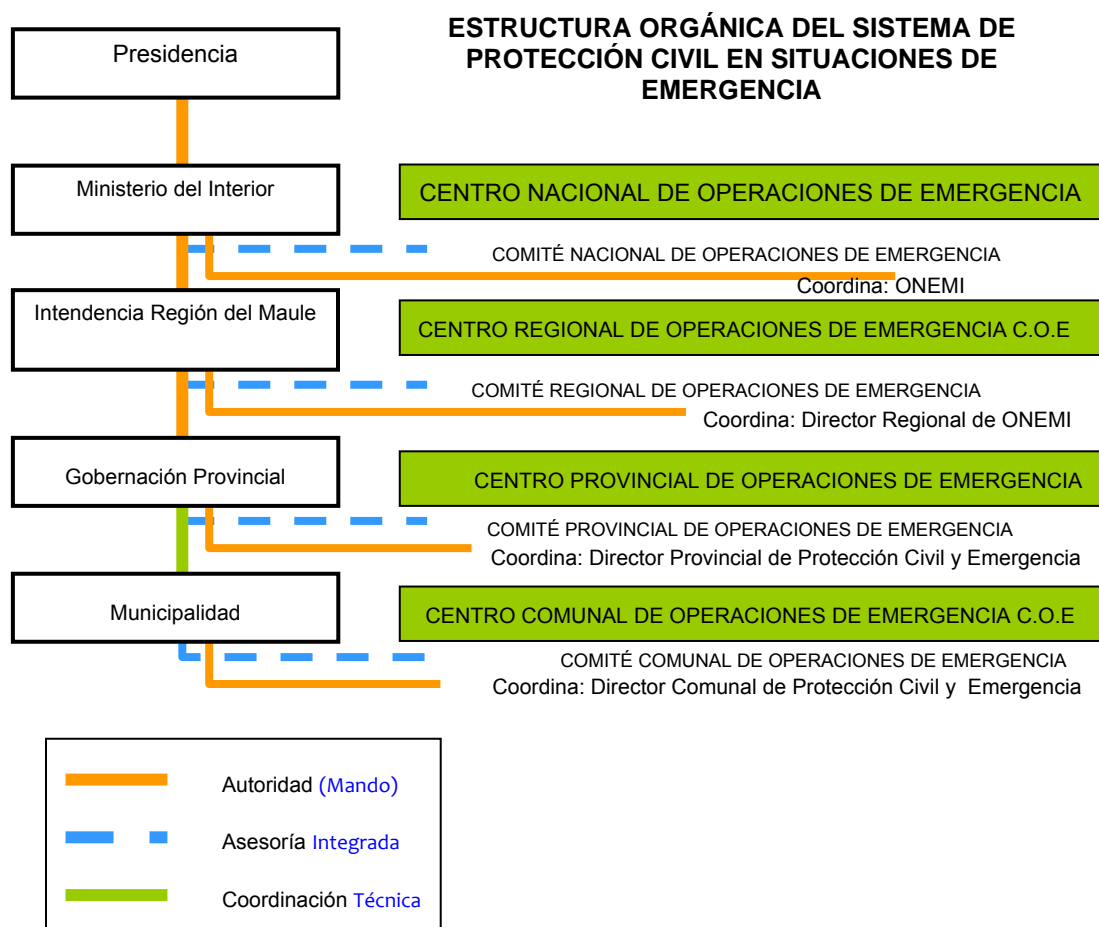


### 3 COMUNICACION

La administración de emergencias y desastres implica la solución de situaciones complejas, lo que necesariamente obliga a que las autoridades cuenten con la mejor información posible, de forma tal que permita cumplir con las tareas de respuesta y restablecimiento de la normalidad, oportuna y coordinadamente, como también informar verazmente a la población.

De esta manera, toda la información relacionada con una emergencia o desastre debe fluir rápida, oportuna, concisa y confiablemente entre los niveles de decisión y operación considerados en el Sistema Regional de Protección Civil.

#### 3.1 ORGANIGRAMA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL EN SITUACIONES DE EMERGENCIA.



### **3.2 EL COMITÉ REGIONAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (C.O.E.)**

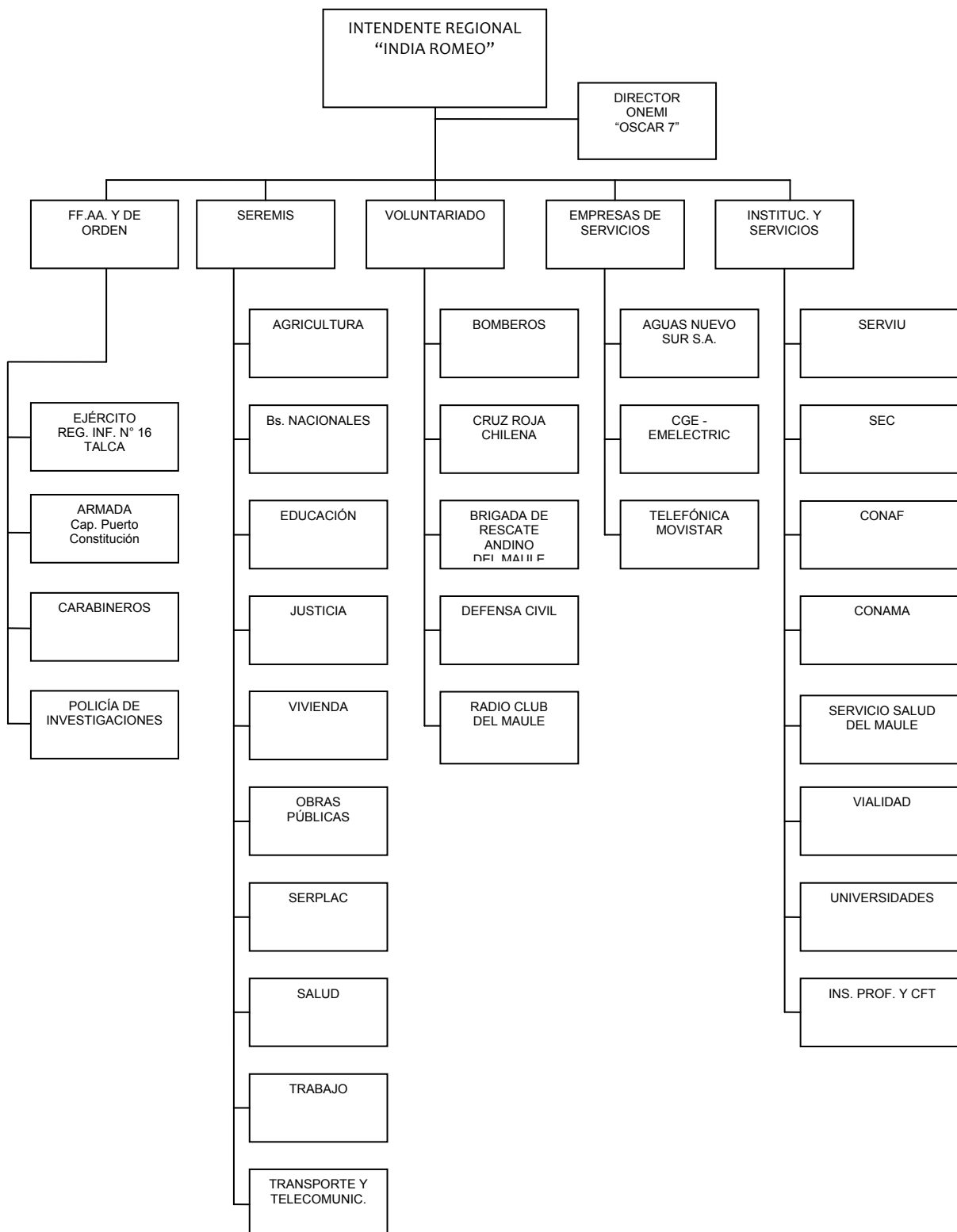
Integran éste Comité los representantes de los mismos organismos, servicios e instituciones del Comité Regional de Protección Civil, y que cuenten con capacidades concretas y específicas de respuesta y rehabilitación según el tipo de evento en cuestión. Las organizaciones e instituciones participantes de este mantienen su propia estructura y tienen plena libertad para adecuar su organización, con el fin de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus tareas. Para ser eficaces, requieren trabajar coordinadamente en equipos multidisciplinarios e interinstitucionales asumiendo roles y funciones específicas.

La expresión en terreno del Comité será el Mando Conjunto, debiendo establecerse una expedita comunicación entre ambas instancias.

Las instituciones participantes en el presente plan deberán establecer la representación institucional ante el Comité de Operaciones de Emergencia a fin de facilitar la administración del territorio durante escenarios de crisis, estableciendo con ello líneas de coordinación eficaces y oportunas.

Ocurrido un evento de envergadura, los integrantes del COE se autocombocaran en el lugar anteriormente señalado en este plan.

### 3.3 ESTRUCTURA DEL COMITÉ REGIONAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA



### 3.4 EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

Corresponde al lugar físico que debe contar con las facilidades necesarias de comunicación para centralizar la recopilación, análisis y evaluación de la información de modo que permita, de acuerdo al tipo de evento destructivo realizar las coordinaciones, tomar las decisiones oportunas y precisas, diseminar información procesada a los servicios técnicos ejecutores, autoridades superiores y medios de comunicación social.

En el C.O.E. se constituyen los representantes operativos de los organismos e instituciones integrantes del Comité Regional de Operaciones de Emergencia del nivel jurisdiccional correspondiente, que tienen directa relación con las actividades a desarrollar para la atención y recuperación ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

Los niveles provinciales y comunales deben proveer el local, elementos de trabajo, útiles de escritorio y demás que sean necesarios para el adecuado funcionamiento del Comité de Operaciones de Emergencia.

El Centro de Operaciones de Emergencia del Nivel Regional estará localizado en el Edificio Institucional de la Intendencia Regional, con un centro de recopilación y análisis de información en dependencias de ONEMI Región del Maule, y una sala de toma de decisiones localizada en ONEMI mismo (1 Poniente 6 Norte) edificio que consta con los siguientes elementos:

- ✚ **Centro de Recopilación y Análisis de Información:** Sistema de Telecomunicaciones VHF operativo y con sistema de respaldo, con frecuencias de coordinación con Municipios, Gobernaciones e integrantes del Comité Regional de Operaciones de Emergencia; 2 líneas telefónicas; servicio de correo electrónico; 4 computadores; 4 impresoras; cartografía del territorio afectado en formato papel y digital; insumos de escritorio para el normal funcionamiento de este; sistema eléctrico de respaldo.
- ✚ **Sala de toma de decisiones:** 1 computador con información cartográfica procesada para despliegue; sistema multimedia, insumos de escritorio para el normal funcionamiento de este.
- ✚ En caso de colapsar el edificio institucional que impida el funcionamiento del COE Regional, se dispondrá de una interface en tanto se utilizan dependencias alternativas para el COE Regional. Esta interface estará radicada en un C.O.E. en el recinto del Ejército (Regimiento de Infantería N° 16 de Talca), donde se centralizarán las telecomunicaciones para su posterior análisis en un espacio físico habilitado para ese efecto.
- ✚ Este C.O.E. debe contar con Equipos Base VHF, Computador, información cartográfica digital, elementos de pernoctación, sistema energético de respaldo que le permita operar en telecomunicaciones ilimitadamente, Plan de enlace, telefonía y acceso a Internet.
- ✚ Un aspecto importantísimo a tener presente es la conformación del C.O.E. Regional no viene en desarticular el C.O.E. Provincial, sino que se nutrirá de la información que entregue este en conjunto con los servicios centrales como de otras provincias, por lo cual su ámbitos de acción son absolutamente complementarios.

La mayor eficiencia del C.O.E. se alcanzará mediante:

- ✚ Constitución permanente e inmediata, en caso de eventos de manifestación súbita, conforme lo indica el presente Plan, o a partir de una determinada declaración de alerta, que señale la constitución de este.
- ✚ Manejo centralizado de la información de emergencia validada, que permita a cada integrante tener acceso a los diversos antecedentes que conforman esta información.
- ✚ Coordinación permanente con C.O.E. Nacional a través de ONEMI.
- ✚ Establecimiento de una dinámica comunicacional entre sus integrantes, que permita enriquecer la toma de decisiones por medio del intercambio de información y visiones de gestión, para la adopción de decisiones ejecutivas de las operaciones más adecuadas a la situación.
- ✚ Establecimiento de líneas operacionales en terreno, que permitan al C.O.E. nutrir su información para la adopción de decisiones, como igualmente, para la ejecución de estas decisiones, en un proceso de ida y vuelta.

### 3.5 PLAN DE ENLACE REGIONAL

#### 3.5.1 FICHA DE ENLACE ONEMI.

CARGO	NOMBRE	TELEFONOS			CORREO ELECTRONICO
		OFICINA	CELULAR	SATELITAL	
Director Regional	Claudio Andrés Alarcón Espinoza	238517	95 39 02 18 91 39 71 31	00881622420933	calarcon@onemi.gov.cl
Centro de Alerta Temprana (CAT)		238517		00881641420743	catmaule@onemi.gov.cl onemimaule@onemi.gov.cl
Profesional de Apoyo	Andrés Pizarro	238517	68 44 80 56		apizarro@onemi.gov.cl
Administrativo	Iris Carola Andrade Rojas	238517	90 81 38 61		iandrade@onemi.gov.cl
Administrativo Prot. Civil	Roberto Santiago Jara Bustamante	238517	94 42 14 45		rjara@onemi.gov.cl
Coordinador CAT	Carlos Alejandro Rojas Rojas	238517	98 43 19 33		crojasr@onemi.gov.cl
Radio operadora	Claudia Andrea Valenzuela Valenzuela	238517	88 17 79 41		cvalenzuelav@onemi.gov.cl

#### 3.5.2 FICHA DE ENLACE INTENDENCIA.

CARGO	NOMBRE	TELEFONOS			CORREO ELECTRONICO
		OFICINA	CELULAR	SATELITAL	
Intendente	Rodrigo Galilea Vial		79865412	00 88 16 22 42 09 32	rgalilea@interior.gov.cl
Cap. Ayud.	Rogel Pérez Flores		88 68 80 98		
Jefe de Gabinete	Eduardo Prieto Lorca		98 87 37 53		eprieto@interior.gov.cl
Profesional Comunic. y Relaciones Públicas	Juan Carlos Muñoz Ponce		92 659380		jotace22@hotmail.com prensa@goremaule.cl
Profesional Administración y Finanzas	René Salazar Arellano	231937	98 86 66 45		rsalazara@interior.gov.cl
Profesional Departamento Social	Lizzett Hormazabal	205502	75 88 08 52		lhormazabal@interior.gov.cl

### 3.5.3 FICHA DE ENLACE GOBERNACIONES.

CARGO	NOMBRE	TELEFONOS			CORREO ELECTRONICO
		OFICINA	CELULAR	DIA INHABIL Y FESTIVOS	
Gobernadora Provincial Curicó	Isabel Margarita Garcés Ureta	54 33 54	97 41 76 21 62 08 84 86	97 41 76 21 62 08 84 86	igarces@interior.gov.cl igarceslita@hotmail.com
Jefe Gabinete	Nelson Trejo Jara	54 32 86	62 08 77 56	62 08 77 56	ntrejo@interior.gov.cl
Gobernador Provincial Talca	José Antonio Arellano Lynch	22 68 86	79 86 89 02	79 86 89 02	jarellano@interior.gov.cl
Jefe Gabinete	Francisco Sanz Abad	22 29 97	96 99 70 21	96 99 70 21	fsanz@aguasrioclaro.cl
Gobernadora Provincial Linares	María Eugenia Hormazábal Carvajal	63 37 21	85 27 03 06 98 22 88 50	85 27 03 06 98 22 88 50	mhormazabal@interior.gov.cl
Jefe Gabinete	María Inés de la Fuente Moraga	63 37 25	91 59 44 14	91 59 44 14	mdelafuente@interior.gov.cl
Gobernador Provincial Cauquenes	Guillermo Daniel García González	63 33 17	77 48 41 31	77 48 41 31	ggarcia@interior.gov.cl guillermogarciag@gmail.com
Jefe Gabinete	Margarita Salas Valenzuela	63 33 19	93 59 94 46	93 59 94 46	msalas@interior.gov.cl

### 3.5.4 DIRECTORES PROVINCIALES DE EMERGENCIA

CARGO	NOMBRE	TELEFONOS			CORREO ELECTRONICO
		OFICINA	CELULAR	DIA INHABIL Y FESTIVOS	
Director Provincial Curico	Carlos Cruz Cubillos	54 33 53	78 77 14 32	78 77 14 32	ccruc@interior.gov.cl
Directora Provincial Talca	María Soledad Acuña Cartagena	23 20 55	62 27 90 47	62 27 90 47	sacuna@interior.gov.cl
Directora Provincial Linares	Oriana Maureira Luna	63 37 08	97 00 57 95	97 00 57 95	omaureira@interior.gov.cl
Director Provincial Cauquenes	Jorge Rojas Luna	63 33 17	93 59 92 89	93 59 92 89	jrojasl@interior.gov.cl

### 3.5.5 SEREMIS

INSTITUCION	NOMBRE	TELEFONOS			CORREO ELECTRONICO
		OFICINA	CELULAR	DIA INHABIL Y FESTIVOS	
Agricultura	Anita Prizant Seron	23 66 32	81 39 33 88 66 06 48 27	81 39 33 88 66 06 48 27	anita.prizant@minagri.cl
Bs. Nacionales	Cecilia Arancibia Cepeda	61 62 60	79 86 88 15 66 16 33 36	79 86 88 15 66 16 33 36	carancibia@mbienes.cl
Economía	Ricardo Alcérreca Bontenpi	23 87 82	94 38 09 01	94 38 09 01	ralcerreca@economia.cl
Educación	María Luisa Collarte Inzunza	61 35 63 61 35 64	98 37 19 16	98 37 19 16	marialuisa.collarte@ineduc.cl

Gobierno Secretaría Ejec. Gabinete Reg.	Christian Garrido Encina	22 72 73	68 43 82 28 79 97 25 23	68 43 82 28 79 97 25 23	christian.garrido@msgg.gov.cl
	Olga Cossio Knüst		62 47 79 17	62 47 79 17	olga.cossio@msgg.gov.cl
Hacienda	Claudia Wood B.	22 4818	62 47 79 17	62 47 79 17	Clauwoodb@gmail.com
Justicia	Javier Eduardo Ramírez Vodniza	22 68 77	98 84 71 99	98 84 71 99	seremi07@munjusticia.cl jramirez@adsl.tie.cl
		22 69 79	94 51 61 19	94 51 61 19	
Mideplan	Pedro Mora Valenzuela	41 54 00	66 28 83 52	66 28 83 52	pmora@mideplan.cl
Obras Públicas	Juan Espinoza Pacheco	61 22 06	98 21 90 91	98 21 90 91	juan.espinoza@mop.gov.cl
Salud	Osvaldo Palma Flores	41 12 64	92 20 31 02	92 20 31 02	osvaldo.palma@redsalud.gov.cl
			85 00 72 99	85 00 72 99	
Jefe Gabinete	Margarita Tapia Baeza		85 00 72 99	85 00 72 99	margarita.tapiab@redsalud.gov.cl
Trabajo	Jaime Suárez Parra	22 98 90	89 22 36 89	89 22 36 89	jsuarez@mintrab.gob.cl
			91 59 26 98	91 59 26 98	
Subtel	César Muñoz Vergara	21 38 77	92 26 35 68	92 26 35 68	cmunozv@mtt.cl
		21 50 45			
		22 68 50			
Vivienda	Clarisa Ayala Arenas.	52 34 40	94 34 61 38	94 34 61 38	cayala@minvu.cl
Sernam	Paula Retamal Urutia	21 44 41	94 41 59 93	94 41 59 93	pretamal@sernam.cl
Consejo de la Cultura	Irene Albornoz Sateler	21 64 33	76 09 12 35	76 09 12 35	.irene.albornoz@consejodelacultura.cl
Conama	Tomás Irrarrazaval Molina	21 75 00	66 06 09 40	66 06 09 40	tirarrazaval.7@conama.cl

### 3.5.6 FUERZAS ARMADAS, DE ORDEN Y SEGURIDAD

INSTITUCION	NOMBRE	TELEFONOS			CORREO ELECTRONICO
		OFICINA	CELULAR	SATELITAL	
Regimiento de Infantería N°	Comandante	23 15 93	99 69 14 01		filpeotg@hotmail.com



16 Talca.	Coronel Felipe Olguín Cigarroa	20 89 03			
	Ayud. Sub. Of. Manuel Valenzuela Galaz	231593	78 56 37 56		regimiento_talca@hotmail.com
- Parme	Mayor Ricardo Merino González	208921	82 94 09 74		regimiento_talca@hotmail.com
- Brife	Capitán Daniel Duran Luna	231593	91 28 92 45		regimiento_talca@hotmail.com
- Pame	Mayor Iván Larrázabal López	20 89 25	98 85 27 03		regimiento_talca@hotmail.com
Carabineros de Chile	General Roberto Araya González	57 10 02			
	Ayud. Nicole Faundez	57 10 02	98 62 22 26		nicole.faundez@carabineros.cl
Policía de Investigacione s	Prefecto Leonardo Acuña Vilches	20 48 55	94 41 56 85		viirepol@investigaciones.cl
	Ayud. Ana Zambrano Rojas	20 48 55	53 20 48 53		ayudantia.tca@investigaciones.cl
Gobernación Marítima	Cap. de Corbeta MilidragDelic Cuevas	671307 (Fijo)	93 19 29 82	881651414483	cpconstitucion@directemar.cl mdelic@directemar.cl

### 3.5.7 INSTITUCIONES DE VOLUNTARIADO

INSTITUCION	NOMBRE	TELEFONOS			CORREO ELECTRONICO
		OFICINA	CELULAR	DIA INHABIL Y FESTIVOS	
Bomberos	Presidente Consejo Regional de Bomberos del Maule, Don Raúl Bustos Zavala	23 15 93 20 89 03	88 39 60 40	88 39 60 40	
	Comandante Carlos Bernales Espinoza	23 22 22	99 99 47 80	99 99 47 80	cbernalesespinoza@hotmail.com
Brigada Rescate Andino del Maule	Gustavo Araya Vergara		98 02 41 41	98 02 41 41	rescateandinomaule@gmail.com mgustavoaraya01@gmail.com rojas.carlosr@gmail.com
Cruz Roja Chilena	Cristian G. Winkler Santander	72119581	88 53 99 75	88 53 99 75	directorregionalcruzroja@hotmail.com cruzroja.info.maule@gmail.com
Defensa Civil	Capitán Gustavo Briones Iturriaga	208924	95 09 87 03	95 09 87 03	gbrionesi@hotmail.com
Radio Club Del Maule	Marcos Cerde G.		92 23 34 09	92 23 34 09	mcerdag@hotmail.com
Capítulo Regional de Municipalidades	Ricardo Loyola Maraboli.	85 96 16 45			ricardo.loyola.maraboli@gmail.com

### 3.5.8 SERVICIOS BÁSICOS

CARGO	NOMBRE	TELEFONOS			CORREO ELECTRONICO
		OFICINA	CELULAR	DIA INHABIL Y FESTIVOS	
Compañía General de Electricidad (CGE)	Gerente Zonal Don Manuel Crisóstomo Solar	20 81 00			
Emelectric-Emetal	Susana Flores	635083	98 85 88 02 94 41 17 03	98 85 88 02 94 41 17 03	susana.flores@emelectric.cl
Aguas Nuevo Sur	Gerente General Julio Santivañez Nogales	20 41 41	98 79 92 99	98 79 92 99	julio.santivanez@nuevosur.cl
	Supervisor de Redes Alejandro Barrios Cerpa	204305	91 59 07 08	91 59 07 08	alejandro.barrios@aguasnuevosur.cl
Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC)	Francisco Valdebenito Arriagada	23 20 20	92 54 18 35	92 54 18 35	sec_talca@sec.cl
Superintendencia de Servicios Sanitarios	Juan Carlos González Acevedo	22 04 47	88 38 95 70	88 38 95 70	talca@sis.cl

### 3.5.9 COMITES COMUNALES DE EMERGENCIA

COMUNA	ENCARGADO COMUNAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA	TELEFONOS			CORREO ELECTRONICO
		OFICINA	CELULAR	DIA INHABIL Y FESTIVOS	
<b>PROVINCIA DE CURICO</b>					
Curico	Marcelo Quitral Rojas	32 88 54	98 29 67 75	31 22 39	mquitral@curico.cl
	Sup: Juan Carlos Rojas Rojas	32 88 54	93 15 05 00	93 15 05 00	central@emergenciacurico.cl
Hualañé	Luis Arturo Flores Cabrera	54 47 02	98 22 99 06	98 22 99 06	lflorescabrera@yahoo.es
	Sup: Nancy Silva Valdés				
Licantén	Osvaldo Peredo Codero	55 53 20	76 52 36 63	76 52 36 63	operedoc@hotmail.com
	Sup: Pablo Moraga Alcaíno	55 53 02	87 46 07 46	87 46 07 46	pmoraga@mlicanten.cl
Molina	Alejandro Mancilla Aguilera	54 37 79	92 43 84 16	92 43 84 16	amancilla@molina.cl
	Sup: Hugo Guajardo Roa	54 33 00	78 79 26 09	78 79 26 09	guajardo@molina.cl
Rauco	Luis Gabriel Quezada Herrera	53 00 31	95 81 26 58	95 81 26 58	obras@munirauco.cl
	Sup: Valeska Peña Moraga	53 00 31	95 33 45 97	95 33 45 97	
Romeral	José Luis Piña Iturriaga	54 42 74	84 21 62 69	84 21 62 69	adquisicionesromeral@romeral.com
	Sup: Carlos Ramos González	54 42 19	98 18 80 93	98 18 80 93	carlosramos850@gmail.com
Sagrada Familia	Patricio Salinas Cornejo	54 58 06	93 03 93 06	93 03 93 06	psalinas@sagradafamilia.cl
	Sup: Juan Muñoz Cruz	54 58 87	93 19 57 54	93 19 57 54	jmuno@zagradafamilia.cl



Teno	Sergio Espinoza Coya	51 04 00	92 18 97 20	92 18 97 20	domteno@cmet.net
	Sup: Carlos Antonio Valenzuela Ruz	51 04 00	81 57 18 16	81 57 18 16	obrasteno@gmail.com
Vichuquén	Marco Salazar Lira	55 55 00	87 68 96 37	87 68 96 37	mar.sala.lira@hotmail.com
	Sup: Ramón Muñoz Garcés	55 55 09	92 93 93 94	92 93 93 94	
<b>PROVINCIA DE TALCA</b>					
Constitución	Pablo Fernando Cruz Cáceres	67 50 83	92 28 57 05	92 28 57 05	emergencia@constitución.cl pablocruz_59@hotmail.com
Curepto	Walter ZencovichLetter	55 23 00	82 30 58 14	82 30 58 14	wezletter@hotmail.com
	Sup: Alejandro Escobar	69 00 18	91 86 69 55	91 86 69 55	alaresbu@gmail.com
Empedrado	Marco Antonio Contreras Díaz	61 41 78	98 71 32 49	98 71 32 49	halley_310@hotmail.com insp_municipal@empedrado.cl
	Sup: Claudio Javier Tejos Espinoza	61 41 97	85 87 81 58	85 87 81 58	cjtejos@yahoo.es
Maule	Francisco Bernardo Pávez Gutiérrez	61 55 31	84 60 69 01	84 60 69 01	chpavez@hotmail.com
Pelarco	Sebastian Gaete	23 85 44	85 00 47 42	85 00 47 42	gaete.sebastian@gmail.com
Pencahue	Gabriel López	23 58 00	78 87 41 51	78 87 41 51	gabriellopez@yahoo.es drvvaldivia@hotmail.com
	Sup: Álvaro Carreño Castillo		78 87 15 48	78 87 15 48	alvasrinho64@gmail.com
Río Claro	José Oyarce Hernández	29 10 22	91 59 51 34	91 59 51 34	ja_oyrace@hotmail.com
	Sup: Claudio Mancilla	29 1 22	96 12 13 64	96 12 13 64	claherman_gnx3@yahoo.es
San Clemente	René Gaete	62 11 94	94 56 66 15 85 20 13 13	94 56 66 15 85 20 13 13	renegaete_ver@hotmail.com
	Sup: Héctor Fernando Briones Jijón	62 11 94	97 50 34 32 84 18 13 03	71 98 93	fernandobrionessc@yahoo.com
	Sup: Carmen Gloria Garido	62 11 94	62 04 79 99	62 04 79 99	carmen_ggarido@hotmail.com
San Rafael	Robinson Rodríguez Díaz	65 10 12	87 67 18 95	87 67 18 95	emergencia.sanrafael@gmail.com
Talca	Yamil Allende Yaber	20 36 54	92 79 59 61	92 79 59 61	yallende@talca.cl
	Sup: Cristian CofréAdasme	20 36 65	92 59 15 29 68 39 55 93	92 59 15 29 68 39 55 93	ccoFRE@talca.cl
<b>PROVINCIA DE LINARES</b>					
Colbún	Luis Hernán Pinto	35 1 11	78 53 43 40	78 53 43 40	lpinto@municipalidadcolbun.cl
Linares	Marcelo Retamal		91 55 19 57	91 55 19 57	Marcelo19_64@hotmail.com
Longaví	Fernando Ignacio Salazar Canales	41 10 36	90 04 68 35	90 04 68 35	fernasala7@hotmail.com
Parral	Pamela Cancino	637704	77 66 77 35	77 66 77 35	
Retiro	Fernando Meza Corres	62 07 00	89 20 52 63	89 20 52 63	controlretiro@hotmail.com fernandomezs2005@yahoo.es
	Suplente: Ramón Eduardo Valenzuela Acuña	62 07 00	99 91 19 85	99 91 19 85	
San Javier	Fernando Eugenio Cancino Alegría	76 006 00	94 44 31 21	32 43 14	fcancino@123mail.cl
	Sup: Mariela del C. Salgado Reyes	76 06 09			aseo@imsanjavier.cl
Villa Alegre	Viviana Sanhueza Pérez	38 15 63 38 13 86	94 51 18 25	94 51 18 25	vsanhueza@villalegre.cl
	Sup: Verónica Isabel Domínguez Romero	38 15 88	91 78 47 28	91 78 47 28	dmrom@gmail.com
Yerbas Buenas	Eduardo A. Muñoz Muñoz	62 76 54	85 27 58 94	1 97 48 56	edoalberto@hotmail.com



PROVINCIA DE CAUQUENES					
Cauquenes	Gerardo Antonio Arellano Vallejo		97 79 00 03	97 79 00 03	emergencia@cauquenes.cl
	Sup: Raúl Marcelo Faúndez Quiñones	56 30 47	99 17 82 77	99 17 82 77	
Chanco	Rodrigo Valdebenito Retamal	62 77 99	99 36 99 67	99 36 99 67	movilización@chanco.cl rodrigo.valdebenito@chile.com
Pelluhue	Felipe Rubilar	62 77 74	90 99 45 61	90 99 45 61	

## DIRECCIONES REGIONALES

INSTITUCION	NOMBRE	TELEFONOS			CORREO ELECTRONICO
		OFICINA	CELULAR	DIA INHABIL Y FESTIVOS	
Arquitectura	Nayib Tala González	61 22 50	99 18 02 99	99 18 02 99	<a href="mailto:nayib.tala@mop.gov.cl">nayib.tala@mop.gov.cl</a>
Conaf	Pablo Mira Gazmuri	234751			<a href="mailto:pablo.mira@conaf.cl">pablo.mira@conaf.cl</a>
Aguas	Francisco Javier Sandoval Araya	61 22 66	76 68 25 09	76 68 25 09	<a href="mailto:dgatalca@mop.gov.cl">dgatalca@mop.gov.cl</a>
Junaeb	María Angélica Vega Espinoza	34 37 30			<a href="mailto:maria.vega@junaeb.cl">maria.vega@junaeb.cl</a>
Obras Hidráulicas	Patricio Atria Ardiles	61 20 16			
Sag	Andrés Albizo Calaf	20 60 53			<a href="mailto:andres.albizo@saq.gob.cl">andres.albizo@saq.gob.cl</a>
Serviu	Jaime Espinola Flores	52 34 41			<a href="mailto:jespinola@minvu.cl">jespinola@minvu.cl</a>
Salud	Dr. Luis Felipe Puelma Calvo	41 16 68	94 41 53 80	94 41 53 80	<a href="mailto:lpuelma@ssmaule.cl">lpuelma@ssmaule.cl</a>
S. Médico Legal	Dr. Roberto Cares Silva	24 31 11	99 49 74 98	99 49 74 98	<a href="mailto:rcares@sml.cl">rcares@sml.cl</a>
Vialidad	Marcelo Márquez Marambio	61 20 40	98 21 35 42	98 21 35 42	<a href="mailto:marcelo.marquez@mop.gov.cl">marcelo.marquez@mop.gov.cl</a>

# CAPITULO IV

# COORDINACION

## 4 COORDINACION

### 4.1 ORGÁNICA DE MANDO Y COORDINACIÓN REGIONAL

El mando de autoridad y la responsabilidad en la conducción de las acciones de respuesta de la Región del Maule ante un evento de catástrofe, es exclusiva del Intendente Regional, cuando no se ha decretado zona en estado de catástrofe.

Para su labor, la primera autoridad regional cuenta con la participación de un "Comité Regional de Operaciones de Emergencia" el cual está integrado por las máximas autoridades de los organismos e instituciones que sean necesarios para ejecutar y desarrollar programas de respuesta y rehabilitación de zonas devastadas por una catástrofe.

Esta misma situación es replicable en el nivel provincial y comunal, según sea la presencia de representantes de los organismos, servicios e instituciones en esas unidades de administración territorial. "Los Comités constituyen órganos de trabajo permanente y pueden ser convocados en cualquier momento en caso de catástrofe. Estos organismos al ser convocados mantienen su propia estructura y tienen libertad para adecuar su organización de acuerdo a los requerimientos de la situación".

La Primera Autoridad Regional debe contar para ello con un funcionario en carácter de Director, idóneo, con claras aptitudes y vocación para coordinar esta exigente y atípica actividad. El nivel Provincial por su parte, como también el Comunal según sea el caso, deben de igual forma nominar a un director (o encargado) Provincial y/o Comunal de Protección Civil y Emergencias.

Para el cumplimiento de la labor encomendada, de acuerdo al marco legal que rige a esta actividad, el nivel de autoridad debe proporcionarle a esta dirección, los medios y mecanismos necesarios para un adecuado y real funcionamiento.

Los niveles de reacción o respuesta se inician en el nivel comunal como primera instancia de participación. Un segundo escalón contempla la reacción de la Organización Provincial, para en una última instancia lograr la intervención operativa del tercer nivel de participación como lo es el Regional.

### 4.2 ROLES Y FUNCIONES.

#### **Funciones de las Estructuras Relevantes en la Región del Maule:**

Las estructuras relevantes de la organización deben adoptar las siguientes medidas necesarias para prevenir y enfrentar eventos de carácter catastróficos:

- ✚ Controlar una situación de emergencia o desastre en la Región supone trabajar en acuerdo, por lo que resulta indispensable armonizar todos los elementos y acciones que se conjugan en función de alcanzar la armonía necesaria en función de este objetivo.
- ✚ Cada organismo, institución y servicio identificado en el presente Plan, debe conocer sus roles y funciones específicas al ser activada una alerta, de tal manera que durante una situación de emergencia se establezcan los Mandos Conjuntos pertinentes, como también queden establecidos los Mandos que indica la normativa vigente.

#### 4.2.1 MANDO

En la funcionalidad del Sistema Regional de Protección Civil todas las organizaciones participantes tienen y obedecen a sus propias jerarquías, no existiendo una subordinación formal entre las organizaciones e instituciones, por lo cual, se identifican tres tipos de Mando para las acciones globales de respuesta:

##### **MANDO DE AUTORIDAD**

Radicado en las Autoridades de Gobierno Interior, esto es Alcaldes, Gobernadores Provinciales, Intendente.

El Mando de Autoridad facilita las acciones de respuesta apoyando éstas mediante la utilización de normas y leyes vigentes.

##### **MANDO DE COORDINACIÓN**

Radicado en los Directores de Protección Civil y Emergencia Comunales y Provinciales y en el Director Regional de ONEMI, según corresponda. Actúa cuando el Mando Técnico detecta que, para poder controlar la situación, requiere de recursos o acciones que no puede obtener por sí mismo, como tampoco de los organismos que participan habitualmente en ese tipo de situaciones.

El mando de coordinación se basa en la información y evaluaciones que efectúa el Mando Técnico, generando una instancia de relación entre los recursos destinados a cubrir una emergencia y la Autoridad de Gobierno Interior del área jurisdiccional del territorio afectado.

La instancia de coordinación adquiere vital importancia dado que tiene una visión global sobre un área jurisdiccional determinada. Es así que en emergencias complejas y desastres los escenarios pueden ser múltiples, y considerando que los recursos son limitados, resulta la instancia clave por el manejo de información, permitiendo a través de esta vía detectar las prioridades y proponer a la Autoridad de Gobierno Interior, las acciones que técnicamente resulta conveniente adoptar.

##### **MANDO TÉCNICO**

En la administración de emergencias o desastres siempre existe un Mando Técnico, ejercido por la organización que, por disposiciones legales o de procedimientos, es reconocido como tal. En torno a este Mando Técnico actúan diferentes organizaciones en su respectivo ámbito operativo, que necesitan trabajar coordinadamente para superar la situación adversa. Se genera así un Mando Conjunto, donde las instancias que apoyan al Mando Técnico requieren de una instancia de intercambio de ideas y visiones, ya que sus distintas estrategias deben ser canalizadas hacia un objetivo común.

En emergencias complejas o mayores donde existen diferentes organismos técnicos asociados a una temática particular y que individualmente no pueden dar solución a una situación de índole general, se establece un Mando Técnico Sectorial, que permite estructurar bajo una Autoridad Sectorial todas las actividades y a los organismos técnicos asociados.

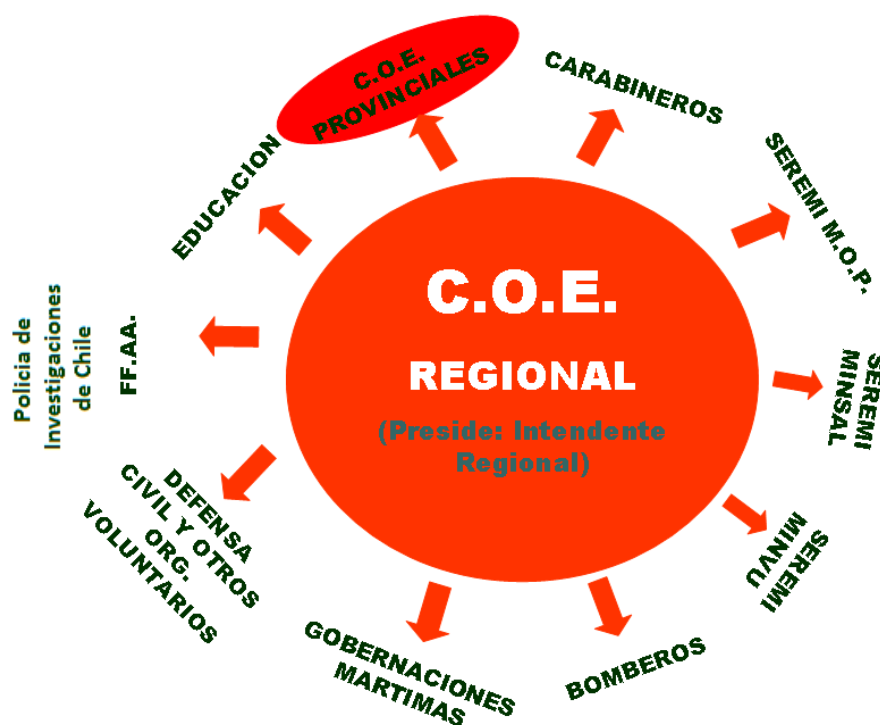
### 4.3 FLUJO DE COMUNICACIÓN SEGÚN PLAN DE ENLACE

Los organismos participantes, de acuerdo a sus roles específicos, deben cumplir de manera alternada, funciones de Evaluación de la Situación y Coordinación para las Operaciones de Emergencia de acuerdo a las prioridades que determinen evaluaciones sucesivas de los impactos.

Cada uno de los organismos participantes debe hacer fluir información sobre la situación registrada, hacia el Comité Regional de Operaciones de Emergencia.

Fuente clave de información serán los Comités Provinciales y/o Comunales de Operaciones de Emergencia, hacia los cuales debe fluir la información sectorial (en caso de las Provincias), y desde los cuales debe fluir hacia el C.O.E. Regional, la información integrada.

## COORDINACIÓN REGIONAL DE OPERACIONES (ROLES)



### 4.4 MATRIZ COE DE RESPONSABILIDADES LOCALES EN EMERGENCIA

Las relaciones entre los distintos organismos e instancias del presente plan son armonizadas de tal forma que la coordinación de todo el proceso está a cargo de un responsable y aquellos que colaborarán efectivamente son identificados de tal forma de articular las líneas de colaboración, según la realidad de medios y recursos.

Se entiende que la primera línea de gestión de emergencia corresponde al nivel comunal, debiendo, según el impacto y consecuentes necesidades que genera la situación de emergencia, escalar los recursos y medios, a fin de ir controlándose la situación. Es así que finalmente el nivel provincial se constituye de este modo en una instancia de articulación y enlace entre el nivel comunal y regional.

La presente matriz COE debe fortalecer las capacidades de respuesta de cada unidad territorial, entendiéndose por tal la capacidad de movilizar de manera coordinada los recursos humanos, técnicos y financieros que sean necesarios para controlar la situación.

Los servicios y/u organismos técnicos especializados del Estado, son activados a nivel regional y a través de las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales, de acuerdo a las necesidades específicas de la situación que se está abordando.

Los procesos establecidos en la Matriz COE no constituyen un paso a paso, sino que la mayor parte de las acciones deben cumplirse de forma simultánea, a cargo de los equipos conformados entre Responsables y Colaboradores.

Por otro lado el escalamiento en la gestión de coordinación y operación hacia el nivel nacional se efectúa desde el nivel regional.

Procesos Principales	Escalamiento																						
	Dirección Regional	Dirección Regional P. Civil y Emergencia	Seremil MOP	Seremil Salud	Carabineros	Seremil Educación	Seremil Vivienda	Seremil Economía	Seremil Transportes y Telecomunicaciones	Seremil Agricultura	Seplac	Seremil Bienestar Nacionales	Seremil Minería	FEAA	Empresas Servicios Básicos	CONAMA Regional	Depto. Administración y Finanzas Int. Regional	Depto. Desarrollo Social Int. Regional	Mando Regional de Bomberos	Mando Regional Otros organismos Voluntarios	Empresas Servicios Básicos Nivel Regional	Organismos Científico-técnicos extra Estado	
Monitoreo Amenaza	R	R	C	C									C	C		C							C
Monitoreo Vulnerabilidad	R	R	C	C		C	C	C	C	C	C	C	C		C	C		C				C	C
Sistema de Alarma	R	R		C	C				C					C							C		
Operación Plan de Enlace	R	R	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Coordinación del manejo de eventos	R	R	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Evaluación de daños e impactos y necesidades	R	R	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Sistema de evacuación	R	R		C	C	C			C					C				C	C	C			
Sistemas de Albergues	C	C		C	C	C	C		C		C	C		C			C	R		C			
Administración stock social de emergencia	C	C															C	R		C			
Administración recursos técnicos de emergencia	R	R	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C		C	C	C	C	C	C	C
Sistema administrativo-financiero-legal	C	C									C						R	C					
Información Pública	C	C																					

## 4.5 FUNCIONES DE LOS ORGANISMOS PRESENTES EN EL PLAN

### 4.5.1 DIRECCION REGIONAL DE ONEMI DEL MAULE

- ✚ Conformar el Comité Regional de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), estableciendo el Mando de Coordinación.
- ✚ Establecer el Centro de Operaciones de emergencia (C.O.E.) en el edificio de la Intendencia Regional del Maule contando para ello con el recurso material necesario para administrar efectivamente la situación de emergencia o desastre.
- ✚ Mantener enlace permanente con Gobernaciones Provinciales, municipios e integrantes del Sistema Regional de Protección Civil a través de la Central de Radiocomunicaciones, estableciendo el Centro de Alerta Temprana Regional.
- ✚ Mantener informada a la Autoridad Regional y a Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) de los cursos de acción y acontecimientos.
- ✚ Establecer el diagnóstico del territorio impactado.

- ✚ Dependiendo de la magnitud del evento, concurrir al lugar del siniestro cuando éste se haya producido, e integrar el Puesto de Mando conjunto en terreno para la toma de decisiones en el control de la emergencia.
- ✚ Proporcionar información del hecho a la Autoridad Regional y a los medios de prensa cuando proceda.
- ✚ Apoyar toda petición de necesidades que formulen los grupos de respuesta a través del mando conjunto, previo análisis del uso escalonado de los recursos, que permitan el control de la emergencia.
- ✚ Coordinar los apoyos que sean requeridos respecto de otras Instituciones y Servicios del Estado previo análisis de los requerimientos que se formulen que permitan el control de la emergencia.
- ✚ Establecer el control de ingreso y egreso de stock de socorro en bodegas habilitadas para la emergencia, esto en base a las planillas Redes del Sistema Único de evaluación de daños y necesidades.
- ✚ Disponer el uso de maquinarias que sean de la Dirección Regional de ONEMI, a fin de efectuar labores de rehabilitación en los lugares impactados.
- ✚ Centralizar en el Centro de Operaciones de Emergencia la recepción y el análisis de los informes sectoriales e institucionales desde el minuto cero de la emergencia, a fin de procesar la información y ponerla a disposición de la Autoridad Regional para la toma de decisiones.
- ✚ Proveer información procesada de las medidas adoptadas y sus impactos en la recuperación de la normalidad de los sectores afectados.
- ✚ Proveer información a partir de daños y necesidades detectadas para facilitar las labores de reconstrucción a mediano y largo plazo a través de fondos regionales o sectoriales.

#### 4.5.2 SECRETARÍAS REGIONALES MINISTERIALES

##### SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD

- ✚ Se desempeñará como miembro del Comité Regional de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), a través del representante institucional designado como tal por ese servicio y que forma parte del plan de enlace del presente documento.
- ✚ Prever la atención de casos urgentes producto de la emergencia dentro de los recintos hospitalarios o considerar la instalación si ello fuera necesario a través de hospitales de campaña.
- ✚ El SAMU coordinará la Red Asistencial de la Región del Maule a través de su centro regulador.
- ✚ Realizará ejercicios de emergencia periódicos para probar la efectividad de sus planes de contingencia.
- ✚ Apoyar sanitariamente el lugar de Recepción de cadáveres de la Emergencia.
- ✚ Integrar el Puesto de Mando en terreno y participar en la toma de decisiones para el control de la emergencia.
- ✚ Revisar los lugares de albergues garantizando las condiciones sanitarias mínimas en base al plan de albergue de la Región del Maule.

- ✚ Proporcionar atención médica en los albergues donde hayan sido trasladados los damnificados y proporcionar información a sus familiares sobre su estado de salud.
- ✚ Obtener y entregar a la Autoridad Regional información acerca del estado de conservación de los diversos centros de salud de la región, y su capacidad de atención, en base a la Plantilla Edanis del Sistema Único de Evaluación de Daños y Necesidades, esto a partir del minuto cero de la emergencia y conforme se vayan evaluando los centros asistenciales.
- ✚ Proporcionar información sanitaria de los lugares afectados incorporando recomendaciones o acciones adoptadas para el control de focos de infección.
- ✚ Monitorear los lugares de abastecimiento de agua potable, a fin de resguardar la salud de las personas.

### **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

- ✚ Se desempeñará como miembro del Comité Regional de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), a través del representante institucional designado como tal por ese servicio y que forma parte del plan de enlace del presente documento.
- ✚ Instruirá a los Servicios dependientes, a través de su Plan de Emergencia, para que programen el empleo de sus medios de Transporte y Telecomunicaciones en caso de ser requeridos por el C.O.E.
- ✚ Elaborará un catastro acerca de la capacidad de telecomunicaciones y de transporte del sector público existente en la Región, que permitan su eventual utilización como medios alternativos en situaciones de emergencia según las definiciones hechas por el C.O.E.
- ✚ De acuerdo a las necesidades existentes durante una catástrofe, coordinará con el sector privado la obtención de los medios de transporte de carga y de personas que se requieran.
- ✚ Participar en simulacros y formular sus opiniones y recomendaciones necesarias para el perfeccionamiento del Plan de Emergencias.
- ✚ Fiscalizar el transporte de sustancias peligrosas durante la emergencia poniendo énfasis en el estado de las rutas, en coordinación con la SEREMI de Obras Públicas y en los resguardos que las cargas requieran en conjunto con Carabineros de Chile.
- ✚ Asegurar el transporte público con los operadores de tránsito, exigiendo planes de contingencia actualizados permanentemente.

### **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS**

- ✚ Se desempeñará como miembro del Comité Regional de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), a través del representante institucional designado como tal por ese servicio y que forma parte del plan de enlace del presente documento.
- ✚ Proporcionar información desde el minuto cero con respecto al daño en obras de arte y red vial de la Región del Maule.
- ✚ Mantener informado el estado de cursos fluviales y embalses de la Región del Maule.
- ✚ Disponer que sus distintos Servicios dependientes como contratistas de obras presten apoyo con sus respectivas maquinarias y equipos en los casos en que

se requiera el despeje y habilitación de vías u otros casos de su competencia, así como informar al Comité Regional de Emergencias las rutas alternativas que existen para la circulación de vehículos.

- ✚ Deberá considerar en los planes y proyectos del sector las medidas y soluciones tendientes a prevenir y reparar en el más breve plazo los daños causados por emergencias y catástrofes.
- ✚ Mantener actualizado catastro de maquinarias propias y recurso humano, así como de contratistas que presten apoyo al control de la emergencia.

#### **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION:**

- ✚ Se desempeñará como miembro del Comité Regional de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), a través del representante institucional designado como tal por ese servicio y que forma parte del plan de enlace del presente documento.
- ✚ Revisará e informará el daño en la infraestructura educacional a partir del minuto cero de la emergencia, indicando impacto sobre la actividad escolar, a través de la ficha de Evaluación de Daños y Necesidades (Ficha Edanis, Plan DEDO\$<sup>1</sup>).
- ✚ Una vez establecidos el daño en la infraestructura educacional, pondrá a disposición personal para la revisión de establecimientos educacionales utilizados como albergue, en directa coordinación con los municipios.
- ✚ Mantendrá permanente contacto con las Direcciones de Educación Municipal para coordinar, en casos de emergencia o catástrofe un trabajo rápido y adecuado con los Establecimientos Educativos.
- ✚ Dispondrá, y supervisará a través de las Direcciones Provinciales de Educación la implementación y práctica del Plan Integral de Seguridad Escolar.
- ✚ Propondrá y/o establecerá suspensión de clases según establecimiento educacional o en general de acuerdo al impacto del evento destructivo.
- ✚ Redistribuirá población educacional de aquellos establecimientos educacionales que hayan resultado con daño mayor o destruido, que impida su normal funcionamiento.
- ✚ Desarrollará informe de daños y necesidades en edificios, considerados Monumentos Nacionales.

#### **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA:**

- ✚ Se desempeñará como miembro del Comité Regional de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), a través del representante institucional designado como tal por ese servicio y que forma parte del plan de enlace del presente documento.
- ✚ Designará a un funcionario competente que integre los equipos de evaluación de daños municipales a fin de cuantificar el daño en propiedades y edificaciones no sólo a conjuntos Serviu sino que la totalidad de las viviendas de la comuna impactada.

- ✚ Mantener un plan de enlace de coordinación entre personal Serviu que operará en la evaluación de daños en los distintos municipios coordinado con el director de obras municipales.
- ✚ Contribuirá a la rehabilitación de la situación de emergencia mediante la utilización de fondos sectoriales, indicando las áreas más seguras para la ubicación de las soluciones habitacionales de emergencia.
- ✚ Emitirá informe desde el minuto cero en relación al daño institucional y de servicios que sean de su dependencia indicando necesidades, esto a través de la ficha Edanis del Plan Dedo\$.

#### **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA:**

- ✚ Se desempeñará como miembro del Comité Regional de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), a través del representante institucional designado como tal por ese servicio y que forma parte del plan de enlace del presente documento.
- ✚ Desarrollará Informes de Evaluación acerca de las consecuencias de las emergencias o catástrofes en el sector agrícola y ganaderos de la Región, en conjunto con las Direcciones Comunes de Protección Civil.
- ✚ Dispondrá, de acuerdo a las necesidades, la entrega de recursos de emergencia sectorial a las personas afectadas por emergencias y catástrofes en el sector agrícola de la región.

#### **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA:**

- ✚ Se desempeñará como miembro del Comité Regional de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), a través del representante institucional designado como tal por ese servicio y que forma parte del plan de enlace del presente documento.
- ✚ Instruirá a los servicios dependientes y relacionados (Gendarmería de Chile, Servicio Nacional de Menores, Servicio de Registro Civil e Identificación, Servicio Médico Legal, Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Maule y Superintendencia de Quiebras) la implementación y práctica de un Plan de Emergencia Institucional, cuyos ejercicios serán supervisados por el Director Regional respectivo.
- ✚ Emitirá informes desde el minuto cero en relación al daño institucional y de servicios que sean de su dependencia indicando necesidades, consolidando esto a través de la ficha EDANIS del Plan Dedo\$.
- ✚ Participar en ejercicios de simulación y simulacros formulando las opiniones y recomendaciones necesarias para co-ayudar el perfeccionamiento del Plan de Emergencia Institucional.
- ✚ Mantener actualizado y en operatividad un Plan de Enlace Regional de Justicia, instancia que operará en la evaluación de daños ocasionados por una situación de catástrofe que afecte a los distintos servicios dependientes y relacionados, el cual será coordinado por el Seremi de Justicia.
- ✚ Obtener y entregar a la Autoridad Regional por intermedio del Centro de Operaciones de Emergencia acerca del estado de conservación de la infraestructura, salud corporal del personal y usuarios y capacidad de atención de los distintos centros carcelarios, centros de atención de menores, oficinas del Servicio de Registro Civil e Identificación, centros de atención jurídico – social y dependencias del Servicio Médico Legal.

- ✚ Disponer de recintos técnicamente habilitados para recepción masiva de cadáveres, coordinando estos recintos por intermedio del Servicio Médico Legal, poniendo a disposición las listas oficiales de fallecidos.
- ✚ Monitoreo y reportes permanentes respecto de la situación de emergencia que afecte al Sector Justicia.
- ✚ Contribuirá a la rehabilitación de la situación de emergencia mediante la coordinación con las autoridades del Ministerio de Justicia para la utilización de fondos sectoriales.

#### **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES**

- ✚ Se desempeñará como miembro del Comité Regional de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), a través del representante institucional designado como tal por ese servicio y que forma parte del plan de enlace del presente documento.
- ✚ Colaborará con el monitoreo de vulnerabilidad del territorio impactado y de las medidas de rehabilitación desarrolladas.
- ✚ Evaluará los daños, impactos y necesidades de su sector, consolidando estos por medio de instrumentos del Plan Dedo\$.
- ✚ Participará en la evaluación de daños de estructuras sociales en conjunto con equipos municipales y del Serviu Región del Maule.
- ✚ Colaborará en la administración del Sistema de Albergue Regional.
- ✚ Administrará recursos técnicos de emergencia que puedan ser aportados sectorialmente para labores de rehabilitación y reconstrucción.

#### **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACIÓN:**

- ✚ Se desempeñará como miembro del Comité Regional de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), a través del representante institucional designado como tal por ese servicio y que forma parte del plan de enlace del presente documento.
- ✚ Establecer líneas integradas de reconstrucción en desarrollo productivo, habitabilidad, infraestructura y recuperación patrimonial.
- ✚ Coordinar las políticas de protección social en emergencia a población damnificada.
- ✚ Apoyar técnicamente con el levantamiento de información de soporte para las labores de rehabilitación y reconstrucción a partir de los instrumentos normalizados del Plan Dedo\$.
- ✚ Diseñar un Plan de Reconstrucción, a partir de las acciones de rehabilitación ejecutadas.
- ✚ Apoyar en la formulación de proyectos y programas de reconstrucción a partir de información consolidada en el C.O.E., que haya sido levantada en terreno por equipos profesionales multidisciplinarios del nivel regional con apoyo del nivel central.
- ✚ Planificar y evaluar calendario de inversiones de reconstrucción.
- ✚ Presentar cartera de proyectos territorializados a partir de daños y necesidades consolidadas.

#### **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL:**

- ✚ Se desempeñará como miembro del Comité Regional de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), a través del representante institucional designado como tal por ese servicio y que forma parte del plan de enlace del presente documento.
- ✚ Evaluará los daños, impactos y necesidades de su sector, consolidando estos por medio de instrumentos del Plan Dedo\$.
- ✚ Apoyar con la coordinación del manejo eventos desde su sector.
- ✚ Colaborar en la administración de recursos técnicos de emergencia.

#### 4.5.3 FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN

##### EJÉRCITO DE CHILE

- ✚ Se desempeñará como miembro del Comité Regional de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), a través del representante institucional designado como tal por esa Institución y que forma parte del plan de enlace del presente documento.
- ✚ Activar el cuartel general de emergencia institucional que coordine y ejecute las actividades que demande el empleo de medios institucionales conforme a requerimientos, prioridades y recursos que establezca el Centro de Operaciones de Emergencia.
- ✚ Mantener activa una central de comunicaciones entre el C.O.E. y el cuartel general de emergencia institucional a través de la frecuencia de coordinación regional.
- ✚ Intervenir, a solicitud del Centro de Operaciones de Emergencia, para apoyar acciones como las siguientes: Rescate de lesionados; Evacuación y transporte de pobladores fuera de la zona afectada; búsqueda y salvamento de personas, incluso en áreas de difícil acceso; demolición de construcciones dañadas; abastecimiento de agua potable; telecomunicaciones; extinción y combate de Incendios Forestales; transporte; seguridad y enlace.
- ✚ Reponer comunicación vial para lograr la rehabilitación de sectores aislados.
- ✚ Informar evaluación de daños y necesidades institucionales, producto de la emergencia a través de la ficha EDANIS del Sistema Único de Evaluación de Daños y Necesidades.
- ✚ Despliegue de Hospitales de Campaña a petición del Centro de Operaciones de Emergencia en lugares previamente identificados por la institución que permitan su instalación.

##### ARMADA DE CHILE – CAPITANÍA DE PUERTO DE CONSTITUCIÓN.

- ✚ Se desempeñará como miembro del Comité Regional de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), a través del representante institucional designado como tal por esa Institución y que forma parte del plan de enlace del presente documento.
- ✚ Se encargara de la búsqueda y rescate marino con los medios asignados.
- ✚ Apoyo para el transporte y distribución de stock de socorro.
- ✚ Vigilancia, patrullaje y protección de sectores vitales, a petición del C.O.E.
- ✚ Empleo de una cubierta de vuelo para operaciones con helicópteros.

### **CARABINEROS DE CHILE**

- ✚ Se desempeñará como miembro del Comité Regional de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), a través del representante institucional designado como tal por esa institución y que forma parte del plan de enlace del presente documento.
- ✚ Garantizar y mantener el orden y seguridad pública interior en todo el territorio regional y cumplir con las demás funciones que le son propias en base la ley orgánica institucional.
- ✚ Desarrollar servicios preventivos de solidaridad social y comodidad pública ante cualquier situación de emergencia y catástrofe, búsqueda y salvamento de personas.
- ✚ Disponer el uso de recursos logísticos aéreos según solicitud del Centro de Operaciones de Emergencia, en coordinación con la Fuerza Aérea de Chile.
- ✚ Proveer de recurso de personal y medios logísticos conforme lo evaluado el Centro de Operaciones de Emergencia.
- ✚ Colaborar en tareas de vigilancia en la zona de emergencia y catástrofe para mantener el orden y la seguridad pública.
- ✚ Realizar labores de rescate en coordinación con Bomberos u otras instituciones, en caso de ser necesario y según establezcan los mandos conjuntos en terreno.
- ✚ Brindar protección a los establecimientos de almacenamiento de elementos de primeros auxilios, alimentos, agua potable y materiales de construcción.
- ✚ Coordinar las fuerzas de tareas caninas para la búsqueda de desaparecidos.

### **POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**

- ✚ Coordinar los requerimientos del centro de operaciones de emergencia regional.
- ✚ Enlace con los otros organismos regionales.
- ✚ Centralizar la información en la región, tanto de la PDI, como de los otros estamentos regionales, en cuanto a personas desaparecidas y fallecidas producto de la emergencia.
- ✚ Encargada de canalizar la información al mando regional y nacional.
- ✚ Mantener informado al mando regional de todo el acontecer regional que se originaba en el centro de operaciones de emergencia (coe.)
- ✚ Emisión diaria de reportes al alto mando institucional, al general de zona y al mando regional.
- ✚ Concentrar la información de las prefecturas provinciales en cuanto al catastro de fallecidos ya identificados en la región.
- ✚ Búsqueda, Identificación y Reconocimiento de cadáveres.
- ✚ Resguardar el Orden público y Seguridad Ciudadana.

#### 4.5.4 INSTITUCIONES DEL VOLUNTARIADO

##### **BOMBEROS DE CHILE**

- ✚ Se desempeñará como miembro del Comité Regional de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), a través del representante institucional designado como tal por esa institución a través del Consejo Regional de Comandantes y que forma parte del plan de enlace del presente documento.
- ✚ Establecer líneas de coordinación radial a través de la central de telecomunicaciones de bomberos, que el consejo regional de comandantes haya determinado para las comunicaciones interinstitucionales que requiera la situación de emergencia y desastres.
- ✚ Formulará y desarrollará planes de trabajo relativos a la capacitación, preparación, entrenamiento y alistamiento del personal institucional, relacionados con la actuación específica en casos de emergencia o catástrofe.
- ✚ Mantendrá un registro actualizado de sus medios disponibles en la Región, ordenado por comuna. Este Registro debe considerar además, la posibilidad de almacenamiento de agua potable o para otros requerimientos.
- ✚ Concurrir con su personal y medios al lugar en que se haya producido una emergencia o catástrofe.
- ✚ Integrar los Puestos de Mando Conjunto Interinstitucional en terreno según eventos.
- ✚ Podrá proponer la evacuación de pobladores en caso de inminente peligro para sus vidas.
- ✚ Realizar el rescate de personas atrapadas o heridas hasta un lugar seguro en el cual personal sanitario efectuará triage para su posterior derivación por el Centro Regulador del SAMU.

##### **CRUZ ROJA CHILENA**

- ✚ Se desempeñará como miembro del Comité Regional de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), a través del representante institucional designado como tal por ese servicio y que forma parte del plan de enlace del presente documento.
- ✚ Desplegar su personal y medios en los lugares que les sean solicitados por el COE, para la atención de enfermos y heridos en apoyo a personal sanitario de la Secretaría Regional Ministerial de Salud.
- ✚ Apoyar a los Servicios de Salud, en acciones de primeros auxilios y banco de sangre.
- ✚ Apoyar a los servicios de salud en la atención de albergados y centros de atención primaria de salud, según lo que establezca el Centro de Operaciones de Emergencia.
- ✚ Colaborar en el primer apoyo psicológico a afectados y damnificados producto de la emergencia.
- ✚ Poner a disposición sus centros de atención primaria de salud para apoyo a la red asistencial primaria.

- ✚ Coordinar ayuda internacional proveniente institucionalmente y solicitada a requerimiento de la autoridad conforme lo establece el Plan Nacional de Emergencia.

#### **DEFENSA CIVIL DE CHILE**

- ✚ Se desempeñará como miembro del Comité Regional de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), a través del representante institucional designado como tal por esa institución y que forma parte del plan de enlace del presente documento.
- ✚ Prestar apoyo logístico administrativo en el Centro de Operaciones de Emergencia.
- ✚ Disponer de equipos humanos y materiales para apoyo auxiliar a instituciones en salvamento y rescate de personas, y remoción de escombros.
- ✚ Prestar apoyo con personal calificado en telecomunicaciones en centrales de servicios del estado que requieran, según lo determinado por el Centro de Operaciones de Emergencia.
- ✚ Disponer de personal en centro de recepción de cadáveres para labores de camillero y atención de usuarios.
- ✚ Disponer de personal para movilización de heridos en centros asistenciales según lo solicite el sector salud al Centro de Operaciones de Emergencia.
- ✚ Prestar apoyo en lugares habilitados como albergues.
- ✚ Clasificación y organización de elementos de ayuda en bodega.
- ✚ Desplegar su personal y medios en los lugares que les sean solicitados por el Centro de Operaciones de Emergencia para ejecutar las tareas de acuerdo a su competencia.

#### **RADIO CLUB DEL MAULE**

- ✚ Se desempeñará como miembro del Comité Regional de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), a través del representante institucional designado como tal por esa institución y que forma parte del plan de enlace del presente documento.
- ✚ Prestar apoyo al CAT en lo que a telecomunicaciones se refiere.

#### **SERVICIO MÉDICO LEGAL**

- ✚ Coordinar Servicio Médico Legal y Policía de Investigaciones.
- ✚ Identificación de cadáveres Sistema D.V.I.
- ✚ Buscar las medidas necesarias y adecuadas para la recepción y mantención en cámaras de frío, (contenedor, frigoríficos), de los cadáveres producto de la emergencia.

#### 4.5.5 INSTITUCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS:

##### **SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES (SEC)**

- ✚ Se desempeñará como miembro del Comité Regional de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), a través del representante institucional designado como tal por ese servicio y que forma parte del plan de enlace del presente documento.
- ✚ Centralizar la información de daños de infraestructura en empresas de servicios que están sujetas a su fiscalización, e informar acerca de las condiciones operativas en que éstas se encuentran a partir del minuto cero, mediante la ficha Edanis del Plan Dedo\$.
- ✚ Tratándose de emergencias derivadas de eventos de origen natural, la SEC deberá, fiscalizar la correcta operación de los procedimientos contemplados en la legislación vigentes para la atención y superación de la emergencia por parte de las empresas afectadas, al tiempo que mantendrá informadas a las autoridades pertinentes (Regionales y Locales) para que éstas, en uso de sus facultades adopten las medidas de coordinación y mitigación de daños que sean necesarias.
- ✚ Tratándose de accidentes en que se vean comprometidas instalaciones de combustibles líquidos y de gas, si el caso lo amerita, deberá adoptar los mecanismos apropiados para una adecuada “fiscalización” de la operación de procedimientos y planes de contingencias que las compañías deben mantener permanentemente, asegurándose el cumplimiento de la normativa vigente con el objeto de que el restablecimiento de las operaciones y el suministro respectivo, sea realizado en condiciones de seguridad para las personas y sus bienes. Una vez superada la emergencia, la SEC iniciará una investigación para determinar las posibles responsabilidades y sanciones por la ocurrencia de determinado evento.
- ✚ Para el caso de eventos naturales o accidentes en que se vea afectado el suministro eléctrico y/o de gas de red en amplios sectores de la región o del país, deberá fiscalizar la correcta operación de las empresas y los organismos de coordinación del sector con el objeto que la reposición del suministro sea en el menor tiempo y con las mayores condiciones de seguridad posibles. Asimismo se deberá comunicar a la comunidad, la adopción de medidas generales para su protección, como cortar el suministro de gas domiciliario desde la llave de paso y cortar el suministro eléctrico domiciliario accionado todos los automáticos y elementos de protección, con el objeto de prevenir fallas originadas por el evento central, que pudieran dar origen a incendios, electrocuciones o desperfectos en los artefactos domiciliarios.
- ✚ Proporcionar apoyo técnico especializado a las autoridades que así lo requieran, para la toma de decisiones en el manejo de estas emergencias.

##### **CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL:**

- ✚ Se desempeñará como miembro del Comité Regional de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), a través del representante institucional designado como tal por ese servicio y que forma parte del plan de enlace del presente documento.

- ✚ Coordinará las acciones de respuesta en terreno ante la ocurrencia de incendios forestales, disponiendo para el efecto recursos humanos y materiales.
- ✚ Evaluará y emitirá informe correspondiente conforme a los daños producidos en áreas e infraestructuras de su competencia.
- ✚ Desarrollará informe de evaluación acerca de las consecuencias de la emergencia en la flora y fauna silvestre como en la infraestructura establecida en parques y reservas nacionales presentes en la región.
- ✚ Emitirá informes por probables personas que hayan quedado aisladas por emergencias y desastres en áreas silvestres protegidas o sectores aledaños.

#### 4.5.6 GOBERNADORES Y ALCALDES

##### GOBERNADORES PROVINCIALES

Los Gobernadores Provinciales, a través de la función de los distintos estamentos de la Gobernación, como de la Dirección Provincial de Protección Civil, deberán efectuar las siguientes funciones:

- ✚ Elaborar y actualizar permanentemente el Plan Provincial de Emergencia.
- ✚ Conformar y presidir el Comité Provincial de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), estableciendo los Mandos respectivos.
- ✚ Establecer el Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.) en el edificio de la Gobernación Provincial, debiendo contar para ello con el recurso material necesario para administrar efectivamente la situación de emergencia o desastre.
- ✚ Mantener enlace permanente con las municipalidades de su jurisdicción e integrantes del Sistema Provincial de Protección Civil a través de la Central de Radiocomunicaciones.
- ✚ Mantener informado permanentemente al COE Regional de los cursos de acción y acontecimientos.
- ✚ Establecer el primer diagnóstico general del territorio impactado en los primeros 15 minutos post impacto.
- ✚ Dependiendo de la magnitud del evento, concurrir al lugar del siniestro cuando éste se haya producido, e integrar el Puesto de Mando conjunto en terreno para la toma de decisiones en el control de la emergencia.
- ✚ Efectuar el ejercicio comunicacional a la comunidad y a los medios de prensa cuando proceda.
- ✚ Canalizar y apoyar la petición de necesidades que formulen los grupos de respuesta a través del o los mandos conjuntos, previo análisis del uso escalonado de los recursos, que permitan el control de la emergencia.
- ✚ Coordinar los apoyos que sean requeridos respecto de otras Instituciones y Servicios del Estado con asiento en la Provincia, previo análisis de los requerimientos que se formulen que permitan el control de la emergencia.
- ✚ Establecer la distribución y el control de ingreso y egreso de stock de socorro en bodegas habilitadas para la emergencia, esto en base a las planillas Redes del Sistema Único de evaluación de daños y necesidades.

- ✚ Centralizar en el Centro de Operaciones de Emergencia la recepción y el análisis de los informes sectoriales e institucionales desde el minuto cero de la emergencia, a fin de procesar la información, consolidarla en los instrumentos establecidos en el Plan DEDO\$, tomar decisiones en el territorio provincial y, conjuntamente, ponerla a disposición del COE Regional.
- ✚ Proveer información procesada de las medidas adoptadas y sus impactos en la recuperación de la normalidad de los sectores afectados.
- ✚ Proveer información a partir de daños y necesidades detectadas para facilitar las labores de reconstrucción a mediano y largo plazo a través de fondos regionales o sectoriales.

#### **ALCALDES DE LAS I. MUNICIPALIDADES:**

Los Sres. Alcaldes, a través de la función de los distintos estamentos de las municipalidades, como de la Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencia, deberán efectuar las siguientes funciones:

- ✚ Elaborar y actualizar permanentemente el Plan Comunal de Emergencia.
- ✚ Conformar y presidir el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), estableciendo los Mandos respectivos.
- ✚ Establecer el Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.) en el edificio consistorial, debiendo contar para ello con el recurso material necesario para administrar efectivamente la situación de emergencia o desastre.
- ✚ Mantener enlace permanente con las Gobernaciones Provinciales e Intendencia Regional como con los integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil a través de los medios de comunicaciones indicados en el presente Plan.
- ✚ Mantener informado permanentemente al COE Provincial o Regional de los cursos de acción y acontecimientos.
- ✚ Establecer el primer diagnóstico general del territorio impactado en los primeros 15 minutos post impacto.
- ✚ Levantar la información a nivel local de impactos y necesidades en la población, infraestructura y servicios.
- ✚ Consolidar la información en los Informes Establecidos en el Plan DEDO\$ de Evaluación de Daños y Necesidades.
- ✚ Atender los requerimientos y necesidades de la población afectada y/o damnificada con el recurso local.
- ✚ Disponer lugares de albergues conforme al Plan de Albergues de la Región del Maule, los cuales han sido previamente identificados y evaluados por la Autoridad Sanitaria.
- ✚ Canalizar y hacer entrega a la población de los elementos de socorro dispuestos para la atención de damnificados, previa evaluación de necesidades.
- ✚ Decretar demoliciones y establecer lugares para la habilitación de viviendas de emergencias.
- ✚ Proceder al retiro de escombros o desechos generados por evento destructivo con maquinarias de la municipalidad.
- ✚ Coordinar todas las acciones de respuesta en el nivel local

# CAPITULO V

# EVALUACION

## 5 SISTEMA EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES (PLAN DEDO\$)

### 5.1 INTRODUCCIÓN

Decisiones de respuestas eficientes y eficaces gravitan directamente en el proceso de desarrollo de las comunidades afectadas por una emergencia o un desastre. Para ello, una correcta evaluación de daños y necesidades, con los instrumentos adecuados, permite conformar una base de datos destinada al resguardo y mejoramiento de la calidad de vida de las personas, mediante acciones acertadas de respuesta y, posteriormente, para la planificación de obras y acciones de prevención, mitigación y preparación en función del desarrollo sustentable.

La sigla encierra los conceptos “Daño” – “Evaluación de Necesidades” – “Decisiones” – “Oportunidad” – “Recursos”.

El Plan DEDO\$ es un método que permite a las autoridades y administradores de situaciones de emergencia recordar, en forma simple, los elementos claves que se deben tener en cuenta para una efectiva y eficiente toma de decisiones ante la ocurrencia de una emergencia o un desastre.

#### 5.1.1 SUS OBJETIVOS SON:

- ✚ Normalizar el registro de información de emergencia en todo el país manejando documentos simples, de un formato único, que permiten dar respuesta a las interrogantes fundamentales que surgen al ocurrir un evento destructivo a nivel local.
- ✚ Determinar el impacto de un evento destructivo en una comunidad, de acuerdo con su propia realidad.
- ✚ Mejorar el proceso de registro y flujo de información de emergencia desde el nivel comunal al nacional.
- ✚ Generar las estadísticas de ocurrencia de eventos destructivos que causan daños a las personas, sus bienes y el medio ambiente, considerando los costos y gastos asociados y que inciden en el desarrollo de un área jurisdiccional, facilitando el impulso de actividades de prevención, preparación y respuesta con antecedentes reales, como complemento del Programa de Microzonificación de Riesgos y de Recursos a nivel local.

Ocurrida una emergencia o desastre en una comunidad determinada, es necesario conjugar los siguientes elementos:

#### **D DAÑOS**

Cuantificación de los daños a las personas, los bienes, los servicios básicos, infraestructura y el medioambiente. Los daños siempre van a estar correlacionados con la situación geográfica y realidad social de la comunidad afectada.

#### **E EVALUACION DE NECESIDADES**

Determinación de las necesidades indispensables para recuperar la normalidad de la Comunidad afectada.

## **D DECISIONES**

Medidas o acciones que efectúan coordinadamente las autoridades, las organizaciones y la comunidad, con el propósito de dar **solución** a las necesidades indispensables de las personas, vivienda e infraestructura afectada.

## **O OPORTUNIDAD**

Oportunidad en el tiempo, en que las acciones o soluciones de emergencia adoptadas podrían rehabilitar o restablecer las condiciones de normalidad mínimas para las personas y sus bienes, que permitan superar la situación.

## **\$ RECURSOS**

Cuantificación de los recursos humanos, materiales, técnicos y monetarios utilizados por todos los servicios, instituciones y organizaciones del Sistema de Protección Civil que trabajan directamente en el control y superación de la emergencia o desastre.

### **5.1.2 LOS INFORMES DE ESTADO DE SITUACIÓN: INFORMES ALFA Y DELTA**

Los Informes ALFA y DELTA son documentos normalizados que deben utilizar los Jefes o Directores de Emergencia Comunes, Provinciales y Regionales y las autoridades correspondientes, para el registro de información útil para la toma de decisiones e información pública.

#### **Informe ALFA**

El informe ALFA permite registrar toda la información de un incidente o emergencia que ocurra a nivel comunal. Su formato permite registrar la identificación del evento destructivo, los daños, la evaluación de necesidades, las decisiones y su efecto en el tiempo y los recursos utilizados para situaciones que son atendidas con los recursos habitualmente disponibles y considerados en la planificación local de respuesta.

#### **Informe DELTA**

El Informe DELTA es un documento complementario del Informe Alfa, que se utiliza a nivel comunal cuando una situación de emergencia sobrepasa su capacidad de respuesta y/o se ha establecido una coordinación a nivel provincial o regional. El formato sigue la misma estructura que el Informe Alfa, profundizando los niveles de información con respecto a los daños, la evaluación de necesidades y los recursos comprometidos, asociados a la toma de decisiones en el tiempo y en función de las soluciones de emergencia susceptibles de adoptar

#### **Informes Normalizados de Respaldo**

Los Informe ALFA y DELTA son documentos base y se respaldan en información que se registra en los formatos normalizados: Encuesta Familiar Única de Emergencia, (**EFU**); Informe Único de Evaluación de Daños y Necesidades Infraestructura y Servicios (**EDANIS**) y la Planilla Única de Recepción, Entrega y Disponibilidad de Elementos de Socorro (**REDES**).

El propósito de estos instrumentos es normalizar el proceso de identificación de daños en personas, bienes y medioambiente y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia o un desastre determinado.

La aplicación de estos instrumentos de respaldo se da como un proceso continuo en el tiempo, permitiendo la actualización y mejoramiento de la información en un momento determinado, registrada en un informe ALFA o DELTA.

Estos formularios son para su utilización específica ante la ocurrencia de situaciones de emergencia o desastre de origen natural o antrópico, no siendo conveniente la utilización de otros formatos diseñados para objetivos distintos, puesto que puede confundir la evaluación concreta del impacto de un evento destructivo.

### 5.1.3 FLUJO DE INFORMACIÓN DE EMERGENCIA Y EL DEBER DE INFORMAR

Los informes ALFA y DELTA están diseñados para normalizar la captura y registro de información a partir del nivel administrativo más cercano a las personas, la Municipalidad, área jurisdiccional donde efectivamente impactan los eventos destructivos y donde se coordinan o se proveen los recursos básicos para satisfacer las necesidades que pueda demandar una emergencia o un desastre.

Es, por lo tanto, la Municipalidad el primer y fundamental eslabón de la cadena de captura y flujo de información para la toma de decisiones e información pública. **Los informes ALFA y DELTA son entonces, instrumentos que deben utilizar la Autoridad y Coordinador locales para orientar su toma de decisiones, especialmente operativas, y determinar su capacidad de respuesta de acuerdo a su propia realidad.**

Si un evento destructivo supera la capacidad local de respuesta o su efecto va más allá de una comuna determinada o tiene fuerte impacto público, los informes ALFA y DELTA deben fluir a los niveles provincial, regional y nacional. Cada uno de estos niveles va configurando una visión espacial de la situación, lo que permite focalizar y priorizar la satisfacción de necesidades de acuerdo a su alcance en la toma de decisiones y disponibilidad de recursos.

**Los recursos dispuestos por los niveles superiores se canalizan siempre hacia el nivel comunal, el que administra estos recursos, al igual que los suministrados por la propia Municipalidad.** Más aún, ante eventos específicos, organizaciones y servicios no gubernamentales y particulares, basados en la información que entregan las propias autoridades y los medios de comunicación social, aportan recursos en forma directa o indirecta a través de las propias autoridades que administran la emergencia, fundamentalmente para satisfacer necesidades de alimentación, techo y abrigo de las personas.

**La responsabilidad de administrar recursos, ya sea ante una emergencia o un desastre, genera en las autoridades administrativas y coordinadores de emergencia a partir del nivel local, el deber de informar.** Se establece así, un flujo de información periódica que permite visualizar y evaluar los efectos de las decisiones y recursos aportados, en función de las necesidades mínimas a satisfacer de las personas, sus bienes y el medioambiente, ante la ocurrencia de un evento destructivo determinado.

### 5.1.4 PROCEDIMIENTO GENERAL DE ELABORACIÓN Y FLUJO DE INFORMACIÓN DE EMERGENCIA

Los Directores de Protección Civil o Emergencia son los responsables de la elaboración de los informes ALFA y DELTA y de la coordinación de la aplicación correcta de los instrumentos normalizados de respaldo EFU, EDANIS y REDES, en su respectiva área jurisdiccional.

El procedimiento general para elaboración de los informes y flujos de información que se generan en los niveles municipales, provinciales y regional es el siguiente:

#### 5.1.5 NIVEL MUNICIPAL

Al ocurrir un evento destructivo, el Director o Encargado de Emergencia Comunal, debe elaborar en el más breve plazo, un Informe ALFA.

Si el evento destructivo genera daños a las personas y/o a viviendas- damnificados, heridos, muertos, desaparecidos - se debe coordinar la aplicación a cada familia de la encuesta EFU (Área Social).

Si el evento destructivo genera daños a la Infraestructura - puentes, edificios públicos, escuelas, salud, etc. - y/o Servicios Básicos- agua, luz, teléfonos, gas se debe coordinar la elaboración de Informes EDANIS por cada infraestructura o servicio afectado o dañado (Dirección de Obras).

Si con ocasión del evento destructivo se debe proceder a entregar elementos de socorro del stock existente o recepcionado a nivel municipal y/o se procede a la adquisición de elementos para el mismo objetivo, se debe coordinar la actualización de la Planilla REDES.

Si el evento destructivo genera daños a las personas, infraestructura y servicios en un nivel de impacto que hace necesario profundizar la información indicada en el Informe ALFA, el Director o Encargado de Emergencia Comunal procederá en consecuencia, a utilizar el Informe DELTA

El Director o Encargado de Emergencia Comunal, junto con informar a su Alcalde, deberá remitir los Informes ALFA o DELTA a la Dirección Provincial de Emergencia. Cada vez que se emita un informe DELTA debe anexarse la planilla REDES actualizada, referente a elementos de socorro.

Las Encuestas Familiares Únicas de Emergencia, EFU, como los informes de daños de infraestructura y servicios, EDANIS, que **respaldan** la información consignada en los informes **ALFA o DELTA**, deben permanecer disponibles y ser utilizados en la Municipalidad respectiva. Copia de estos documentos, pueden ser requeridas por Autoridades Superiores o Sectoriales como antecedentes específicos y válidos para elaborar, por ejemplo, un Plan de Rehabilitación o Reconstrucción a nivel Regional.

#### 5.1.6 NIVEL PROVINCIAL

El Director Provincial de Protección Civil o Emergencia coordina la recepción de los informe ALFA o DELTA y REDES de las comunas de su jurisdicción.

Al recibir informes ALFA o DELTA de dos o más municipalidades, se debe elaborar un **Informe de Estado de Situación Consolidado Provincial**.

Si con ocasión el evento destructivo se debe entregar elementos de socorro del stock existente o recepcionado a nivel provincial y/o se procede a la adquisición de elementos para el mismo objetivo, se debe coordinar la actualización de la Planilla REDES a nivel de Gobernación.

El Director Provincial de Emergencia, junto con informar al Gobernador correspondiente, deberá remitir el Informe de Estado de Situación Consolidado Provincial a la Dirección Regional de ONEMI. Cada vez que se emita un Informe Provincial debe anexarse la planilla REDES actualizada, referente a elementos de socorro.

Los informes ALFA o DELTA y planillas REDES recepcionados desde las Municipalidades, **respaldan** la información consignada en el **Informe de Estado de Situación consolidado Provincial** y deben permanecer disponibles para ser utilizados en la Gobernación respectiva. Copia de estos documentos, pueden ser requeridas por la Intendencia Regional, Dirección Regional de Emergencia, como antecedentes específicos y válidos para elaborar, por ejemplo, un Plan de Rehabilitación o Reconstrucción a nivel Regional.

El Director o Encargado Provincial de Emergencia deberán coordinar el correcto uso de los formularios diseñados para su aplicación exclusiva en el manejo de información ante la ocurrencia de emergencias o desastres en las respectivas Municipalidades.

Ante la ocurrencia de un evento destructivo que requiera la conformación de Equipos de Trabajo a nivel provincial para apoyar la gestión de evaluación de daños y necesidades en las comunas afectadas, el Director o Encargado Provincial de Emergencia velará para que estos equipos trabajen coordinadamente con las municipalidades y ocupen los formatos EFU y EDANIS, incluidos en el presente manual.

#### 5.1.7 NIVEL REGIONAL

El Director Regional de ONEMI coordina la recepción de los Informes de Estado de Situación Consolidados y planillas REDES de las provincias de su jurisdicción.

Al recibir informes provinciales de dos o más gobernaciones, se debe proceder a elaborar un **Informe de Estado de Situación Consolidado Regional**.

Si con ocasión del evento destructivo se debe proceder a entregar elementos de socorro del stock existente o recepcionado a nivel regional y/o se procede a la adquisición de elementos para el mismo objetivo, se debe coordinar la actualización de la Planilla REDES a nivel de Intendencia.

El Director Regional de Emergencia, junto con informar al Intendente correspondiente, deberá remitir el Informe de Estado de Situación Consolidado Regional a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, ONEMI. Cada vez que se emita un Informe Regional debe anexarse la planilla REDES actualizada, referente a elementos de socorro.

Los informes consolidados provinciales y planillas REDES recepcionados desde las Gobernaciones, **respaldan** la información consignada en el **Informe de Estado de Situación Consolidado Regional** y deben permanecer disponibles para ser utilizados en la Intendencia respectiva. Copia de estos documentos como los elaborados por los niveles provinciales y comunales - ALFA/DELTA, EDANIS y REDES - pueden ser requeridos por ONEMI, como antecedentes específicos y válidos para orientar una mejor toma de decisiones a nivel ministerial y/o satisfacer necesidades de información a la opinión pública.

Ante la ocurrencia de un evento destructivo que requiera la conformación de Equipos de Trabajo a nivel regional para apoyar la gestión de evaluación de daños y necesidades en las comunas afectadas, el Director Regional de ONEMI velará para que estos equipos trabajen coordinadamente con las municipalidades y ocupen, tanto los formatos EFU y EDANIS.

En la necesidad de que la Intendencia Regional o la Dirección Regional de ONEMI requieran la solicitud de recursos, lo deberán hacer por intermedio del formulario FEMER, de uso exclusivo de estas reparticiones.

#### FORMULARIO (FEMER)

##### OBJETIVO

El objetivo principal de este procedimiento es realizar el seguimiento correspondiente desde la elaboración del documento por parte de la Dirección Regional de ONEMI, hasta la recepción por parte de la División de Administración y Finanzas (DAF), dependiente de la Subsecretaría del Interior.

### **ALCANCE**

El presente procedimiento alcanza al personal de la Dirección Regional de ONEMI al Jefe de la División de Administración y Finanzas y a la Jefatura de Gabinete de la Intendencia Regional del Maule.

### **RESPONSABILIDADES**

Será responsabilidad de la Dirección Regional de (ONEMI) la elaboración del Formulario de Emergencia (FEMER), quien posteriormente lo remitirá a la Intendencia para la firma correspondiente, quedando una copia en la Dirección de Administración y Finanzas, para el posterior seguimiento de la situación en que se encuentra el FEMER, una vez recepcionado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior.

### **REQUISITOS DEL PERSONAL**

El personal que tiene la responsabilidad de elaborar el Formulario de Emergencia (FEMER) debe tener los conocimientos del Plan AIDEP y PLAN ACCEDER como también del Sistema Nacional de Protección Civil.

Debe ser capaz de identificar de analizar el contenido de la información recepcionada mediante el informe ALFA para proceder a elaborar el FEMER.

### **PROCEDIMIENTO**

El presente procedimiento busca establecer un mecanismo de seguimiento de los Formularios de Emergencia (FEMER) que luego de ser firmados por el Sr. Intendente Regional son remitidos vía correo electrónico y correo certificado al Centro Nacional de Alerta Temprana (CAT-NACIONAL), que luego de revisar lo remite para firma del Director Nacional de ONEMI, quien mediante circular lo remite a la División de Administración y Finanzas (DAF), dependiente de la Subsecretaría del Interior.

La responsabilidad del seguimiento al FEMER será de la Dirección Regional (ONEMI) Región del Maule, en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas de la Intendencia Regional.

### **METODOS DE CALCULO**

El método para calcular el monto solicitado en el Formulario de Emergencia (FEMER), será en base a las cotizaciones que deben adjuntarse al FEMER, no se dará curso al Formulario sin los documentos que respalden el monto en Pesos requerido.

### **REGISTROS E INFORMACION**

Será responsabilidad de la Dirección Regional ONEMI Región del Maule, y la Dirección de Administración y Finanzas de la Intendencia Regional mantener registros actualizados impresos y digitales de los Formularios de Emergencia (FEMER) que se encuentren aprobados por la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) de los que aún se encuentren en proceso de revisión para la posterior aprobación o rechazo.

Además de lo anterior se deberá llevar el registro de las emitidas por la DAF a la Intendencia donde se informa el monto de dinero transferido.

# CAPITULO VI

# DECISIONES

## 6 DECISIONES

De acuerdo a los daños y a las respectivas evaluaciones, el COE adoptará las decisiones de atención y normalización de la situación en el menor tiempo posible. La prioridad de satisfacción de necesidades de las personas, puede considerar, de acuerdo al tipo de evento destructivo la disposición de diversas acciones de respuesta.

En el presente Plan, se adopta la toma de decisiones en las siguientes etapas:

### 6.1 DECISIONES PRELIMINARES

Decisiones Preliminares adoptadas dentro de los primeros 30 minutos, sobre los siguientes aspectos:

- ✚ Declaración Oficial de Alerta Roja, como señal INTERNA al Sistema de Protección Civil en los distintos niveles, en toda la zona afectada, para la activación de todos los recursos que sean necesarios de acuerdo a las priorizaciones establecidas a través del Sistema de Evaluación de Daños.
- ✚ Información Pública del Gobierno (Primera), a cargo del Intendente y ONEMI.
- ✚ Constitución del Comité Regional de Operaciones de Emergencia (C.O.E.) y de C.O.E. Provinciales/Comunales, para la confluencia y coordinación de los recursos multisectoriales y multi-institucionales.
- ✚ Recursos Humanos y Técnicos de las FF.AA. se ponen a disposición del C.O.E. Regional a través de la coordinación del Estado Mayor de la Defensa Nacional, EMDN, que deberá constituirse en el COE Nacional.
- ✚ Adopción de las primeras medidas de seguridad pública, destinadas al resguardo de las personas y sus bienes en sectores de mayor impacto y, preferentemente, en zonas aún sin energía eléctrica.
- ✚ Determinación de traslado aéreo o terrestre (según distancia y estado red vial) de Sistema de Apoyo en Telecomunicaciones desde ONEMI a zonas de silencio, vale decir, a las que no cuentan con medios alternativos de contacto con Santiago.
- ✚ Se radica la vocería oficial de Gobierno en Ministro del Interior, Intendente Regional y Director Regional de ONEMI, de acuerdo a evaluaciones y decisiones estrictamente coordinadas entre C.O.E. Regional y Nacional.

### 6.2 DECISIONES COMPLEMENTARIAS

Adoptadas a partir de los 45 a 90 minutos sobre los siguientes aspectos:

- ✚ Disposición de Elementos destinados a habilitar albergues, para iniciar su traslado por los medios y vías según situación red vial.

- ✚ Recursos Humanos, Materiales y Técnicos multi-institucionales y multisectoriales a ser dispuestos y/o trasladados a zonas y sectores de mayor impacto.
- ✚ Disposición a ONEMI de información general para fundamentar la declaración de Zonas Afectadas por Catástrofe por parte de la Sr. Presidente de la República.
- ✚ Determinación de Escenarios Prioritarios, en cuanto a situación de servicios básicos, habitabilidad de las personas, condición estructural de los colegios, situación de estructuras públicas.
- ✚ Medidas de Seguridad Pública, para mantener y/o restablecer el orden en sectores más vulnerables, por carencia de energía eléctrica o daños en edificaciones.
- ✚ Determinación de apoyo COE Móvil en Zonas de Silencio.
- ✚ Coordinación para la determinación de traslado de Autoridades a terreno, según zonas y sectores más impactados.
- ✚ Información Pública: Coordinación de Vocerías de Gobierno en terreno y en COE Regional.

### 6.3 REFORMULACIONES / READecuACIONES DE OPERACIÓN

A partir de 5 a 48 horas, dando prioridad a las siguientes medidas:

- ✚ Evaluación de Detalle desde el nivel comunal, con validaciones en el nivel provincial y regional según corresponda.
- ✚ Áreas críticas y Sub-Eventos críticos: Decisiones de Rehabilitación.
- ✚ Establecimiento de una coordinación municipal a través de los Gobernadores Provinciales, con desplazamiento físico por cada una de las comunas de sus correspondientes provincias.
- ✚ Determinación de actividades para la participación de las autoridades, que se trasladen a la zona: Reunión de éstas con COE Regional y visitas a terreno, en puntos críticos. Estos recorridos deben ser apoyados con la disposición de soluciones concretas de la autoridad nacional, para respaldar su diálogo con la comunidad.
- ✚ Distribución de Ayudas con despacho de elementos desde ONEMI a bodega de distribución regional según el presente Plan y por adquisición regional.
- ✚ Decisiones de Rehabilitación y Reconstrucción según coordinación ONEMI:
  - Distribución de Socorros.
  - Cadena de Ayuda Solidaria: Inicio de las operaciones de solidaridad de privados, particulares y medios de comunicación según lo establecido en la Guía de ONEMI, para la mejor organización de la comunidad, centralizando las recaudaciones idealmente en las sedes y a cargo de organismos voluntarios del Sistema de Protección Civil, identificados en el presente plan.
- ✚ Subsidios.

- ✚ Información Pública: Vocería Coordinada de Gobierno (en el nivel provincial, regional y nacional), para informar respecto de las decisiones adoptadas, pudiendo anexarse vocerías sectoriales para informar sobre operaciones específicas de las medidas adoptadas correspondientes a sus respectivos sectores (Vivienda, Obras Públicas, Salud, etc.).

#### **6.4 EVALUACIONES DECISIONES DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN**

De 48 horas en adelante. Se opera de acuerdo a la planificación coordinada de emergencia entre el C.O.E. Regional y C.O.E. Provinciales y Comunales, otorgando prioridad a las siguientes acciones:

- ✚ Continuidad atención damnificados.
- ✚ Agilización reposiciones de stock de emergencia.
- ✚ Evaluación / Rehabilitación de viviendas.
- ✚ Rehabilitación vial.
- ✚ Rehabilitación comunicaciones.
- ✚ Atención albergues.
- ✚ Vigilancia sanitaria / epidemiológica.
- ✚ Evaluación preliminar zonas y sectores aislados.
- ✚ Evaluación de opinión pública, para determinación de los respectivos reforzamientos a cargo de autoridades nacionales, regionales y/o sectoriales, mediante la activación de las medidas pertinentes y factibles.

# CAPITULO VII

# ANEXOS



## 7 ANEXOS

### 7.1 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA REGION:

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES POR COMUNAS AL 30 DE ABRIL DEL 2008

COMUNA	Nº ESTABLECIM.		DEPENDENCIA ESTABLECIMIENTOS				TIPOS DE ENSEÑANZA						Nº DOCENTES
	URBANA	RURAL	MUNICIPAL	P.SUBVENCIONADA	P.PAGADA	CORPORACIONES	PREBASICA	BASICA	ESPECIAL	ADULTO	CH	TP	
<b>REGION</b>	<b>430</b>	<b>483</b>	<b>624</b>	<b>266</b>	<b>18</b>	<b>5</b>	<b>440</b>	<b>703</b>	<b>128</b>	<b>92</b>	<b>123</b>	<b>126</b>	<b>10.952</b>
TALCA	133	12	49	88	8	0	81	76	38	16	35	28	2.633
CONSTITUCION	18	22	29	9	1	1	17	34	3	3	8	4	559
CUREPTO	4	28	31	1	0	0	3	29	1	1	1	1	129
EMPEDRADO	1	3	4	0	0	0	1	4	0	0	0	2	47
MAULE	4	13	12	4	0	1	9	13	1	0	0	3	156
PELARCO	1	7	6	2	0	0	6	8	2	1	0	2	80
PENCAHUE	2	12	13	1	0	0	7	13	2	0	0	1	113
RIO CLARO	1	14	15	0	0	0	4	15	0	0	0	2	111
SAN CLEMENTE	13	39	44	8	0	0	25	43	5	0	3	3	412
SAN RAFAEL	1	5	6	0	0	0	3	6	2	0	0	0	66
<b>TALCA</b>	<b>178</b>	<b>155</b>	<b>209</b>	<b>113</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>156</b>	<b>241</b>	<b>54</b>	<b>21</b>	<b>47</b>	<b>46</b>	<b>4.306</b>
CAUQUENES	22	26	39	9	0	0	15	38	5	5	6	7	496
CHANCO	4	15	19	0	0	0	4	17	2	1	1	1	97
PELLUHUE	3	6	8	1	0	0	4	8	2	0	1	2	72
<b>CAUQUENES</b>	<b>29</b>	<b>47</b>	<b>66</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>63</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>665</b>
CURICO	70	26	44	45	6	1	63	65	19	14	22	12	1.538
HUALAÑE	3	11	12	2	0	0	3	12	1	0	1	0	105
LICANTEN	2	7	8	1	0	0	3	8	2	0	1	1	61
MOLINA	19	18	24	12	0	1	18	25	5	3	5	8	419
RAUCO	3	7	8	2	0	0	4	7	2	1	0	2	77
ROMERAL	5	9	10	4	0	0	10	13	3	0	1	2	157
SDA. FAMILIA	5	11	12	4	0	0	8	11	3	0	1	3	153
TENO	8	21	20	9	0	0	13	22	3	1	2	6	266
VICHUQUEN	1	8	9	0	0	0	3	9	0	0	2	0	55
<b>CURICO</b>	<b>116</b>	<b>118</b>	<b>147</b>	<b>79</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>125</b>	<b>172</b>	<b>38</b>	<b>19</b>	<b>35</b>	<b>34</b>	<b>2.831</b>
LINARES	50	27	44	30	3	0	44	60	7	18	10	10	1.129
COLBUN	4	15	17	2	0	0	11	17	2	1	1	2	180
LONGAVI	5	26	28	3	0	0	16	28	1	8	3	2	340
PARRAL	20	25	34	11	0	0	17	37	5	5	8	7	458
RETIRO	4	19	21	2	0	0	11	23	0	9	4	5	240
SAN JAVIER	20	29	36	13	0	0	20	40	9	5	5	4	485
VILLA ALEGRE	3	11	12	2	0	0	9	11	3	0	0	3	179
YERBAS BUENAS	1	11	10	1	0	1	8	11	0	0	2	3	139
<b>LINARES</b>	<b>107</b>	<b>163</b>	<b>202</b>	<b>64</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>136</b>	<b>227</b>	<b>27</b>	<b>46</b>	<b>33</b>	<b>36</b>	<b>3.150</b>

Fuente: Unidad de Estadística - Depto. Planificación - SECREDUC VII Región

Fecha: 7 de abril del 2008

## 7.2 CATASTRO DE ALBERGUES PROVINCIAL Y COMUNAL REGION DEL MAULE

### 7.2.1 PROVINCIA DE CURICO

PROVINCIA DE CURICO Encargado Provincial SR. CARLOS CRUZ						
CURICO	SEDES SOCIALES			SI	SI	Marcelo Quitral Cel.: 98296775
	GIMNASIO ESTADIO LA GRANJA	ESTADIO LA GRANJA		SI	SI	
TENO	ESCUELA COMALLE			SI	SI	Sergio Espinoza Cel : 92189720
	ESCUELA MORSA			SI	SI	
	LICEO TENO			SI	SI	
VICHUQUEN						Ramón Muñoz Cel: 92939394
SAGRADA FAMILIA	SEDE COMUNITARIA LA ISLA			SI	SI	Cel: 93195754
	SEDE SOCIAL ALIANZA SOLIDARIA LOS QUILLAYES			SI	SI	
	SEDE COMUNITARIA RINCÓN DE MELLADO			SI	SI	
MOLINA	ESCUELA ITAHUE	ITAHUE	40	SI	SI	Alejandro Mancilla Cel.: 92438416 Arturo Flores CEL. 98229906
	ESCUELA REINO DE DINAMARCA	YERBAS BUENAS 1389 MOLINA	40	SI	SI	
	ESCUELA MIRA RIO	CAM. LA CAPILLA SECTOR MIRA RIO	40	SI	SI	
	ESCUELA PERALILLO	RUTA J-60 PERALILLO	48	SI	SI	



	CAPILLA SEDE PERALILLO	RUTA J-60 PERALILLO	20	SI	SI	
	GIMNASIO LA HUERTA	AV. CHIRIPILCO S/N LA HUERTA	80	SI	SI	
	ESCUELA LA HUERTA	GABRIELA S/N LA HUERTA	48	SI	SI	
	ESCUELA BARBA RUBIA	SECTOR BARBA RUBIA	16	SI	SI	
	ESCUELA CAONE	SECTOR CAONE	24	SI	SI	
	SEDE SOCIAL PARRONAL	SECTOR PARRONAL	16	SI	SI	
	ESCUELA QUILICO	SECTOR QUILICO	16	SI	SI	
	ESC. MONS. MANUEL LARRAIN	CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA 346	80	SI	SI	
	LICEO HUALAÑE	CALLE ARTURO PRAT 246	200	SI	SI	
	GIMNASIO UNION COMERCIAL	CALLE LAUTARO 221	80	SI	SI	
	SALON PARROQUIAL HUALAÑE	AV. LIBERTAD S/N	24	SI	SI	
	SEDE VILLA NORTE HUALAÑE	VILLA NUEVA ESPERANZA	16	SI	SI	
<b>LICANTEN</b>	ESCUELA PLACILLA	PLACILLA		SI	SI	Oswaldo Peredo cel : 76523663
	ESCEULA JUNQUILLOS	JUNQUILLOS		SI	SI	
	LICEO LORA	LORA		SI	SI	
	LICEO LICANTEN	LICANTEN		SI	SI	
	ESCUELA HUAPI	HUAPI		SI	SI	
	CENTRO ABIERTO PAPELUCHO			SI	SI	

## 7.2.2 PROVINCIA DE TALCA

<b>PROVINCIA DE TALCA</b> <b>Encargada Provincial MARÍA SOLEDAD ACUÑA C.</b> <b>62 27 90 47</b>						
COMUNA	NOMBRE DEL ALBERGUE	DIRECCION	CAPACIDAD	BAÑO	COCINA	CONTACTO
TALCA	GIMNASIO LAS AMERICAS	VILLA LAS AMERICAS S/N	100	SI	SI	MARCELO ROJAS
	GIMNASIO CARLOS TRUPP	32 ORIENTE 10 SUR S/N	80	SI	SI	
PENCAHUE	CLUB DEPORTIVO PENCAHUE	ALONSO RIVERA S/N	150	SI	NO	GABRIEL LOPEZ 075-690121
	ESCUELA ANTIGUA CURTIDURIA	CURTIDURIA	50	SI	SI	
	JUNTA DE VECINOS I.CARRERA PINTO	CORINTO	40	SI	SI	
CUREPTO	ESCUELA PEDRO ANTONIO GONZALEZ CUREPTO	MANUEL RODRIGUEZ N° 6		SI	SI	BELEN FELL
	CALPUN	CALPUN S/N	30	SI	SI	
	SEDE MULTIPROPOSITO HUAQUEN	AVENIDA LAUTARO S/N	150	SI	SI	
	CUARTEL BOMBEROS GUALLECO	PLAZA DE ARMAS GUALLECO S/N	30	SI	SI	
CONSTITUCION	GENERAL PRIETO; SEDE SOCIAL	PRIETO S/N		SI	SI	
	CASINO CLUB DE TENIS CLUB SOCIAL	FREIRE S/N		SI	SI	
	SEDE SOCIAL PUTU			SI	SI	
EMPEDRADO	GENERAL BUERAS S/N	GENERAL BUERAS S/N	60	SI	SI	ENRIQUE ESPINOZA
MAULE	GIMNASIO MUNICIPAL	BALMACEDA N° 350		SI	NO	071-615519
	EX-CONSULTORIO	BALMACEDA N° 370		SI	SI	071-615519
SAN CLEMENTE	SAN MAXIMO I	POBLACION SAN MAXIMO I	200	SI	SI	CARMEN GARRIDO 86393169
	SAN MAXIMO II	POBLACION SAN MAXIMO II	200	SI	SI	
	SAN MAXIMO III	POBLACION SAN MAXIMO III	200	SI	SI	
	SAN MAXIMO IV	POBLACION SAN MAXIMO IV	200	SI	SI	
	SANTO DOMINGO EL ROBLE	SECTOR EL ROBLE	50	SI	SI	
	BAJO LIRCAY	SECTOR BAJO LIRCAY	90	SI	SI	
	MARIPOSAS	SECTOR MARIPOSAS	100	SI	SI	
	PUNTA DE DIAMANTE	SECTOR PUNTA DE DIAMANTE	100	SI	SI	
	VILLA ROTA	SECTOR	30	SI	SI	

		VILLA ROTA			
	LA PLACETA	SECTOR LA PLACETA	75	SI	SI

<b>PELARCO</b>	SANTA RITA	SANTA RITA	15	SI	NO	82734236 071-657142 97262299 071-1970363 76173681
	LA BATALLA	LA BATALLA	40	SI	SI	
	PELARCO	ESTADIO PELARCO PUEBLO	60	SI	NO	
	EL MANZANO	EL MANZANO	20	NO	SI	
	HUENCUECHO	HUENCUECHO	90	SI	SI	
	LIHUENO	LIHUEUNO	15	NO	SI	
<b>RIO CLARO</b>	CUMPEO	P.DON SEBASTIAN S/N	20	SI	SI	291010
	PASO ANCHO	PASO ANCHO	100	NO	SI	
<b>SAN RAFAEL</b>	GIMNASIO MUNIICPAL	AVENIDA OTE S/N ESTADIO MUNICIPAL		SI	SI	97852586

### 7.2.3 PROVINCIA DE LINARES

<b>PROVINCIA DE LINARES</b> <b>Encargada Provincial</b> <b>Oriana Maureira Luna</b> <b>97005795</b>						
COMUNA	NOMBRE DEL ALBERGUE	DIRECCION	CAPACIDAD	BAÑO	COCINA	CONTACTO
<b>VILLA ALEGRE</b>	Esc. "Timoteo Araya Alegría" de Villa Alegre	Calle 12 de Octubre S/N		SI	SI	Viviana Sanhueza 94511825
	Centro de Salud Familiar de Villa Alegre	Centro de Salud Familiar de Villa Alegre		SI	SI	
	Unidad Vecinal N° 2: Huaraculén – La Arena			SI	SI	
	Sede Social Junta de Vecinos "Bernardo O'Higgins"	Calle Libertador S/N		SI	SI	
	Sede Social Junta de Vecinos "Población Julio Tapia"	Población Julio Tapia, Pasaje Guillermo Junemann S/N		SI	SI	
	Escuela "Alcalde Hernán Lobos Arias", de Certenejas	Certenejas S/N		SI	SI	



	Sede Social Junta de Vecinos "Certenejas – Liucura	Certenejas S/N		SI	SI	
SAN JAVIER	ESCUELA E-414	AVDA BALMACEDA		SI	SI	Fernando Cancino Alegría 94443121
	SEDE SOCIAL J.J.VV. VILLA ESTACION			SI	SI	
	SEDE SOCIAL J.J.VV. ESTACION			SI	SI	
YERBAS BUENAS	ESCUELA COIRONAL		70	SI	SI	Eduardo Muñoz Muñoz 85275894
	ESCUELA QUILIPIN		60	SI	SI	
	ESCUELA SEMILLERO		40	SI	SI	
COLBUN	SEDE SOCIAL MAULE SUR		15	SI	SI	Luis Hernán Pinto 78534340
	SEDE SOCIAL UNION COLBUN		20	SI	SI	
	SEDE SOCIAL NUEVA PANIMAVIDA		10	SI	SI	
	SEDE SOCIAL QUINAMAVIDA		10	SI	SI	
LINARES	SEDE SOCIAL PALMILLA			SI	SI	Marcelo Retamal 91551957
	LICEO POLITECNICO IRINEO BADILLA FUENTES			SI	SI	
RETIRO	INTERNADO LICEO			SI	SI	Fernando Meza Correa 89205263
	ESCUELA COPIHUE			SI	SI	

#### 7.2.4 PROVINCIA DE CAUQUENES

PROVINCIA DE CAUQUENES Encarg. Provincial SR. Jorge Rojas Cel: 93599289						
COMUNA	NOMBRE DEL ALBERGUE	DIRECCION	CAPACIDAD	BAÑO	COCINA	CONTACTO
CAUQUENES	15 SEDES SOCIALES		350	SI	NO	Gerardo Arellano CEL. :97790003
	GIMNASIO MUNICIPAL	BARRIO ESTACION	100	SI	NO	

		SUR				
	GIMNASIO LICEO PEDRO AGUIRRE CERDA	PEDRO AGUIRRE CERDA	50	SI	NO	
<b>PELLUHUE</b>	CASA DEL ADULTO MAYOR		35	SI	SI	Felipe Rubilar 90994561-85493035
<b>CHANCO</b>	SEDE JUNTA VECINOS LOS LUCHADORES	CHANCO URBANO	20	SI	SI	Rodrigo Valdebenito cel : 09 9369967 Director Comunal Emergencia
	SEDE JUNTA VECINOS LAS DUNAS	CHANCO URBANO	20	SI	SI	
	SEDE CRUZ ROJAS	CHANCO URBANO	20	SI	SI	
	SEDE JUNTA VECINO QUIÑEPATA	CHANCO RURAL	20	SI	SI	
	SEDE JUNTA VECINO DE POLHUIN	CHANCO RURAL	20	SI	SI	
	SEDE JUNTA VECINOS LAS MARGARITAS	CHANCO RURAL	20	SI	SI	
	SEDE JUNTA VECINOS DE MOLCO	CHANCO RURAL	20	SI	SI	

### 7.3 PLANES DE CONTINGENCIA:

#### 7.3.1 FRENTE A EVENTOS DE MANIFESTACIÓN SÚBITA

##### OBJETIVO GENERAL

Disponer de un instrumento multisectorial en materias de respuesta a emergencias y desastres que, indique los primeros procedimientos destinados al desarrollo de acciones de Coordinación del Sistema Regional de Protección Civil frente a eventos de manifestación súbita.

##### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Disponer de un instrumento regional de gestión en protección civil que, sirva de consulta práctica para la coordinación de los aspectos de evaluación de impactos, decisiones iniciales y manejo de información pública durante las primeras 48 horas de registrada una emergencia mayor o desastre.
  - Establecer el ámbito general de las primeras coordinaciones entre los distintos sectores y actores.
  - Fortalece y revalida lo establecido en el Plan Regional de Emergencia vigente y que actualmente se encuentra en actualización y revisión.

##### MARCO LEGAL

La normativa jurídica que envuelve a la actividad de emergencia, referida tanto a niveles de responsabilidad como a mandatos de gestión y que han servido de

base para la elaboración del presente Plan de Contingencia, están contenidas en los siguientes documentos legales vigentes:

- ✚ Decreto Ley N° 369 del 18 de Marzo de 1974 que creó la Oficina Nacional de Emergencia, organismo dependiente del Ministerio del Interior (Diario Oficial N° 288008 del 22 de Marzo de 1974)
- ✚ Decreto Supremo N° 104 de 1977 de Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de la Ley N° 16.282
- ✚ Plan Nacional de Emergencia, aprobado por D.S. N° 155 de Interior de fecha 09-02-1977 Diario Oficial del 16-04-1977)
- ✚ Decreto Supremo N°. 509 de 1983, de Interior.
- ✚ Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción (Publicado en Diario Oficial N° 32.196 del 14-06-1985)
- ✚ Ley N° 19.095 que modifica la Ley N° 16.282 en lo relativo a normas para casos de sismos o catástrofes (publicado en Diario Oficial del 12-11-1991)
- ✚ Ley N° 19.175 de Interior, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional (Publicado en Diario Oficial del 11-11-1992)
- ✚ Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✚ D.S. del Ministerio del Interior N° 156 de fecha 12 de Marzo del 2002, el Presidente de la República aprobó texto de Plan Nacional de Protección Civil

### 7.3.2 FRENTE A EVENTOS DE PÁNICO COLECTIVO

**Los procedimientos aquí indicados están sustentados en el Plan Nacional de Protección Civil, D.S. de Interior N°156 – 12/03/2002 – [www.onemi.cl](http://www.onemi.cl))**

**Como principio básico debe considerarse y entenderse, que un Plan de Emergencia no contiene procedimientos rígidos destinados a enfrentar diferentes eventos adversos. Por el contrario, se trata de un documento dinámico y flexible, que debe ser modificado y adecuado en forma permanente sobre la base de las lecciones aprendidas en eventos reales, o como resultado de sus ejercitaciones y especialmente, considerando que las variables de riesgo son cambiantes, de acuerdo a la incidencia de diversos factores, tanto naturales como humanos, que finalmente afectan la concepción inicial del Plan.**

El director del Disaster Research Center de la Universidad de Ohio, basándose en múltiples estudios psicosociales desarrollados a partir de 1970, ha señalado que el pánico no existe y que sólo ocurre cuando es imposible hacer frente a una situación. En un artículo publicado en el Boletín "Preparación para Casos de Desastres en las Américas" Oct. 1982, No 13 de la Organización Panamericana de la Salud, el Prof. Quarantelli, manifiesta que "generalmente no se produce pánico. En vez de huir de los lugares expuestos, es mucho más probable que la gente se concentre en las zonas de impacto".

Esta convicción generada a partir de estudios serios, ha sido constada en Chile en cada uno de los eventos de desastres por fenómenos de la naturaleza que han afectado al país en los últimos 20 años.

Sin embargo, en febrero de 2005 en la Región del Bío Bío, se produjo un evento de pánico colectivo, a partir de un rumor de tsunami, que comenzó a circular entre las comunas de San Pedro, Talcahuano y Concepción. Miles de personas comenzaron a abandonar sus hogares de manera descontrolada y sin destino fijo, produciéndose gran desorden en la vía pública, atochamiento vehicular, y crisis emocionales en un importante número de personas que debieron ser atendidas en centros asistenciales.

Allí se constata tal vez, la primera aseveración del profesor Quarantelli, cuando señala que el pánico colectivo se produce cuando las personas se sienten incapaces de enfrentar una situación. Ello es lógico en el caso ocurrido en la Región de Bío Bío, puesto que difícilmente la gente podía pre-establecer sus capacidades frente a un hecho que no estaba ocurriendo. No hubo tsunami aquella noche de febrero y, por lo tanto, no hubo planificación que aplicar en tal sentido.

Variados son los episodios de pánico colectivo que se han registrado en el mundo por rumores; por presagios sustentados en análisis sobrenaturales que son informados a las personas por videntes u otros cultores de lo esotérico, o por error en la interpretación de ciertas informaciones, como es el caso de pánico colectivo ocurrido el 30 de octubre de 1938 en Nueva York y Nueva Jersey, cuando el actor Orson Welles daba cuenta por radio de una versión adaptada de La Guerra de los Mundos, novela de ciencia ficción escrita por Herbert George Wells, que relata la invasión de la tierra por extraterrestres.

Los fenómenos de rumor o relatos persona a persona sobre anuncios catastróficos, sólo requieren ser controlados desde que comienzan a provocar conflictos en la convivencia social, tales como desórdenes públicos, huidas descontroladas, sobre compra de alimentos, u otras manifestaciones que, de una u otra manera, ponen en riesgo la habitualidad y por sobre todo, la vida de las personas.

**Este Plan de Contingencia está destinado a controlar situaciones de pánico colectivo (Episodios agudos de estados de ansiedad, caracterizados por un miedo intenso e irracional), que lleva a las personas a emprender acciones sin conducción clara ni organizada, sin sustento lógico o racional.**

Desde esta perspectiva, es importante tener en cuenta, en función de un ejemplo concreto, los siguientes alcances conceptuales.

#### **AMENAZA**

Rumor o información sobre una eventual catástrofe, que está circulando de manera sostenida entre las personas, sin base científica o lógica, tendiendo a masificarse en breve período. (Ejemplo: rumor de que se producirá en tal fecha y en tal lugar, un tsunami)

#### **VULNERABILIDAD**

Ocurrencia de un hecho, situación o fenómeno que, aunque muy menor a lo anunciado, puede ser interpretado por la comunidad como una señal que el evento rumoreado se ha iniciado. (Ejemplo: marejadas regulares de invierno).

#### **RIESGO**

Pánico Colectivo.

#### **EMERGENCIA**

Huida descontrolada desde sus hogares, escuelas o lugares de trabajo, de gran número de personas.

#### **LOGICA DE OPERACIÓN EN RELACIÓN AL RUMOR**

Mientras la información sin base lógica o científica circula entre personas sin estar acompañada de acciones o movimientos físicos que denoten un evento de desorden colectivo, no resulta conveniente efectuar desmentidos públicos, puesto que tenderá a masificarse aún más ese rumor. Se debe operar sólo cuando se ha iniciado movimiento o acción colectiva.

Resulta fundamental que el Sistema de Protección Civil, desde el nivel local, hasta el nacional, tengan explícito consenso sobre esta materia, a fin de anular este eventual movimiento físico colectivo desde que nace en el nivel local, a fin de evitar que se extienda hacia un mayor número de personas y territorio.

Para este efecto, debe existir UN SOLO MENSAJE Y CONCEPTO entre los integrantes del Sistema de Protección Civil, el que se construirá en tanto se advierta la circulación de un rumor crítico que pueda derivar en un evento de pánico colectivo.

No resulta conveniente efectuar reuniones específicas para este objetivo, porque de saberse, reforzará el temor entre las personas, sino establecer contactos interpersonales, desde el coordinador de emergencia, hacia los demás integrantes del Sistema de Protección Civil.

**DEBE TENERSE EN CUENTA QUE ESTOS FENÓMENOS DE TEMOR O PÁNICO COLECTIVO SUELEN MANIFESTARSE EN MOVIMIENTO FÍSICO ENTRE LAS PERSONAS, CON MAYOR FRECUENCIA DURANTE LA NOCHE.**

De este modo, la secuencia mínima a cubrir, es la siguiente:

ETAPA	CICLO DE LA INFORMACIÓN	ACCION DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL
	Alguien relata a otro que ha sido informado que un gran desastre ocurrirá el día 1 del mes 1 del año 1 y exactamente a la hora 1.	Sólo recabar la información.
	La misma información llega a oídos del Municipio, Director de Protección Civil, Intendencia u otra instancia oficial, proveniente de más de dos fuentes, sin que entre ellas se conozcan.	Monitorear el eventual avance o expansión del rumor.
	La misma información llega a oídos del Municipio, Director de Protección Civil, Intendencia u otra instancia oficial, proveniente de más de cinco fuentes, sin que entre ellas se conozcan.	Consensuar como Sistema de Protección Civil el concepto o mensaje a responder a quienes consulten de manera directa a los organismos oficiales. (En este contexto, recordar que la eventual ocurrencia de fenómenos naturales no se puede desmentir, por lo que sólo queda desmentir la posibilidad de pronosticarlos, vale decir, pre-establecerlos con lugar, fecha, hora y magnitud). No es conveniente descalificar la génesis del rumor, porque ello puede provocar defensa o contraataque de los autores del mismo, lo que mayor desconcierto producirá entre las personas.
	La misma información llega a oídos del periodismo, el que comienza a consultar a las fuentes oficiales.	Reforzar el consenso como Sistema de Protección Civil del mensaje acordado. Monitorear de manera reservada el avance del rumor entre la comunidad y respecto de eventuales acciones asociadas a ello. Evitar por todos los medios factibles, desvirtuar el rumor con información lógica o científica, puesto que no se pueden rebatir



		argumentos no científicos con respuestas de base científica. Generar un mensaje breve y conciso, que sitúe el rumor en su justa dimensión y que denote un Sistema de Protección Civil técnico y racional. <b>NO DISCUTIR CON LOS AUTORES O DEFENSORES DEL RUMOR INFUNDADO.</b>
	El rumor sigue masificándose y el periodismo incrementa sus requerimientos de respuesta.	Mantener siempre la misma respuesta. Poner "a punto" al Sistema de Protección Civil, en caso que la situación derive en movimientos físicos provocados por pánico colectivo. Claridad de roles y funciones.

#### LOGICA DE OPERACIÓN EN EVENTOS DE PÁNICO COLECTIVO

ETAPA	ACCIÓN COLECTIVA	OPERACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL
	Grupo de pobladores se reúne para exigir a la autoridad que reaccione frente a lo que se les ha anunciado.	Mantener siempre la misma respuesta. Se les tranquiliza y se convoca a sus representantes sociales para darles cuenta que estos anuncios infundados son bastante frecuentes y que la naturaleza no avisa. Aprovechar de convocarlos a un trabajo conjunto permanente.
	Grupo de pobladores se organiza y se instala en espacios públicos, por ejemplo, a modo de campamentos para estar seguros cuando el anunciado suceso ocurra.	La autoridad comunal, con apoyo de Carabineros y utilizando el mismo concepto y mensaje consensuado, debe conducir de manera tranquila y tranquilizadora a las personas a su lugar de origen. Se debe actuar de inmediato, por reducido que sea el número de personas, a fin de evitar que esta acción genere modelo y se expanda entre otros grupos de pobladores. Evitar que el periodismo alcance a tomar nota de este hecho, para reducir la proliferación de la información.
	Colectivos importantes de pobladores, trabajadores, escolares, comienzan a efectuar acciones de autoprotección frente al anunciado evento, provocando las primeras alteraciones del orden público.	La autoridad comunal constituye de inmediato el Comité de Operaciones de Emergencia para que los organismos se desplieguen en terreno y, con uso del mismo concepto y mensaje consensuado, conduciendo a las personas a recuperar su habitualidad.  Responder a los requerimientos del periodismo, con el mismo concepto y mensaje consensuado, pero esta vez agregando información sobre el grave riesgo que pueden correr las personas si comienzan a desplegar acciones sin conducción técnica y de manera irracional.
	Se masifican las acciones de autoprotección frente al anunciado evento, ocupando las personas	Comité Comunal continúa despliegue en terreno según paso anterior, se solicita apoyo al nivel superior del Sistema de Protección Civil particularmente para la



	<p>algunos espacios públicos y provocando mayores alteraciones del orden público.</p> <p>Esto es más factible que ocurra y se masifique en extremo si cercano a la fecha de "lo anunciado en el rumor" se produce algún evento o situación que se pueda asociar a eso que se les ha anunciado.</p> <p>(Ej: anuncio de tsunami: Ocurre marejada por condición meteorológica normal)</p>	<p>contención psicosocial.</p> <p>Se solicita de manera urgente a radioemisoras y canales de televisión locales, espacios directos al aire para emitir el mensaje central consensuado y llamar a la gente al autocontrol y a recuperar su habitualidad.</p> <p>En estos mensajes, se debe indicar que la autoridad agotará todos los recursos legales disponibles para sancionar a quienes hayan emitido y difundido estos anuncios infundados, al poner en grave riesgo la integridad de las personas.</p> <p>A esta difusión por medios masivos de comunicación social, se deben agregar mayor personal en terreno para contener cada acción colectiva motivada por el rumor.</p>
--	--	---

#### PLAN DE ENLACE SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL

SERVICIO / ORGANISMO/PERS ONA	ROL = RESPONSABILIDAD	UBICACIÓN FONO-FAX-CARAC.RADIO-DIREC.INST. – DIREC. PART.				JUSTIFICACION

**De acuerdo a este Directorio de Responsabilidades y Responsables, se diseña el Plan de Enlace, indicando las líneas de contacto horizontales y verticales correspondientes.**

#### DIRECTORIO PERIODÍSTICO DE EMERGENCIA

MEDIO PERIODÍSTICO	COBERTURA TERRITORIAL	CONTACTO REGULAR	CONTACTO DE EMERGENCIA

Del monitoreo sobre el eventual avance del rumor y sobre las eventuales acciones de la población en relación a él, se determinarán las necesarias modificaciones o avances en las fases descritas.

**LA EFICACIA DEL PLAN DE CONTINGENCIA SÓLO ES FACTIBLE SI SE CUMPLEN DE MANERA PREVENTIVA LOS SIGUIENTES ASPECTOS:**

Que este Plan de Contingencia haya sido previamente coordinado con el Sistema de Protección Civil y autoridades administrativas, desde el nivel local hasta el nacional, con especial énfasis en el nivel local.

Que se generen las acciones correspondientes al Sistema de Protección Civil, con la máxima oportunidad en lo pertinente a la señal social establecida. A cada etapa indicada proveniente del sistema social establecida en la secuencia anterior, se debe adscribir la acción correspondiente al Sistema de Protección Civil.

Que se cuente con líneas de enlace directo con los medios periodísticos de mayor cobertura local, para activarlos de inmediato en la fase respectiva.

**NO INVOLUCRAR A LOS MEDIOS PERIODISTICOS EN FASES ANTERIORES A LAS INDICADAS PARA TAL EFECTO, PUESTO QUE ELLO GENERA EL RIESGO DE CONVERTIR EL SISTEMA DE PREPARATIVOS PARA UNA CONTINGENCIA DE ESTE TIPO, EN NOTICIA POR SI MISMA Y ASÍ SE MASIFICARÁ DE MANERA MÁS RÁPIDA LO QUE PRECISAMENTE SE QUIERE CONTENER.**

DE OCURRIR UN EVENTO REAL DE EMERGENCIA, ASOCIADO O NO A LO “RUMOREADO”, SE APLICA EL PLAN RESPECTIVO AL EVENTO ESPECÍFICO.

**7.3.3 COORDINACION ENTRE ORGANISMOS DEL SISTEMA DE PROTECCION CIVIL Y CARABINEROS FRENTE A EMERGENCIAS MAYORES Y DESASTRES.**

DESDE MINUTO 0 HASTA LAS 48 HORAS SIGUIENTES.

**OBJETIVO DE ESTE PLAN:**

Disponer de una herramienta de consulta práctica para la coordinación de los aspectos de dimensionamiento de impactos, decisiones iniciales y manejo de información pública, durante las primeras 48 horas de registrada una emergencia mayor o desastre.

Para tal efecto este plan manualizado se *sustenta en la variable sísmica*, en el supuesto de un *sismo sobre VII a VIII grados y más* en la Escala de Mercalli (terremoto).

Trabajar sobre este supuesto, junto con permitir un mayor manejo de una de las emergencias de mayor complejidad, por el carácter súbito de la misma, facilita también el mejor desempeño frente a otras variables, de menor complejidad.

**PLAN EN TRES FASES:**

(Sustentadas en el Plan Nacional de Protección Civil D.S. de Interior N° 156 del 12.03.02) *Varias acciones se van desarrollando de manera simultánea*)

La Intendencia Regional ha establecido un área física como Centro de Operaciones de Emergencia (COE), donde debe reunirse el Comité de Operaciones de Emergencia, en cuanto es activado por el Intendente Regional, ya sea al declarar un determinado estado de Alerta, habiéndose producido una emergencia que ha sobrepasado las capacidades de respuesta del nivel local; o ha generado un gran impacto público-mediático:

- Primero : Intendencia.  
Segundo : ONEMI Maule.  
Tercero : Regimiento N° 16 de Talca.

**Primera Fase:**

- ✚ Alarma (Minuto 0)
- ✚ Cadena de Comunicación (1 a 20 minutos)
- ✚ Coordinación en la primera fase (10 a 30 minutos)
- ✚ Evaluación preliminar (20 a 30 minutos).
- ✚ Decisiones preliminares (15 a 30 minutos)

**Segunda Fase:**

- ✚ Evaluación Complementaria (30 a 90 minutos)
- ✚ Decisiones complementarias (45 a 90 minutos)

**Tercera Fase:**

- ✚ Reformulaciones y Readecuaciones (5 a 48 minutos).
- ✚ Evaluaciones de Mayor Detalle y Decisiones de Rehabilitación y Reconstrucción (48 horas en adelante).

**ORGANISMOS PARTICIPANTES:**

Constitución del Comité de Emergencia en el COE	En enlace a distancia.
Carabineros	Direcciones Provinciales y/o Comunales de Protección Civil y Emergencia (Gobernaciones Provinciales y Municipios).
Bomberos	ONEMI
Seremi MOP	Autoridades Superiores
Seremi Salud	
Fuerzas Armadas	
Seremi Transporte y Telecom.	
Seremi Educación	

Seremi Vivienda y Urbanismo	
-----------------------------	--

## PLAN DE CONTINGENCIA PASO A PASO.

### PRIMERA FASE.

#### **MINUTO CERO: Sismo de mayor intensidad.**

Si este es percibido en la capital regional, el Plan de Contingencia se activa de manera simultánea. Obteniendo información instantánea con todos los destacamentos de Carabineros en la zona afectada para conocer la primera información relativa si se percibió y cuál fue su graduación.

### OBJETIVO:

Determinar intensidades del sismo en la Región del Maule por provincias y comunas. Para tal efecto se privilegia el Sistema de Comunicación Radial (VHF-HF) desde y hacia la ONEMI, (de mantenerse operativa la telefonía fija y/o celular, esta **apoya** la comunicación radial.)<sup>(3)</sup>

### INFORMACIÓN PÚBLICA:

Durante los 20 primeros minutos, el Intendente como el Regional de Onemi, deberán estar en condiciones de entregar a los medios periodísticos los primeros antecedentes sobre intensidad, con uso de la Escala de Mercalli.

### EVALUACION PELIMINAR:

Con uso de la Escala de Mercalli., (Grados del I al XII)

### JEFATURAS INTERMEDIAS DE LA INTENDENCIA REGIONAL:

Se califica un sismo con un grado en particular de acuerdo a las primeras observaciones de lo que éste produce en superficie, (percepción de movimiento, comportamiento de estructuras y objetos, etc.), por áreas geográficas específicas, es decir de afuera hacia adentro, vale decir de los sectores a las comunas y así sucesivamente, para acotar la extensión territorial de percepción del sismo.

De tal modo que determinada una intensidad, ésta sea transmitida de inmediato a Intendencia Regional y al el CAT de la ONEMI Central, operando automáticamente el sistema radial.

### ORGÁNICA CENTRAL DE COORDINACIÓN (PLAN DE ENLACE):

Por autoconvocatoria (cuando el sismo mayor es percibido en la capital regional), o por Convocatoria de Director (cuando el sismo mayor es reportado desde otras zonas de la Región), deben concurrir al COE de la Intendencia Regional.

#### Coordinación en Primera Fase:

Emitida la alarma ante la ocurrencia de un sismo mayor, (por percepción o aviso validado) esta constituye una señal de activación del Plan de Emergencia.

#### **10 A 30 MINUTOS:**

El COE Regional ya opera de acuerdo a los procedimientos de Alerta Roja Interna, establecidos frente a la ocurrencia de un sismo de intensidad VII a VIII y

superiores en la Escala Mercalli, lo que implica la operación de todo el equipo de técnicos, especialistas, el reforzamiento de los sistemas de comunicación a distancia (**equipos radiales de Retenes, Tenencias, y Comisarías**), y el alistamiento de mecanismos de coordinación y asistencia directa a sectores afectados, para proceder en cuanto las autoridades lo determinen.

Las Instituciones participantes deben activar sus planes específicos, en coordinación permanente con el COE Regional y sus autoridades superiores a nivel regional, para cumplir en esta primera fase de coordinación.

1. **Intendencia y Carabineros:** determinar intensidad por comunas principales, a modo de evaluación preliminar de impactos.
2. **Carabineros:** Primera evaluación según reportes víctimas fatales y heridos, situaciones críticas.
3. **Servicios Básicos:** situación operativa de los servicios de agua potable, luz, gas, electricidad y telefonía.
4. **Seremi MOP:** situación vía principales y estado de represas de mayor vulnerabilidad en las zonas afectadas.
5. **Capitanía de puerto de Constitución** (y por proyecciones del SHOA); activar su sistema de Alarma de Tsunami (según la intensidad del sismo).
6. **Seremi Minsal:** primera evaluación sobre víctimas fatales y heridos.
7. **Bomberos:** primera evaluación de acuerdo a los llamados recibidos y monitoreos.
8. **Seremi Transportes:** Primera evaluación, sistema de telefonía y radioemisoras.
9. **Seremi Educación:** en horario y día escolar, debe de inmediato activar sus planes de emergencia por unidades educativas, para proceder a evacuar a la comunidad escolar desde los recintos con mayor vulnerabilidad estructural o confinar a la comunidad escolar en los casos de recintos escolares sismorresistentes y cuyo entorno presente mayor vulnerabilidad.

Emitida la alarma ante la ocurrencia de un sismo mayor (por percepción o por aviso validado), ésta constituye una señal de activación del Plan de Respuesta, en cada uno de los niveles (según corresponda a la zona afectada), de la estructura orgánica del Sistema de Protección Civil de acuerdo a la metodología ACCEDER.

<b>Alarma</b>	Dada por el mismo sismo.
<b>Comunicación</b>	Organismos participantes (VHF – HF)
<b>Coordinación</b>	Plan de Enlace, roles y funciones.
<b>Evaluación preliminar</b>	Intensidades Mercalli (impactos globales)
<b>Decisiones</b>	Inmediatas de reforzamiento con Telecomunicaciones.
<b>Evaluación Complementaria</b>	Seguimiento / Evaluación de Necesidades.

Reformulaciones y Readecuaciones

Lista de verificación / determinación de Medidas administrativas y operativas de Rehabilitación.

Mando de Autoridad

**Intendente Regional**

Mando de Coordinación

**Director Regional ONEMI**

### **EVALUACIÓN DE 20 A 30 MINUTOS:**

Evaluación preliminar de los siguientes aspectos:

- ✚ Provincias y comunas con mayor impacto.
- ✚ Zonas de silencio (sin contacto).
- ✚ Áreas y puntos críticos.
- ✚ Seguridad Pública.
- ✚ Servicios Básicos.
- ✚ Comunicación Vial.
- ✚ Probabilidad de Tsunami.
- ✚ Víctimas Fatales / Heridos (Inicial).

### Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

La capacidad de respuesta es el único objetivo para determinar, en el mínimo de tiempo posible, la dimensión de un evento, con el fin de administrar eficazmente las operaciones de respuesta y los recursos asociados.

El buen nivel de las comunicaciones junto con facilitar la transmisión de información desde el nivel local hacia el provincial y regional y desde éste al nacional nos permite de manera normalizada y rápida, ser un instrumento que apoya de manera objetivada el proceso de toma de decisiones por parte de las autoridades.

### **DE 15 A 30 MINUTOS:**

Decisiones preliminares sobre los siguientes aspectos:

- ✚ Declaración Oficial de Alerta Roja, como señal interna al Sistema de Protección Civil en los distintos niveles, en toda la zona afectada, para la activación de todos los recursos que sean necesarios de acuerdo a las prioridades establecidas a través del Sistema de Evaluación de Daños.
- ✚ Información Pública del Gobierno (Primera) a cargo del Intendente y ONEMI.

- ✚ Constitución del Comité Regional de Operaciones de Emergencia. (COE), y COE Provinciales / Comunales para la confluencia y coordinación de los recursos multisectoriales y multi-institucionales.
- ✚ Recursos humanos y técnicos de las Fuerzas Armadas, se ponen a disposición del COE Regional a través de la coordinación del Estado Mayor de la Defensa Nacional, que deberá constituirse en el COE.
- ✚ Adopción de las primeras medidas de seguridad pública, destinadas al resguardo de las personas y sus bienes en sectores de mayor impacto y, preferentemente, en zonas aún sin energía eléctrica.
- ✚ Determinación del traslado aéreo o terrestre (según distancia y estado red vial) del Sistema de Apoyo en Telecomunicaciones desde ONEMI a zonas de silencio, vale decir, a las que no cuentan con medios alternativos del contacto con la capital regional o capital provincial.
- ✚ Se radica la vocería oficial de Gobierno en el Intendente Regional y Asesor Regional de Emergencia, de acuerdo a las evaluaciones y decisiones estrictamente coordinadas entre el COE Regional y Provincial.

## **SEGUNDA FASE.**

### **30 A 90 MINUTOS:**

#### Evaluación Complementaria, según los siguientes aspectos priorizados:

- ✚ Áreas y puntos críticos.
- ✚ Sub-eventos críticos (Eventuales colapsos de represas, de puentes, de carreteras principales, probables explosiones, etc.)
- ✚ Víctimas Fatales / Heridos / Desaparecidos (Complementaria).
- ✚ Daños globales según primera evaluación regional validada.
- ✚ Estado global habitabilidad de las personas: se debe analizar la tendencia de damnificación por zonas, de acuerdo a la primera evaluación regional sobre el estado de las viviendas.
- ✚ Situación estructural de sitios preseleccionados como albergues, para el traslado de habitantes de viviendas con mayor daño o destruidas (independiente de la voluntad de las personas, de ser o no trasladadas, igualmente estas estructuras deben estar habilitadas, como centros de atención a la comunidad damnificada).
- ✚ Comunicaciones: Estado y oportunidad de restablecimiento paulatino.
- ✚ Servicios Básicos: Estado y oportunidad de restablecimiento.
- ✚ Red. Vial: Estado, oportunidad y factibilidad de restablecimiento.
- ✚ Zonas y Sectores Aislados: en directa relación con situación de comunicación vial.

### **45 A 90 MINUTOS:**

#### Decisiones complementarias sobre los siguientes aspectos:

- ✚ Disposición de elementos destinados a habilitar albergues, para iniciar su traslado por los medios y vías según situación vial.

- ✚ Recursos humanos, materiales y técnicos multi-institucionales y multisectoriales a ser dispuestos y/o trasladados a zonas y sectores de mayor impacto.
- ✚ Disposición a Onemi de información general para fundamentar la declaración de Zonas Afectadas por Catástrofe, por parte de S.E.
- ✚ Determinación de escenarios prioritarios, en cuanto a situación de servicios básicos, habitabilidad de las personas, condición estructural de los colegios, situación de estructuras públicas.
- ✚ Medidas de seguridad pública, para mantener y/o establecer el orden en sectores más vulnerables, por carencia de energía eléctrica o daños en edificaciones.
- ✚ Determinación de apoyo COE Móvil en Zonas de Silencio.
- ✚ Determinación Extensión de Alertas Zonales, como señal interna para los subsistemas regionales de protección civil, para la operación de todos los recursos humanos y técnicos requeridos de acuerdo a las evaluaciones iniciales.
- ✚ Coordinación para la determinación de traslado de Autoridades a terreno, según zonas y sectores más impactados.
- ✚ Información Pública: Coordinación de Vocerías de Gobierno en terreno y en COE Regional.

### **TERCERA FASE.**

#### **5 A 48 HORAS:**

Reformulaciones / Readecuaciones de operación, dando prioridad a las siguientes medidas:

- ✚ Evaluación de detalle desde el nivel comunal, con validaciones en el nivel provincial y regional.
- ✚ Áreas críticas y sub-eventos críticos: decisiones de rehabilitación.
- ✚ Establecimiento de una coordinación municipal a través de los Gobernadores Provinciales, con desplazamiento físico por cada una de las comunas correspondientes.
- ✚ Determinación de actividades por parte de las Autoridades.
- ✚ Distribución de ayudas con despacho de elementos.
- ✚ Información pública: vocería coordinada por Gobierno.

## **7.4 GLOSARIO:**

ACELERÓGRAFO	: Equipo que mide las aceleraciones del suelo durante un sismo, para calcular resistencia estructural de las edificaciones, con fines preventivos.
AFFECTADOS	: Personas que con ocasión de una emergencia ven severamente perturbada su calidad de vida.
AISLADOS (AS)	: Personas o localidades para cuyo acceso no existe ruta alternativa alguna.

ALBERGADOS	: Personas que son ubicadas en locales oficiales, especialmente habilitados para refugiarlos de manera preventiva o por haber resultado damnificados durante una emergencia. (Personas refugiadas en casas de familiares o vecinos, no se consideran albergados, por las dificultades de cuantificación en un ambiente disperso).
ÁREAS AFECTADAS	: Lugares geográficos que han recibido el impacto directo de una emergencia.
DAMNIFICADOS	: Personas que con ocasión de una emergencia ven severamente afectada su condición de habitabilidad debiendo ser evacuados de su vivienda.  También corresponde esta calidad a quienes, quienes con ocasión de emergencia, han perdido su fuente laboral.
EPICENTRO	: Punto de la superficie terrestre situado directamente sobre el foco del sismo, se identifica mediante las coordenadas de latitud y longitud.
FOCO O HIPOCENTRO	: Punto al interior de la corteza donde se inicia la ruptura.
IMPACTO	: Repercusiones o efectos cuantificables y no cuantificables que produce un evento de emergencia en las personas,, sus bienes, estructura social y ambiente.
INTENSIDAD	: Medida cualitativa de los efectos producidos por un sismo en la superficie de la tierra. Se mide de acuerdo a la Escala de Mercalli, que va desde el I al XII. Cada nivel de la escala tiene su respectiva especificación correspondiendo un determinado grado, según lo que ese sismo ha provocado.
MAGNITUD	: Medida cuantitativa del tamaño de un sismo, relacionada con la energía liberada. Se mide instrumentalmente de acuerdo a la Escala de Richter, que no tiene límite ni máximo mínimo.
PREDICCIÓN	: Capacidad de determinar hora, fecha, lugar o magnitud que alcanzará un evento determinado. Los sismos no se pueden predecir.
RÉPLICA	: Sismo de menor magnitud, posterior a un sismo mayor o principal, situado en la misma zona.
SISMO	: Evento físico originado por la liberación repentina de energía debido a una ruptura en la corteza terrestre, energía que se irradia en forma de ondas, pudiendo o no ser percibido por las personas.
SISMÓMETRO	: Equipo que capta las vibraciones que provoca el sismo en la superficie.
SISMÓGRAFO	: Equipo que registra las vibraciones que provoca el sismo en la superficie.
TERREMOTO	: Término convencional que se refiere un sismo que provoca daños humano y físicos en la superficie de la tierra, generalmente superior a grado VII Mercalli.

## 7.5 ESCALA DE MERCALLI:

Grado de Intensidad	Especificación
I	No se advierte sino por unas pocas personas y en condiciones de perceptibilidad especialmente favorables.
II	Se percibe sólo por algunas personas en reposo, particularmente las ubicadas en los pisos superiores de los edificios.
III	Se percibe en los interiores de los edificios y casas. Sin embargo, muchas personas no distinguen claramente que la naturaleza del fenómeno es sísmica por semejanza con la vibración producida por el paso de un vehículo liviano. Es posible estimar la duración de un sismo.
IV	Los objetos colgantes oscilan visiblemente. Muchas personas lo notan en el interior de los edificios aún durante el día. En el exterior, la percepción no es tan general. Se dejan oír las vibraciones de la vajilla, las puertas y ventanas. Se siente crujir los tabiques de madera. La sensación percibida es semejante a la que produciría el paso de un vehículo pesado. Los automóviles detenidos se mecen.
V	La mayoría de las personas lo perciben aún en el exterior. Los líquidos oscilan dentro de sus recipientes y aún pueden derramarse. Los objetos inestables se mueven o se vuelcan. Los péndulos de los relojes alteran su ritmo o se detienen. Es posible estimar la dirección principal del movimiento sísmico.
VI	Lo perciben todas las personas. Se atemorizan y huyen hacia el exterior. Se siente inseguridad para caminar. Se quiebran los vidrios de las ventanas, la vajilla y los objetos frágiles. Los juguetes libros y otros objetos caen de los armarios. Los cuadros suspendidos de las murallas caen. Los muebles se desplazan o se vuelcan. Se producen grietas en algunos estucos. Se hace visible el movimiento de los árboles y arbustos, o bien, se les oye crujir. Se siente el tañido de las campanas pequeñas de iglesias y escuelas.
VII	Los objetos colgantes se estremecen. Se experimenta dificultad para mantenerse en pie. El fenómeno es perceptible por los conductores de automóviles en marcha. Se producen daños de consideración en estructuras de albañilería bien construidas. Se dañan los muebles. Caen trozos de estucos, ladrillos, parapetos, cornisas y diversos elementos arquitectónicos. Se producen ondas en los lagos; el agua se enturbia. Los terraplenes y taludes de arena o grava experimentan pequeños deslizamientos o hundimientos. Se dañan los canales de hormigón para regadío tañen todas las campanas.
VIII	Se hace difícil e inseguro el manejo de vehículos. Se producen daños de consideración y aún el derrumbe parcial en estructuras de albañilería bien construidas. En estructuras de albañilería bien proyectadas y construidas sólo se producen daños leves. Caen murallas de albañilería.

	Caen chimeneas en casas e industrias, caen igualmente monumentos, columnas, torres y estanques elevados. Las casas de madera se desplazan y aún se salen las ramas de los árboles. Se producen cambios en las corrientes de agua y en la temperatura de vertientes y pozos. Aparecen grietas en el suelo húmedo, especialmente en la superficie de las pendientes escarpadas.
<b>IX</b>	Se produce pánico general. Las estructuras de albañilería mal proyectadas o mal construidas se destruyen. Las estructuras corrientes de albañilería bien construida se dañan y a veces se derrumban totalmente. Las estructuras de albañilería bien proyectadas y bien construidas se dañan seriamente. Los cimientos se dañan. Las estructuras de madera son removidas de sus cimientos. Sufren daños considerables los depósitos de agua, gas, etc. Se quiebran las tuberías (cañerías) subterráneas. Aparecen grietas aún en suelos secos. En las regiones aluviales, pequeñas cantidades de lodo y arena son expelidas del suelo.
<b>X</b>	Se destruye gran parte de las estructuras de albañilería de toda superficie. Se destruyen los cimientos de las estructuras de madera. Algunas estructuras de madera bien construidas, incluso puentes se destruyen. Se producen grandes daños en represas, diques y malecones. Se producen grandes deslizamientos del terreno en los taludes. El agua de canales, ríos, etc. Sale proyectada a las riberas. Cantidades apreciables de lodo y arena se desplazan horizontalmente sobre playas y terrenos planos. Los rieles de las vías férreas quedan ligeramente deformados.
<b>XI</b>	Muy pocas estructuras de albañilería quedan en pie. Los rieles de las vías férreas quedan fuertemente deformados. Las tuberías (cañerías) subterráneas quedan totalmente fuera de servicio.
<b>XII</b>	El daño es casi total. Se desplazan masas de rocas. Los objetos saltan al aire. Los niveles y perspectivas quedan distorsionados.

## 7.6 PLAN DE CONTINGENCIA COORDINACION ENTRE ORGANISMOS DEL SISTEMA DE PROTECCION CIVIL FRENTE A PEREGRINACION FESTIVIDAD DE LA INMACULADA CONCEPCION DE MARIA.

### INTRODUCCIÓN:

Como todos los años el día 08 de Diciembre se celebra en todo nuestro país la festividad de la Inmaculada Concepción, por lo que ya tradicional corte de tránsito desde y hacia la subida del Cerro La Virgen, a partir de los horarios que estipule La Diócesis de Talca con Carabineros. Conforme a ello, el Plan de Contingencia se inicia el día 07 de diciembre, hasta el 09 de diciembre, consiente que ese día será feriado legal y de descanso a nivel nacional, y previendo una salida masiva de automovilistas fuera de nuestra capital, se solicita a los Sres. Inspectores Fiscales que requieran de Carabineros un Plan de Contingencia para este periodo de alta demanda vial en la rutas de acceso al Cerro.

### OBJETIVO:

Se tiene como objetivo procurar el máximo de seguridad a todos los peregrinos y automovilistas que salgan de los centros urbanos para dirigirse a la procesión como a los distintos lugares de descanso, minimizar los puntos de riesgos en todas las rutas bajo el sistema de concesiones.

## SECTORES DE RIESGOS POR CONTRATO DE CONCESION

RUTA 5 SUR		
<b>Ruta 5. Tramo Camarico – Talca.</b>	Plaza de Peaje Camarico y Laterales.	<p>Congestión Vehicular por baja capacidad de la vía, Para ello se realizarán las siguientes gestiones operacionales:</p> <p>Se reforzarán los turnos de peajistas durante las horas de mayor flujo vehicular. Se contará además con paleteros para la mejor distribución del flujo.</p> <p>Se programarán turnos especiales de técnicos de sistemas de peajes, con presencia fija en peajes troncales de Ruta 5, para los días de mayor flujo vehicular.</p>
RUTAS URBANAS.		
<b>Sistema Poniente</b>	Av. Bernardo O'Higgins	Corresponde a la salida e ingreso a acceso peregrinación. Congestión vehicular por aumento de flujo
	Puente sobre Río Claro	Día 07. Se intensificará el control mediante Patrullaje y Monitoreo desde el ECO 7. Esta situación se mantendrá hasta el día 08 a las 07:00 hrs.
	Av. Isidoro del Solar	Día 07. Se intensificará el control mediante Patrullaje y Monitoreo desde el ECO 7. Esta situación se mantendrá hasta el día 08 a las 07:00 hrs.
	Av. Carlos Short, Av. Colín.	Día 07. Se intensificará el control mediante Patrullaje y Monitoreo desde el ECO 7. Esta situación se mantendrá hasta el día 08 a las 07:00 hrs.

## OPERACIÓN PLAZAS DE PEAJES

A continuación se presentan las configuraciones máximas de operación que puede alcanzar las plazas de peaje, de salida y retorno a Santiago, que de acuerdo a lo esperado presenten un aumento relevante del flujo vehicular.

Contrato	Plaza de Peaje	Ubicación		Capacidad Máxima.	Operación en momentos de mayor demanda	
		Ruta	Km		Vías Sentido Mayor Flujo	Vías Sentido Menor Flujo
RUTA 5 SUR.						
<b>Ruta 5 Sur. Tramo Santiago Talca.</b>	Angostura	5 Sur	57	20	14	6
	Quinta	5 Sur	163	15	11	4
	Río Maipo		19	13	5	2
<b>Ruta 5 Sur. Talca-Chillan</b>	Río Claro	5 Sur.	220,3	10	7	3

### **LA INSPECCIÓN FISCAL:**

La Inspección Fiscal de cada uno de los Contratos de Concesión, tiene una Asesoría de apoyo a la labor fiscalizadora, dicha labor se respalda en el contrato legal que existe entre ellas y el MOP, de manera tal que los funcionarios de dichas asearías son el apoyo en terreno a la labor del Inspector Fiscal.

Para el periodo de contingencias su labor se centra básicamente en monitorear el cumplimiento del Plan de Contingencias por parte de la Sociedad Concesionaria.

#### **Esta consiste en lo siguiente:**

- ✚ Revisión y Aprobación administrativa del plan de contingencias
- ✚ Establecer un Procedimiento de Inspección que se empleará en la Contingencia.
- ✚ Patrullaje de Inspección a todo el Plan de Contingencia presentado al Inspector Fiscal y Aprobado por este.
- ✚ Informar a en tiempo oportuna las observaciones realizadas y notificarlas a la Sociedad Concesionaria.
- ✚ Establecer las Coordinaciones necesarias con los organismos externos al Contrato de Concesión. (Plan A.B.C.)
- ✚ Establecer un Procedimiento Informativo que Empleará Durante la Contingencia.
- ✚ Nombramiento de una Persona de Turno Responsable de la Contingencia y que a su vez será la contraparte del responsable del Concesionaria.
- ✚ Establecer el Plan de Comunicación preparar a su vez un procedimiento de alerta
- ✚ Trabajar en un Procedimiento de fiscalización de las medidas preventivas y correctivas
- ✚ Informar a la Sociedad Concesionaria de las observaciones realizadas.
- ✚ Una vez terminado el periodo de Contingencias preparar las Evaluaciones correspondiente de la marcha del Plan de Contingencia, sus virtudes, los errores y equivocaciones, todo ello con la tarea de de enmendar en los futuros Planes de Contingencias.

## 7.7 RECURSOS FISICOS POR SERVICIOS:

Servicio	Tipo de Maquinaria	Ubicación física regular	Tiempos estimados de traslado	Marca	Modelo	Año	Funcionario Operador		
							Nombre	Domicilio	Teléfono
Sename	Camioneta 4 x 4	1 Sur N° 610	24 Horas	Toyota	Hilux D/C 2.5	2006	José González	4 Pte. 0462	08 - 5154108
Trabajo (Prov.)	Jeep 4x4	6 Ote. N° 1318	30 Minutos	Suzuki	G Nomade	2006	G. Alarcon	6 Pte. N° 1318	227100
Trabajo (Reg.)	Jeep 4x5	2 Norte N° 1303	30 Minutos	Hyundai	Galloper	2001	Sergio Sepúlveda	2 Norte N° 1303	231426
Deportes	Camioneta Simple	4 Norte 3 y 4 Otr.	10 Minutos	Chevrolet	Luv	2000	Julian	Panguilemo	226700
SEC	Camioneta Simple	1 Norte N° 992	Inmediata	Nissan	D-21	1997	Iván Tores	4½ Norte N° 3447	244395
Capitanía de Puerto de Constitución	Bote de Goma	Echeverría N° 359		Zodiac	MK-V	2009	A requerimiento		
	Bote de Goma	Echeverría N° 359		Zodiac	MK-II	2009	A requerimiento		
	Lancha	Bahía Paula Lago Vichuquen		Asmar	700	2008	A requerimiento		
	Camioneta 4 x 4	Echeverría N° 359		Nissan	Terrano	2008	A requerimiento		
Regimiento de Infantería	Camión	Boxes Regmto.	3 Horas	M. Benz	1017	1981	Sgto.2 <sup>do</sup> Hernán Ríos A.	3 Ote. N° 2197	208910
	Camión	Boxes Regmto.	4 Horas	M. Benz	1017	1981	Sgto.2 <sup>do</sup> Angel González C.	3 Ote. N° 2197	208910
	Camión	Boxes Regmto.	5 Horas	M. Benz	1017	1981	Sgto.2 <sup>do</sup> Carlos Obreque P.	3 Ote. N° 2197	208910
	Camión	Boxes Regmto.	6 Horas	M. Benz	1017	1981	Sgto.2 <sup>do</sup> Carlos Obreque P.	3 Ote. N° 2197	208910
	Camión Aljibe	Boxes Regmto.	7 Horas	M. Benz	L.A.	1981	Sub Of. Luis Cavieres R.	3 Ote. N° 2197	208910
Junaeb	Automovil	1 Sur N° 1080		Daihatsu	TERIOS 1.5	2007	Milton Infante	Pasaje Chanco N° 1773	09- 8824685
	Automovil	1 Sur N° 1080		Suzuki	IGNIS 1.3	2006	Carlos Lara	8 1/2 Sur N° 3277	09- 8154683
	Automovil	1 Sur N° 1080		Renault	LAGUNA 2.0	2003	Mauricio Gutiérrez	Uruguay N° 1122	09- 9787687
	Camioneta	1 Sur N° 1080		Nissan	PICK UP D21 2.4	2004	Victor Osos V.	28 1/2 Oriente N° 757	08- 3725915
	OTROS:								
	Hogar Femenino Curicó	Argomedo N° 239			Capacidad	85 personas		Soledad Orellana	Bilbao N° 361
Hogar Masculino Cauquenes	Antonio Varas N° 345			Capacidad	100 personas		Maria Valdebenito	Yungay N° 1577	09- 2892359
Sernac	Furgon	1 Pte. 831 Talca	10 minut.	Chevrolet	Combo Van1,3	2007	Alex Soto A.	21 1/2 Sur 311 4 1/2 Pte.Talca	09- 3460992
Arquitectura	Camioneta Simple	1 Oriente N° 1253		Nissan		2004	Germán Cáceres Arriagada	1 Oriente N° 1253	612250
Sence	Jeep		10 minutos	Suzuki	Vitara	1998	Sandra Jaramillo	6 Ote. N° 744	227143
	Auto		10 Minutos	Hyundai	Sonata	2002	Mauricio Abaca	6 Ote. N° 744	228874
Conama	Camioneta 4 x 4	2 Oriente N° 946		Nissan	DXD	2006			

Seremi	Tipo del Maquinaria	Ubicación física regular	Tiempos estimados de traslado	Marca	Modelo	Año	Patente	Funcionario Operador		
								Nombre	Domicilio	Teléfono
Agricultura				Susuki	Baleno	2003		Juan C. Troncoso	18½ Pte. 23 Sur N° 057	09 67 31 381
Bs. Nacionales	Camioneta simple	Seremi		Nissan	Pick up STD	2005	YN 8262	Moisés Chavez Ronda	8½ Sur N° 1772	28 73 21
	Camioneta simple	Seremi		Nissan	D 21 2.4	2005	YN 8268	Moisés Chavez Ronda	8½ Sur N° 1772	287321
Gobierno		1 Oriente N° 1190		Wolswagen	Vento	2007		Pablo Matus	El Arenal N° 563 Talca	08 47 22 269
Justicia	Camioneta 4 x 4	1 Pte. N° 1320	30 Minutos	Chevrolet	Dimax	2005	YV 4206	Claudio Saldaña	Doña Clara 153	09 66 84 417
Salud	Camioneta 4 x 4	2 Oriente N° 1388	Inmediato		Luv	1998	RZ-6857	Carlos Villarreal	1 Oriente N° 1120	
	Camioneta 4 x 5	2 Oriente N° 1388	Inmediato	Chevrolet	Luv	1996	NY 8217	Nelson Peña	1 Oriente N° 1120	
	Camioneta simple	2 Oriente N° 1388	Inmediato	Chevrolet	Luv	1995	NK 8944	Jorge Domínguez	1 Oriente N° 1120	
	Camioneta simple	2 Oriente N° 1388	Inmediato	Chevrolet	Luv	1992	DY 3829	Victor Sila	1 Oriente N° 1120	
	Camioneta simple	2 Oriente N° 1388	Inmediato	Mazda		2006	WK 6542	Carlos Silva	1 Oriente N° 1120	

## 7.8 FORMULARIOS:

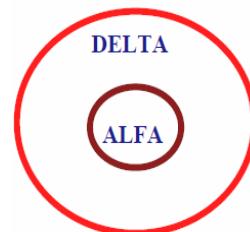
**El Sistema está conformado técnicamente por cinco instrumentos relacionados:**

Los dos primeros constituyen Informes de Estado de Situación, ya que permiten registrar toda la información relacionada con el evento.

- ALFA** : Para informar eventos menores, o los antecedentes preliminares de un evento mayor
- DELTA** : Información de detalle, sobre la situación de emergencia o desastre ambos cuentan a su vez con instrumentos de respaldo:
- EDANIS** : Evaluación de daños en infraestructura y servicios básicos
- EFU** : Encuesta Familiar Única para evaluar necesidades básicas de personas afectadas y damnificadas.
- REDES** : Para el registro y control de la evolución de los procesos de disposición de elementos de ayuda a las comunidades afectadas.

ALFA, por tanto, permite ingresar información sobre cualquier evento de emergencia. Si éste crece en extensión y severidad, se debe registrar la información en DELTA. De ser así, ALFA pasa a constituirse en el informe preliminar y por lo tanto, en el núcleo de la información de emergencia.

El Plan Dedo\$ o Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades está destinado a los administradores y/o coordinadores de las operaciones



de emergencia, fundamentalmente del nivel Municipal, el que debe hacer fluir sus contenidos a la Gobernación respectiva y ésta, a su vez, a la correspondiente Intendencia, desde donde será remitida a ONEMI.

**Los conceptos, contenidos, formas y momentos de uso de este Sistema, son enseñados por ONEMI a administradores y operadores de emergencia de Municipalidades, Gobernaciones e Intendencias a través de Talleres y Cursos Regulares, sobre los cuales se entrega información en este mismo sitio, sección Capacitación.**

*PLAN DEDOS*

OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA – MINISTERIO DEL INTERIOR

*EDANIS*

INFORME UNICO DE EVALUACION DE DAÑOS Y NECESIDADES

1.- IDENTIFICACIÓN: Región \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ Comuna: \_\_\_\_\_

Tipo de evento generador del daño: \_\_\_\_\_

Ocurrencia: Día: \_\_\_\_\_ Mes: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

2.- SECTOR: (Salud / Educación / Vialidad / Vivienda / Servicios Básicos / Etc.)

Infraestructura o Servicio: \_\_\_\_\_

Dirección / Ubicación: \_\_\_\_\_

Urbano

Rural

3.- DAÑOS: (descripción general de los daños)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

4.- SOLUCIONES DE EMERGENCIA ADOPTADAS Y TIEMPO DE REHABILITACIÓN.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

CONDICIONES DE ATENCIÓN O SERVICIO



Normal  Parcialmente %  Restringido  No Hay

Explique: \_\_\_\_\_

**5.- NECESIDADES PARA RECUPERAR NORMALIDAD EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA:**

Necesidades/Elementos	Gasto estimado
_____	\$ _____
_____	\$ _____
Total	\$ _____

RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS PARA RECUPERAR LA NORMALIDAD.

Fondos propios M\$  Sectoriales M\$  Otros M\$

Explique: \_\_\_\_\_

**6.- CON LA PRESENTE EVALUACION PRELIMINAR DE DAÑOS Y NECESIDADES SE PUEDE INDICAR QUE:**

- Con soluciones de emergencia es recuperable en el corto plazo.
- Con soluciones de emergencia es recuperable en el corto y mediano plazo requiriéndose otro estudio técnico para Determinar cursos de acción.
- Se requiere un estudio técnico para determinar recuperabilidad o reconstrucción.

**7.- OBSERVACIONES:**

\_\_\_\_\_

**8.- RESPONSABLE DEL INFORME**

\_\_\_\_\_

Nombre

Fecha

Firma

## REPORTE DE ESTADO DE SITUACION N°

### 1.- RESUMEN DE LA SITUACIÓN:

**(Breve relato del evento. Se debe resumir, con lenguaje preciso: qué pasó, dónde pasó, a quiénes afecta o afectó, qué se ha hecho o se hizo para controlar la situación, etc. Hay eventos que sólo ameritan un informe a las autoridades incluyendo sólo un resumen de la situación, sin tener que agregar más antecedentes)**

### 2.- RESUMEN REGIONAL SITUACIÓN DE LAS PERSONAS:

AFFECTADOS	DAMINIFICADOS	ALBERGADOS (*)	AISLADOS	LESIONADOS	FALLECIDOS

(\*Número incluido en el total de damnificados. El resto de los albergados están fuera de albergues oficiales)

### 3.- CURSOS DE ACCIÓN:

**(Se debe indicar, de manera enumerada, las operaciones efectuadas o en marcha, de manera escueta pero clara, partiendo siempre por lo que corresponde a ONEMI Regional. Incluir al final de este ítem la solicitud de gestión por parte del Intendente, si ello fuese pertinente)**

### 4.- PUNTOS CRÍTICOS:


**(Aquí se debe enumerar y señalar en un breve relato, los aspectos más críticos relacionados con el evento, por ejemplo alteración vial, eventuales protestas de población involucrada, entre otros.)**

### DETALLE REGIONAL SITUACIÓN DE LAS PERSONAS:

AFFECTADOS	DAMINIFICADOS	ALBERGADOS(*)	AISLADOS	LESIONADOS	FALLECIDOS
PROVINCIA DE					
Comuna de					
PROVINCIA DE					
Comuna de					

(\*Número incluido en el total de damnificados. El resto de los albergados están fuera de albergues oficiales)

Informe de Incidente o Emergencia Regional:

	<b>PARA: Jefe Centro Nacional de Alerta Temprana</b>
	<b>DE: Dirección Regional ONEMI Región del Maule.</b>

<b>SOLICITUD DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA</b>	<b>SOLICITADO POR</b>	<b>FIRMA Y TIMBRE</b>
	Nombre : Claudio Andrés Alarcón Espinoza	
	Cargo : Director ONEMI Región del Maule	

### FORMULARIO DE SOLICITUD DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA (FEMER)

<b>CORRELATIVO REGIONAL</b>	<b>VERIFICADOR INTERNO DIRECCIÓN NACIONAL</b>
N°	N°

<b>EVENTO:</b>		
<b>COBERTURA DE LA SOLICITUD:</b>		
<b>FECHA DEL EVENTO</b>	<b>FECHA DE LA SOLICITUD</b>	<b>HORA DE LA SOLICITUD</b>

#### I.- ELEMENTOS MATERIALES REQUERIDOS

REQUERIDO A ONEMI		VALIDACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL ONEMI			
ELEMENTOS	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD QUE CORRESPONDE	DISPONIBILIDAD EN BODEGA	CANTIDAD FACTIBLE	CANTIDAD DESPACHADA

## II.- RECURSOS FINANCIEROS SOLICITADOS

MONTO SOLICITADO	VALIDACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL ONEMI

## III.- JUSTIFICACIÓN Y RESPALDO DE LA SOLICITUD (USO EXCLUSIVO DIRECCIÓN REGIONAL)

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	
	COMUNA	INFORME DE RESPALDO

## IV.- JUSTIFICACIÓN DE LA VALIDACIÓN (USO EXCLUSIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE ONEMI)

JUSTIFICACIÓN DE LA VALIDACIÓN	JUSTIFICACIÓN DEL AJUSTE O RECHAZO

## V.- FIRMAS Y TIMBRES CORRESPONDIENTES

INTENDENTE REGIONAL	JEFE TURNO	JEFE DE CAT	DIRECTOR NACIONAL	JEFE DIV. ABASTEC.

*NOTA: RECUERDE ADJUNTAR INFORMES DE RESPALDO A LA PRESENTE SOLICITU*



GOBIERNO DE CHILE  
ONEMI REGION DEL MAULE

**ENCUESTA FAMILIAR UNICA DE EMERGENCIA**  
(EVALUACION SOCIAL, HABITACIONAL Y NECESIDADES)

REGION: **SEPTIMA** PROVINCIA: \_\_\_\_\_ COMUNA: \_\_\_\_\_

TIPO DE EVENTO: \_\_\_\_\_ FECHA DE OCURRENCIA: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

**1.- SOLICITUD**

FECHA: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

NOMBRE DEL SOLICITANTE : \_\_\_\_\_ CEDULA IDENTIDAD N° \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN : \_\_\_\_\_

REQUERIMIENTO : \_\_\_\_\_

**2.- VERIFICACIÓN (EN TERRENO)**

FECHA: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Jefe de Hogar: \_\_\_\_\_  
Apellido Paterno                      Apellido Materno                      Nombres                      Cédula Identidad

Domicilio : \_\_\_\_\_  
Calle    N°    Depto.    Entre calles

Población / Sector

Localidad

<input type="checkbox"/>	Urbano
<input type="checkbox"/>	Rural

**3.- GRUPO FAMILIAR**

NOMBRE	C.I.N°	PARENTESCO	EDAD	ESTADO CIVIL	OCUPACION

Total Grupo Familiar                       N° Adultos                       N° Menores (Menor de 15 años)

**4.- VIVIENDA**

<b>TIPO</b>	<b>TENENCIA</b>	<b>TERRENO</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>
Casa <input type="checkbox"/>	Propia <input type="checkbox"/>	Propio <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Tipo _____
Depto. <input type="checkbox"/>	Arrendada <input type="checkbox"/>	Arrendado <input type="checkbox"/>	Agua Potable <input type="checkbox"/>
Mediagua <input type="checkbox"/>	Cedida <input type="checkbox"/>	Cedido <input type="checkbox"/>	Electricidad <input type="checkbox"/>
	Allegado <input type="checkbox"/>	Allegado <input type="checkbox"/>	Alcantarillado <input type="checkbox"/>

**5.- UBICACIÓN ACTUAL**

Su domicilio                       Domicilio de Familia                       Indicar \_\_\_\_\_  
Albergado                       Otro Domicilio                       \_\_\_\_\_

**6.- SITUACION ECONOMICA**

Ingreso Jefe de Hogar \$ _____	Beneficios o subsidios _____
Otros Ingresos \$ _____	_____
Total \$ _____	_____



**7.- EVALUACION PRELIMINAR DE LA VIVIENDA**

Sin daño  
Con daño menor  
Con daño mayor recuperable  
Destruída/irrecuperable


Breve descripción del daño: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**8.- DETERMINACION CALIDAD DE DAMNIFICADO.**

El grupo familiar, ¿sufrió daños en las personas o en sus bienes a tal punto que le impidan desarrollar sus actividades en su hogar en forma normal?

No  Si

Explique: \_\_\_\_\_

El Jefe de Hogar, ¿perdió su ocupación o empleo como consecuencia de la emergencia o desastre?

No  Si

Explique: \_\_\_\_\_

**9.- NECESIDADES BASICAS DETECTADAS**

Alimentos  
Vestuario  
Colchones/frazadas


Viv. de Emergencia  
Atención de Salud  
Traslado Albergue  
Otros  
Mat. de Construcción


Especificar:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**10.- SOLUCIONES ADOPTADAS DURANTE LA VERIFICACION**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**11.- DEFINICION DE PRIORIDADES**

1.-  Albergados y/o

Viv. Destruída

2.-  Damnificados y

Viv. Daño Mayor

3.-  Damnificados y

Viv. Daño Menor

4.-  Otro caso:

\_\_\_\_\_

Nombre Encuestador \_\_\_\_\_

Firma Encuestador \_\_\_\_\_

**SOLUCION DE EMERGENCIA**

**(USO MUNICIPALIDAD)**

No corresponde

Requiere otro tipo de solución

Entrega de solución según guías municipales.

Informe de soluciones de emergencia:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_



PLAN DEDOS

INFORME ALFA

**INFORME DE INCIDENTE O EMERGENCIA N°**

1. IDENTIFICACIÓN: REGIÓN: _____ PROVINCIA: _____ COMUNA: _____		FUENTE: _____ FONO: _____																													
2. TIPO DE EVENTO SISMO (ESCALA MERCALLI) I II III IV V VI VII VIII IX X XI XII <input type="checkbox"/> INUNDACIÓN <input type="checkbox"/> INCENDIO URBANO <input type="checkbox"/> TEMPORAL <input type="checkbox"/> SUST. PELIGROSAS <input type="checkbox"/> DESLIZAMIENTO <input type="checkbox"/> ACC. MULT. VICTMAS <input type="checkbox"/> ACT. VOLCÁNICA <input type="checkbox"/> CORTE ENERGÍA ELECT. <input type="checkbox"/> INC. FORESTAL <input type="checkbox"/> CORTE AGUA POTABLE <input type="checkbox"/> OTRO _____		DESCRIPCIÓN DEL EVENTO: _____ _____																													
OCURRENCIA: HORA                      DIA                      MES                      AÑO																															
3. DAÑOS <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">PERSONAS</th> <th style="text-align: center;">N°</th> <th style="text-align: left;">VIVIENDAS</th> <th style="text-align: center;">N°</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AFECTADAS</td> <td><input type="text"/></td> <td>DAÑO MENOR HABITABLE</td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>DAMNIFICADAS</td> <td><input type="text"/></td> <td>DAÑO MAYOR NO HABITABLE</td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>HERIDAS</td> <td><input type="text"/></td> <td>DESTRUIDAS IRRECUPERABLE</td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>MUERTAS</td> <td><input type="text"/></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DESAPARECIDAS</td> <td><input type="text"/></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ALBERGADOS</td> <td><input type="text"/></td> <td>NO EVALUADAS</td> <td><input type="text"/></td> </tr> </tbody> </table>		PERSONAS	N°	VIVIENDAS	N°	AFECTADAS	<input type="text"/>	DAÑO MENOR HABITABLE	<input type="text"/>	DAMNIFICADAS	<input type="text"/>	DAÑO MAYOR NO HABITABLE	<input type="text"/>	HERIDAS	<input type="text"/>	DESTRUIDAS IRRECUPERABLE	<input type="text"/>	MUERTAS	<input type="text"/>			DESAPARECIDAS	<input type="text"/>			ALBERGADOS	<input type="text"/>	NO EVALUADAS	<input type="text"/>	DIRECCIÓN / UBICACIÓN: _____ <div style="text-align: right;"><b>U</b> <b>R</b></div>	
PERSONAS	N°	VIVIENDAS	N°																												
AFECTADAS	<input type="text"/>	DAÑO MENOR HABITABLE	<input type="text"/>																												
DAMNIFICADAS	<input type="text"/>	DAÑO MAYOR NO HABITABLE	<input type="text"/>																												
HERIDAS	<input type="text"/>	DESTRUIDAS IRRECUPERABLE	<input type="text"/>																												
MUERTAS	<input type="text"/>																														
DESAPARECIDAS	<input type="text"/>																														
ALBERGADOS	<input type="text"/>	NO EVALUADAS	<input type="text"/>																												
		SERVICIOS BÁSICOS, INFRAESTRUCTURAS Y OTROS: _____ _____ _____ _____ MONTO ESTIMADO DE DAÑOS (\$): _____																													
4. DECISIONES ACCIONES Y SOLUCIONES INMEDIATAS: _____ _____ _____		OPORTUNIDAD (TPO) RESTABLECIMIENTO: _____ _____ _____																													
5. RECURSOS INVOLUCRADOS TIPO (HUMANO-MATERIAL-TÉCNICO-MONETARIO) _____ _____ _____																															
6. EVALUACIÓN DE NECESIDADES <input type="checkbox"/> NO SE REQUIERE (RECURSOS SUFICIENTES) <input type="checkbox"/> SE REQUIERE (INDICAR CANTIDAD, TIPO Y MOTIVO) _____ _____ _____		7. CAPACIDAD DE RESPUESTA <input type="checkbox"/> NIVEL I RECURSO LOCAL HABITUAL <input type="checkbox"/> NIVEL II RECURSO LOCAL REFORZADO <input type="checkbox"/> NIVEL III RECURSO APOYO LOCAL REGIONAL <input type="checkbox"/> NIVEL IV RECURSO APOYO NIVEL NACIONAL																													
8. OBSERVACIONES _____ _____ _____																															
9. RESPONSABLE DEL INFORME IDENTIFICACIÓN: _____ FECHA: _____ HORA: _____																															



ENLACE RADIAL CAT MAULE

FRECUENCIAS REPETIDOR	ENLACES	
	Comunas	Enlaces
<b>RPT . LLANILLOS</b> Sector Prov. Curicó TX 166.675 RX 168.125 TONO 162,2 TX Y RX	Vichuquen	SAMU CARABINEROS BOMBEROS MUNICIPALIDADES RADIO AFICIONADOS APOYOS POSTAS
	Hualaife	
	Licanten	
	Molina	
	Rauco	
	Teno	
	Romeral	
	S. Familia	
<b>RPT . GUPO</b> Sector Provincia Talca - Linares TX 167.325 RX 168.600 TONO 162,2 TX Y RX	Talca	SAMU CENCO BOMBEROS MUNICIPALIDADES RADIO AFICIONADOS APOYOS POSTAS
	Rio Claro	
	San Clemente	
	Pelarco	
	Maule	
	Pencahue	
	San Rafael	
<b>RPT . NAME</b> Sector Provincia de Cauquenes TX 168.300 RX 165.025 TONO 162,2 TX Y RX	Yerbas Buenas	SAMU CARABINEROS BOMBEROS MUNICIPALIDADES RADIO AFICIONADOS APOYOS POSTAS
	Parral	
	Retiro	
	Colbun	
	San Javier	
	Longavi	
	Chanco	
	Pelluhue	

Documento elaborado:

Elaboración:

**Basado en:**

1. **Plan Nacional de Protección Civil, según Decreto Supremo N° 156 de Interior del 12 de Marzo de 2002.**
2. **Plan Regional de Emergencia de la Región del Maule, según Resolución Exenta N° 027, de Intendencia fechado 12 de enero de 2010.**

**Actualización:**

**Sr. Claudio Andrés Alarcón Espinoza.**

Director ONEMI Región del Maule.

**Actualización, recopilación de información y digitalización:**

**Sra. Iris Carola Andrade Rojas**

Administrativo ONEMI, Región del Maule.

**Sr. Roberto Santiago Jara Bustamante.**

Administrativo ONEMI Región del Maule.

Talca, Septiembre de 2010.

CAAEE//icar.

REF.: Aprueba actualización del Plan  
Regional de Emergencia 2010.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0801

TALCA, 25 NOV 2010

**VISTOS:** Artículo 100 de la Constitución Política del Estado; Ley N° 19.175/92, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 291 del 20.03.93; Resolución Exenta N° 027 de fecha 12 de Enero del 2010, de la Intendencia Regional del Maule, que aprueba actualización del Plan Regional de Emergencia; Decreto Supremo N° 156 de fecha 12.03.2002, del Ministerio del Interior, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil; y Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, uno de los productos estratégicos del Servicio de Gobierno Interior por el que debe velar esta Autoridad Regional es la “provisión de la protección civil, tanto a las personas, bienes y medio ambiente”.

2.- La necesidad de implementar un nuevo Plan actualizado para enfrentar eficazmente situaciones de emergencia, que integre los aspectos preventivos, de litigación, de preparación y alertamiento temprano, respondiendo con ello también a los compromisos internacionales suscritos en la “Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales” y a la Modernización del propio “Sistema Nacional de Protección Civil”.

**RESUELVO:**

1.- APRUÉBASE el Plan Regional de Emergencia que se adjunta el que contiene la misión, objetivos, ámbitos de aplicación, funciones y responsabilidades de cada estamento integrante del Comité Regional de Protección Civil.

2.- DISPONESE que el plan referido entrará en vigencia una vez que la presente Resolución se encuentre totalmente tramitada .

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



**REINALDO LAGOS ROBLEDO**  
Abogado  
Asesor Jurídico

**RODRIGO GALILEA VIAL**  
Intendente Región del Maule

**DISTRIBUCIÓN**

- ONEMI Región del Maule
  - Gabinete
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RGV/RLR/smm. 09112010